



INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL

VERSIÓN PÚBLICA

Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial, entre ello, los datos personales de las personas naturales" (Arts. 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa.



ACTA APROBADA EN FECHA 12 DE JULIO DE 2021
CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
SESIÓN ORDINARIA

ACTA N° 3982 En la ciudad de San Salvador, en el Salón de Sesiones del Consejo Directivo, a las once horas con veinte minutos del **lunes veintiocho de junio de dos mil veintiuno**.

ASISTENCIA: Presidente, licenciada Maritza Haydee Calderón de Ríos.

MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO, PROPIETARIOS: licenciado Miguel Ángel Sandoval Reyes, licenciado Joel Adonay De Paz Flores, doctor Wilfredo Armando Martínez Aldana, licenciado Marlon Arnoldo Avendaño Martínez, señor Alejandro Hernández Castro, señor Edwin Eulise Ortez, doctor Andrés Alberto Zimmermann Mejía, doctora Asucena Maribel Menjívar de Hernández y licenciada Wendy Marisol López Rosales, Subdirectora General y Secretaria del Consejo Directivo. **SUPLENTE:** ingeniero Rubén Alejandro Estupinián Mendoza, señor Juan Carlos Martínez Castellanos, señor Walter Ernesto Pineda Valdez, doctor Roberto Eduardo Montoya Argüello y doctor Elenilson Antonio Gálvez Valencia.

INASISTENCIA CON EXCUSA: señor Oscar Rolando Castro, licenciada Guadalupe Natalí Pacas de Monge, doctora Bitia Marthaly Márquez Monge y doctora Mónica Guadalupe Ayala Guerrero, Directora General.

AGENDA: Fue aprobada la agenda siguiente:

- 1. JURAMENTACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DEL SECTOR LABORAL ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO Y COMITÉ DE INVERSIONES, AMBOS DEL ISSS.**
- 2. SOLICITUD DE APROBAR LA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO #2021-1480.JUN.**
- 3. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA N° 3979**
- 4. CORRESPONDENCIA DIRIGIDA AL CONSEJO DIRECTIVO**
- 5. PUNTOS DE DIRECCIÓN GENERAL**
- 6. INFORMES DE LAS COMISIONES DE TRABAJO DEL CONSEJO DIRECTIVO**
 - 6.1. COMISIÓN “AUDITORÍA”**
(Viernes 18 de junio de 2021 - 11:30 A.M.)

- 6.2. COMISIÓN DE “INFRAESTRUCTURA Y COMPRA DE ARTÍCULOS GENERALES”.
(Martes 22 de junio de 2021 - 11:30 A.M.)
- 6.3. COMISIÓN “COMPRA DE MEDICAMENTOS, MATERIAL Y EQUIPO MÉDICO ODONTOLÓGICO” (Miércoles 23 de junio de 2021 - 11:30 A.M.)
- 6.3. COMISIÓN “RECURSOS HUMANOS Y JURÍDICA”
(Jueves 24 de junio de 2021 - 11:30 A.M.)

7. MOCIONES Y ASUNTOS VARIOS

Desarrollo de la sesión:

Inició presidiendo la sesión la licenciada Maritza Haydee Calderón de Ríos, Presidente del Consejo Directivo, quien sometió a consideración la agenda presentada, la cual fue aprobada con 6 votos a favor.

1. JURAMENTACIÓN Y TOMA DE POSESIÓN DE LOS REPRESENTANTES DEL SECTOR LABORAL ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO Y COMITÉ DE INVERSIONES, AMBOS DEL ISSS.

- **Juramentación y toma de posesión de los representantes del Sector Laboral** ante el Consejo Directivo y Comité de Inversiones, ambos del ISSS; de acuerdo al detalle siguiente:

Consejo Directivo

Propietarios:

Sr. Alejandro Hernández Castro
Sr. Edwin Eulise Ortez

Suplentes:

Sr. Juan Carlos Martínez Castellanos
Sr. Walter Ernesto Pineda Valdez

Comité de Inversiones

Sr. Junior Alejandro Ayala

Con la asistencia de los representantes del Sector Laboral ante el Consejo Directivo y Comité de Inversiones, ambos del ISSS; electos por las organizaciones de los trabajadores, según la documentación que sustenta legalmente sus elecciones, la señora Viceministra de Trabajo y Previsión Social y Presidenta del Consejo Directivo procedió a la protesta de ley, de la manera siguiente:

Señor Edwin Eulise Ortez y señor Alejandro Hernández Castro **Propietarios**; señor Juan Carlos Martínez Castellanos y señor Walter Ernesto Pineda Valdez, **Suplentes**; todos Representantes de los Trabajadores ante el Consejo Directivo; y señor Junior Alejandro Ayala, Representante de los Trabajadores ante el Comité de

Inversiones; ambos del ISSS. ¿Protestáis bajo vuestra palabra de honor, ser fieles a la Institución, cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República, la Ley y Reglamentos del Seguro Social, en vuestros cargos como Representantes Propietarios y Suplentes de los trabajadores ante el Consejo Directivo y ante el Comité de Inversiones, ambos del ISSS, ateniéndoos a su texto cualesquiera que fueren las leyes, decretos, órdenes o resoluciones que la contraríen, prometiendo además el exacto cumplimiento de los deberes que el cargo os impone?

Habiendo contestado: **“Sí protesto”**, La señora **Viceministra de Trabajo y Previsión Social**, en su calidad de **Presidente** del Consejo Directivo, dijo: **“Si así lo hicieréis que la patria y la Institución os lo reconozca, sino que ellas os lo demanden”**.

A continuación, cada uno de los miembros del Consejo Directivo se presentó y brindaron palabras de bienvenida a los representantes del Sector Laboral ante el Consejo Directivo y Comité de Inversiones, ambos del ISSS.

El señor Edwin Eulise Ortiz expresó que como miembro propietario del Sector Laboral es un gusto, es una experiencia nueva, sin embargo, con algunos de este Consejo ya se conocieron en algunas reuniones que han tenido, trae buenas expectativas para este proyecto, dijo que viene con toda la iniciativa, que en él encontrarán a una persona que quiere trabajar.

El señor Alejandro Hernández Castro manifestó que como representantes del Sector Laboral vienen unidos, esperan apoyar a la Institución a través de sus conocimientos, los votos que den serán unidos, esperan que no haya ninguna inconveniencia en este periodo.

El señor Juan Carlos Martínez Castellanos expresó como representante del Sector Laboral es un gusto estar en este Consejo, cree que esto es una experiencia, que todos los que se encuentran acá tienen que sentirse orgullosos, porque desde esta mesa pueden hacer cosas grandes, cambiar, tienen una enorme responsabilidad con los derechohabientes en la cual vienen y quieren ser un Sector Laboral que verdaderamente demuestre que se preocupan por el derechohabiente, vienen a marcar una diferencia, un Sector Laboral que verdaderamente sea propositivo, participativo, un Sector Laboral que verdaderamente se haga sentir en la mesa para dar lo que cree que todos quieren, un mismo objetivo, que el derechohabiente reciba medicina, y medicina de calidad, servicio y servicio de calidad. Dijo que tienen un enorme reto del trabajo que realicen todas las comisiones, desde modernizarse y ser un punto de referencia y por qué no decir de Centroamérica, cree que todos los que están acá tienen ese enorme reto, y que bueno que ahora que están como Sector Laboral están siendo parte de ese reto. Reiteró que es un gusto estar con todos en este Consejo y desde esta mesa tomar decisiones para ayudar a nuestra gente.

El señor Walter Ernesto Pineda Valdez expresó que pertenece al Sindicato de la Industria Eléctrica de El Salvador, a toda honra, y a la Confederación Sindical de Trabajadores de El Salvador (CSTS); espera que todos hagan la diferencia en esta gestión, todos conocen la situación del Seguro Social y cree que las cosas se pueden hacer mejor siempre, entonces en esa línea de proactividad cree que llevarán un entendimiento, además, consideró que todos y todas deben verse como compañeros.

La licenciada Maritza Haydee Calderón de Ríos, Presidente del Consejo Directivo, sometió a votación la Juramentación de los representantes del Sector Laboral ante el Consejo Directivo y Comité de Inversiones, ambos del ISSS. La cual fue aprobada con 6 votos a favor.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2021-1518.JUN.- El Consejo Directivo después de la protesta de ley y juramentación A LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO Y DEL COMITÉ DE INVERSIONES, AMBOS DEL ISSS; por unanimidad, ACUERDA: **1º) DAR POSESIÓN A SUS CARGOS, A PARTIR DEL VEINTIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO HASTA EL VEINTIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS COMO REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO Y DEL COMITÉ DE INVERSIONES, AMBOS DEL ISSS, A LAS PERSONAS SIGUIENTES:**

CONSEJO DIRECTIVO	
PROPIETARIOS	SEÑOR EDWIN EULISE ORTEZ SEÑOR ALEJANDRO HERNÁNDEZ CASTRO
SUPLENTE	SEÑOR JUAN CARLOS MARTÍNEZ CASTELLANOS SEÑOR WALTER ERNESTO PINEDA VALDEZ

COMITÉ DE INVERSIONES
SEÑOR JUNIOR ALEJANDRO AYALA

Y 2º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

2. SOLICITUD DE MODIFICAR EL ACUERDO #2021-1480.JUN.

- Solicitud de **modificar el acuerdo #2021-1480.JUN.**, con el objeto de incorporar a los representantes del Sector Laboral en las comisiones de trabajo del Consejo Directivo.

El licenciado Álvaro Alexander Martínez Portillo, Secretario General del ISSS, informó que previo al inicio de la sesión le entregaron la distribución que como se van a quedar en las diferentes comisiones de trabajo: el señor Alejandro Hernández Castro y el señor Juan Carlos Martínez Castellanos asistirán a las comisiones de “Infraestructura y Compra de Artículos Generales”, que se realiza los días martes. El señor Edwin Eulise Ortez y el señor Alejandro Hernández Castro, asistirán a las comisiones de “Compra de Medicamentos, Material y Equipo Médico Odontológico”, que se realiza los días miércoles. A la comisión de “Recursos Humanos y Jurídica” asistirán el señor Edwin Eulise Ortez y el señor Walter Ernesto Pineda Valdez. Y a la comisión de “Auditoría”, que se lleva a cabo los días viernes asistirán el señor Juan Carlos Martínez Castellanos y el señor Walter Ernesto Pineda Valdez. Todas a las 11:30 a.m.

La licenciada Maritza Haydee Calderón de Ríos, Presidente del Consejo Directivo, sometió a votación modificar el acuerdo #2021-1480.JUN., a efecto de integrar a los representantes del Sector Laboral a las comisiones de trabajo de Consejo Directivo. Lo cual fue aprobado con 8 votos a favor.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2021-1519.JUN.- El Consejo Directivo después de conocer LA SOLICITUD DE MODIFICAR EL ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO #2021-1480.JUN., CONTENIDO EN EL ACTA N° 3980, DEL 21 DE JUNIO DE 2021, RELATIVO A LA “CONFORMACIÓN DE LAS COMISIONES DE TRABAJO DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ISSS PARA EL AÑO 2021”; EN VISTA DE LA POSESIÓN DE LOS REPRESENTANTES DEL SECTOR LABORAL ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ISSS; por unanimidad ACUERDA: 1°) MODIFICAR EL ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO #2021-1480.JUN., CONTENIDO EN EL ACTA N° 3980, DEL 21 DE JUNIO DE 2021, CON EL PROPÓSITO DE INTEGRAR A LOS REPRESENTANTES DEL SECTOR LABORAL ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ISSS, A LAS COMISIONES DE TRABAJO DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO; QUEDANDO DE LA MANERA SIGUIENTE:

<i>“INFRAESTRUCTURA Y COMPRA DE ARTÍCULOS GENERALES”</i> <i>DÍA MARTES</i> <i>11:30 A.M.</i>	<i>“COMPRA DE MEDICAMENTOS, MATERIAL Y EQUIPO MÉDICO ODONTOLÓGICO”</i> <i>DÍA MIÉRCOLES.</i> <i>11:30 A.M.</i>	<i>“RECURSOS HUMANOS Y JURÍDICA”</i> <i>DÍA JUEVES</i> <i>11:30 A.M.</i>	<i>“AUDITORÍA”</i> <i>DÍA VIERNES</i> <i>11:30 A.M.</i>
1. Dr. Roberto Eduardo Montoya Argüello	1. Lic. Marlon Arnoldo Avendaño Martínez	1. Lic. Marlon Arnoldo Avendaño Martínez	1. Dr. Roberto Eduardo Montoya Argüello
2. Licda. Guadalupe Natalí Pacas de Monge	2. Lic. Joel Adonay De Paz Flores	2. Licda. Guadalupe Natalí Pacas de Monge	2. Lic. Joel Adonay De Paz Flores
3. Ing. Rubén Alejandro Estupinián Mendoza	3. Dr. Wilfredo Armando Martínez Aldana	3. Dr. Wilfredo Armando Martínez Aldana	3. Ing. Rubén Alejandro Estupinián Mendoza
4. Lic. Vidal Enrique Corvera Mendoza	4. Lic. Vidal Enrique Corvera Mendoza	4. Lic. Miguel Ángel Sandoval Reyes	4. Lic. Miguel Ángel Sandoval Reyes
5. Dra. Bitia Marthaly Márquez Monge	5. Dr. Andrés Alberto Zimmermann Mejía	5. Dr. Andrés Alberto Zimmermann Mejía	5. Dra. Bitia Marthaly Márquez Monge

<i>"INFRAESTRUCTURA Y COMPRA DE ARTÍCULOS GENERALES"</i> <i>DÍA MARTES</i> <i>11:30 A.M.</i>	<i>"COMPRA DE MEDICAMENTOS, MATERIAL Y EQUIPO MÉDICO ODONTOLÓGICO"</i> <i>DÍA MIÉRCOLES.</i> <i>11:30 A.M.</i>	<i>"RECURSOS HUMANOS Y JURÍDICA"</i> <i>DÍA JUEVES</i> <i>11:30 A.M.</i>	<i>"AUDITORÍA"</i> <i>DÍA VIERNES</i> <i>11:30 A.M.</i>
6. Dr. Elenilson Antonio Gálvez Valencia	6. Dr. Elenilson Antonio Gálvez Valencia	6. Dra. Asucena Maribel Menjivar de Hernández	6. Dra. Asucena Maribel Menjivar de Hernández
7. Sr. Alejandro Hernández Castro	7. Sr. Alejandro Hernández Castro	7. Sr. Edwin Eulise Ortez	7. Sr. Walter Ernesto Pineda Valdez
8 Sr. Juan Carlos Martínez Castellanos	8. Sr. Edwin Eulise Ortez	8 Sr. Walter Ernesto Pineda Valdez	8. Sr. Juan Carlos Martínez Castellanos
9. Representante Sector Empleador	9. Representante Sector Empleador	9. Representante Sector Empleador	9. Representante Sector Empleador
10. Representante Sector Empleador	10. Representante Sector Empleador	10. Representante Sector Empleador	10. Representante Sector Empleador

Y 2º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

Se hace constar que, la licenciada Maritza Haydee Calderón de Ríos, Viceministra de Trabajo y Previsión Social y Presidente del Consejo Directivo, se retiró de la presente reunión, por lo que se excusó en cumplimiento del Reglamento de Sesiones; la presidencia de la sesión se trasladó al doctor Andrés Alberto Zimmermann Mejía, Segundo Vicepresidente del Consejo Directivo.

3. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA N° 3979

El doctor Andrés Alberto Zimmermann Mejía, Segundo Vicepresidente del Consejo Directivo, sometió a votación la aprobación del acta N° 3979. La cual fue aprobada con 6 votos a favor, debido a que los señores representantes del Sector Laboral no votaron, porque no hubo miembros de dicho sector presentes en la sesión a la que corresponde el acta cuyo texto se está aprobando.

4. CORRESPONDENCIA DIRIGIDA AL CONSEJO DIRECTIVO

4.1. **Asociación Salvadoreña pro Enfermedades Neuromusculares**, remite copia de nota dirigida a la Dirección General, por medio de la cual solicita que se restablezca la frecuencia de control médico (cada 3 meses) de los pacientes con diagnóstico de Esclerosis Múltiple; y que con urgencia se solventen las necesidades no satisfechas de los pacientes, de quienes adjunta copia de sus escritos, así como la creación de un Programa de Atención Integral de Enfermedades Neuromusculares y Desmielinizantes.

El licenciado Álvaro Alexander Martínez Portillo, Secretario General del ISSS, informó que la **Asociación Salvadoreña pro Enfermedades Neuromusculares**, presentó copia de nota dirigida a la Dirección General, por medio de la cual solicita que se restablezca la frecuencia de control médico (cada 3 meses) de los pacientes con diagnóstico de Esclerosis Múltiple; y que con urgencia se solventen las necesidades no satisfechas de los pacientes, de quienes adjunta copia de sus escritos, así como la creación de un Programa de Atención Integral de Enfermedades Neuromusculares y Desmielinizantes. Aclaró que, por ser una copia de la nota dirigida a la Dirección este Consejo solo se tiene que dar por enterado, no están en la obligación de encomendar a alguna dependencia que dé respuesta, porque es la Dirección General la que tiene que responder.

El doctor Zimmermann Mejía opinó que definitivamente debe haber más controles para los pacientes, consideró que la investigación que realice la Subdirección de Salud, debe tomar en cuenta la cantidad de especialistas que tiene el Instituto con respecto a eso, también tienen que ver la cantidad de pacientes para que sea mejorada esa situación.

El doctor Montoya Argüello consultó si la Dirección General puede presentar un informe sobre cómo está la situación de los pacientes con diagnóstico de Esclerosis Múltiple.

El licenciado Martínez Portillo manifestó que de solicitar este Consejo un informe, deben encomendar a la Dirección General que presente un informe de la respuesta que brinde a la Asociación Salvadoreña pro Enfermedades Neuromusculares.

El doctor Andrés Alberto Zimmermann Mejía, Segundo Vicepresidente del Consejo Directivo, sometió a votación la copia de nota remitida por la Asociación Salvadoreña pro Enfermedades Neuromusculares, la cual se dio por recibida con 8 votos a favor y con la encomienda que la Subdirección de Salud presente un informe en la comisión de trabajo respectiva, referente a la respuesta brindada a dicha asociación.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2021-1520.JUN.- El Consejo Directivo después de conocer en la correspondencia dirigida al mismo, LA COPIA DE NOTA PRESENTADA POR LA **ASOCIACIÓN SALVADOREÑA PRO ENFERMEDADES NEUROMUSCULARES**, DIRIGIDA A LA DIRECCIÓN GENERAL, POR MEDIO DE LA CUAL SOLICITA QUE SE RESTABLEZCA LA FRECUENCIA DE CONTROL MÉDICO (CADA 3 MESES) DE LOS PACIENTES CON DIAGNÓSTICO DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE; Y QUE CON URGENCIA SE SOLVENTEN LAS NECESIDADES NO SATISFECHAS DE LOS PACIENTES, DE QUIENES ADJUNTA COPIA DE SUS ESCRITOS, ASÍ COMO LA CREACIÓN DE UN PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL DE ENFERMEDADES NEUROMUSCULARES Y

DESMIELINIZANTES; SEGÚN LO ANTERIOR; por unanimidad ACUERDA: 1°) DAR POR RECIBIDA LA COPIA DE NOTA PRESENTADA POR LA **ASOCIACIÓN SALVADOREÑA PRO ENFERMEDADES NEUROMUSCULARES**, DE FECHA CATORCE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO UNO** DE LA PRESENTE ACTA; 2°) ENCOMENDAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA **SUBDIRECCIÓN DE SALUD** PRESENTE UN INFORME EN LA COMISIÓN DE TRABAJO RESPECTIVA, REFERENTE A LA RESPUESTA BRINDADA A DICHA ASOCIACIÓN; Y 3°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

5. PUNTOS DE DIRECCIÓN GENERAL

5.1. Informe jurídico referente al examen de admisibilidad del recurso de revisión interpuesto por la sociedad **Droguería Americana, S.A. de C.V.**, por estar en contra de la **adjudicación** del código **8401386** a favor de la sociedad Vacuna, S.A. de C.V., contenido en la **Licitación Pública N° 2M21000009**, denominada: **“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DE EXCEPCIÓN NILO PARA DERECHOHABIENTES DEL ISSS”**, y emisión de la resolución respectiva.

Para este punto estuvieron presentes: [REDACTED] Colaborador Jurídico del Departamento Jurídico de Gestión Administrativa; y licenciada Marina Rosa de Cornejo, Jefa de la UACI.

El licenciado [REDACTED] Colaborador Jurídico del Departamento Jurídico de Gestión Administrativa, dio a conocer el informe referente al examen de admisibilidad del recurso de revisión interpuesto por la sociedad **Droguería Americana, S.A. de C.V.**, por estar en contra de la **adjudicación** del código **8401386** “lenalidomida 25 mg cápsula. Empaque primario individual o frasco”, a favor de la sociedad Vacuna, S.A. de C.V., contenido en la **Licitación Pública N° 2M21000009**, denominada: **“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DE EXCEPCIÓN NILO PARA DERECHOHABIENTES DEL ISSS”**, y emisión de la resolución respectiva.

Explicó que, el recurso de revisión ha sido presentado en tiempo, conforme a lo establecido en el artículo 77 de la LACAP, y se encuentra en forma, cumpliendo con los requisitos exigidos en los artículos 78 de la misma Ley y 71 de su Reglamento, por lo que se recomienda su admisión y que se conozca el fondo del mismo, nombrándose para tal fin la Comisión Especial de Alto Nivel respectiva.

Explicó que, al admitirse este día el recurso de revisión, el plazo para la resolución de este vence el **12 de julio de 2021**, por lo que la Comisión Especial de Alto Nivel que lo analizará tendrá que presentar su recomendación al Consejo Directivo, antes de esa fecha.

El licenciado Martínez Portillo informó que la Comisión Especial de Alto Nivel que analizará el recurso en mención, será la integrada por los licenciados: [REDACTED]

El doctor Andrés Alberto Zimmermann Mejía, Segundo Vicepresidente del Consejo Directivo, sometió a votación el informe jurídico referente al examen de admisibilidad del recurso de revisión interpuesto por la sociedad **Droguería Americana, S.A. de C.V.**, y el nombramiento de la CEAN. Lo cual fue aprobado con 8 votos a favor.

El Consejo Directivo tomó los acuerdos siguientes:

ACUERDO #2021-1521.JUN.- El Consejo Directivo después de conocer en Puntos de Dirección General, EL INFORME PRESENTADO POR EL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL ISSS, DEL VEINTITRÉS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO DOS** DE LA PRESENTE ACTA, EN EL QUE SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DISPUESTOS EN LOS ARTÍCULOS 77 Y 78 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Y ARTÍCULO 71 DE SU REGLAMENTO, EN EL RECURSO DE REVISIÓN PRESENTADO EL **VEINTITRÉS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO**, POR LA SOCIEDAD **DROGUERÍA AMERICANA, S.A. DE C.V.**, POR ESTAR EN CONTRA DE LA **ADJUDICACIÓN DEL CÓDIGO 8401386** “LENALIDOMIDA 25 MG CÁPSULA. EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL O FRASCO”, A FAVOR DE LA SOCIEDAD VACUNA, S.A. DE C.V., CONTENIDO EN LA **LICITACIÓN PÚBLICA N° 2M21000009**, DENOMINADA: **“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DE EXCEPCIÓN NILO PARA DERECHOHABIENTES DEL ISSS”**. SEGÚN EL DETALLE SIGUIENTE:

UN (01) CÓDIGO ADJUDICADO BASADOS EN EL SUBNUMERAL 6.1 DE LOS CRITERIOS DE RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACIÓN. “EL ISSS RECOMENDARÁ O ADJUDICARÁ LA OFERTA QUE CUMPLA CON LOS TÉRMINOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, LA EVALUACIÓN FINANCIERA Y LA EVALUACIÓN TÉCNICA, Y SEA LA OFERTA DE MENOR PRECIO; SIN EMBARGO, PODRÁ RECOMENDAR O ADJUDICAR OFERTAS DE MAYOR PRECIO, CUANDO LOS ESPECIALISTAS DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, LOS USUARIOS O EL CONSEJO DIRECTIVO, JUSTIFIQUEN LA CONVENIENCIA DE LA COMPRA.”

N°	Código	Descripción ISSS	Cantidad Solicitada	Sociedad Adjudicada	Marca	País	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario (US \$)	Monto Total Adjudicado
1	8401386	LENALIDOMIDA 25 MG CÁPSULA. EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL O FRASCO	1,950	VACUNA, S.A. DE C.V.	ASOFARMA	SUIZA	1,932	\$338.630000	\$ 654,233.16

TOTAL	\$ 654,233.16
-------	---------------

SEGÚN EL ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO #2021-1445.JUN., CONTENIDO EN EL ACTA 3979 DE FECHA 14 DE JUNIO DE 2021; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: 1º) ADMITIR EL RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO POR LA SOCIEDAD **DROGUERÍA AMERICANA, S.A. DE C.V.**, RELACIONADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, POR HABERSE PRESENTADO EN TIEMPO Y EN FORMA, SEGÚN LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y SU REGLAMENTO; 2º) ENCOMENDAR A LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL DÉ CUMPLIMIENTO AL INCISO 2º, DEL ARTÍCULO 72 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP); Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

Asimismo:

ACUERDO #2021-1522.JUN.- El Consejo Directivo después de conocer en Puntos de Dirección General, Y HABERSE ADMITIDO EL RECURSO DE REVISIÓN EN CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DISPUESTOS EN LOS ARTÍCULOS 77 Y 78 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Y ARTÍCULO 71 DEL REGLAMENTO DE DICHA LEY, INTERPUESTO POR LA SOCIEDAD **DROGUERÍA AMERICANA, S.A. DE C.V.**, POR ESTAR EN CONTRA DE LA **ADJUDICACIÓN** DEL CÓDIGO **8401386** “LENALIDOMIDA 25 MG CÁPSULA. EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL O FRASCO”, A FAVOR DE LA SOCIEDAD VACUNA, S.A. DE C.V., CONTENIDO EN LA **LICITACIÓN PÚBLICA N° 2M21000009**, DENOMINADA: “**ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DE EXCEPCIÓN NILO PARA DERECHOHABIENTES DEL ISSS**”. SEGÚN EL DETALLE SIGUIENTE:

UN (01) CÓDIGO ADJUDICADO BASADOS EN EL SUBNUMERAL 6.1 DE LOS CRITERIOS DE RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACIÓN. “EL ISSS RECOMENDARÁ O ADJUDICARÁ LA OFERTA QUE CUMPLA CON LOS TÉRMINOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, LA EVALUACIÓN FINANCIERA Y LA EVALUACIÓN TÉCNICA, Y SEA LA OFERTA DE MENOR PRECIO; SIN EMBARGO, PODRÁ RECOMENDAR O ADJUDICAR OFERTAS DE MAYOR PRECIO, CUANDO LOS ESPECIALISTAS DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, LOS USUARIOS O EL CONSEJO DIRECTIVO, JUSTIFIQUEN LA CONVENIENCIA DE LA COMPRA.”

N°	Código	Descripción ISSS	Cantidad Solicitada	Sociedad Adjudicada	Marca	País	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario (US \$)	Monto Total Adjudicado
----	--------	------------------	---------------------	---------------------	-------	------	---------------------	-------------------------	------------------------

1	8401386	LENALIDOMIDA 25 MG CÁPSULA. EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL O FRASCO	1,950	VACUNA, S.A. DE C.V.	ASOFARMA	SUIZA	1,932	\$338.630000	\$ 654,233.16
TOTAL									\$ 654,233.16

SEGÚN EL ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO #2021-1445.JUN., CONTENIDO EN EL ACTA 3979 DE FECHA 14 DE JUNIO DE 2021; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: 1°) NOMBRAR COMO MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE ALTO NIVEL, QUE HA DE CONOCER Y RECOMENDAR SOBRE EL RECURSO DE REVISIÓN ANTES REFERIDO, PREVIO A SU RESOLUCIÓN, A LAS SIGUIENTES PERSONAS [REDACTED]

[REDACTED] CON BASE EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 77, INCISO SEGUNDO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Y 71 DEL REGLAMENTO DE DICHA LEY; 2°) AUTORIZAR A LA COMISIÓN NOMBRADA EN EL ORDINAL ANTERIOR, PARA AUXILIARSE DE LOS ESPECIALISTAS EN LA MATERIA, SIEMPRE Y CUANDO EL ARGUMENTO DEL RECURSO SEA DE CARÁCTER TÉCNICO, DEBIENDO PRESENTAR PARA LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO EN EL PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES, QUE VENCE EL **LUNES DOCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO**; Y 3°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

5.2. Solicitud de aprobar el otorgamiento de beca emergente a favor de la doctora **Gladys Antonia Villatoro Canales**, médico especialista, para que realice Fellowship en Glaucoma, a desarrollarse en Clínica Oftalmológica del Caribe en la Ciudad de Barranquilla, Colombia; durante el periodo del 01 de julio 2021 al 30 de junio 2022.

Estuvieron presentes para este punto: doctor Alexis Castro Pérez, Jefe del Servicio de Oftalmología del Consultorio de Especialidades; doctor Luis Hidalgo Funes, Jefe del Departamento de Investigación y Docencia en Salud; y [REDACTED] Colaboradora Técnica del Departamento de Investigación y Docencia en Salud.

El doctor Luis Hidalgo Funes, Jefe del Departamento de Investigación y Docencia en Salud, sometió a conocimiento y aprobación la solicitud de **beca emergente** a favor de la **doctora Gladys Antonia Villatoro Canales**, médico especialista del Consultorio de Especialidades, con número de empleada [REDACTED], para que realice **Fellowship en Glaucoma**, a desarrollarse en **Clínica Oftalmológica del Caribe en la Ciudad de Barranquilla, Colombia**; durante el periodo del **01 de julio 2021 hasta el 30 de junio 2022**.

Informó que, el período de la beca es de un (1) año y 1 día (incluye un día después para el traslado, no incluye el día antes de traslado debido a que la doctora Gladys Antonia Villatoro Canales, se encuentra de licencia con goce de salario en Barranquilla, Colombia). El regreso de la becaria será el 01 de julio de 2022.

En virtud de la necesidad institucional, la Dirección General otorgó visto bueno para conceder beca completa, condicionada a tres (3) años de compensación laboral, la cual se hará efectiva una vez haya dado cumplimiento a su periodo de compensación laboral, como becaria del programa de residentes de especialidad y subespecialidad médica. La doctora Gladys Antonia Villatoro Canales, aceptó el pago de tiempo de compensación laboral por tres (3) años, esto debido a que esta solicitud había sido gestionada ante la Comisión Institucional de Becas, como beca parcial bajo el criterio de financiamiento, cuya definición de parcial es cuando el Instituto se obliga a pagar todos los conceptos definidos como beneficios para un becario, excepto el otorgamiento de licencia con goce de salario.

A su regreso la doctora Gladys Antonia Villatoro Canales, de acuerdo a su contratación actual, continuará laborando para y a las órdenes de la Institución, con asignación de 8 horas diarias laborales en el Consultorio de Especialidades. Mencionó que la beca tiene un costo total US\$36,205.55.

El doctor Zimmermann Mejía manifestó que todos saben que son necesarios los especialistas, las subespecialidades, empezando por la de oftalmología y otras que están bien difíciles de contratar.

El doctor Andrés Alberto Zimmermann Mejía, Segundo Vicepresidente del Consejo Directivo, sometió a votación la solicitud de beca emergente a favor de la doctora Gladys Antonia Villatoro Canales. La cual fue aprobada con 8 votos a favor.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2021-1523.JUN.- El Consejo Directivo después de conocer en Puntos de Dirección General, LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA EN SALUD, DE LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD, EN RELACIÓN A LA SOLICITUD DE **BECA EMERGENTE**, A FAVOR DE LA **DOCTORA GLADYS ANTONIA VILLATORO CANALES**, MÉDICO ESPECIALISTA DEL CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES, CON NÚMERO DE EMPLEADA [REDACTED] PARA QUE REALICE **FELLOWSHIP EN GLAUCOMA**, A DESARROLLARSE EN **CLÍNICA OFTALMOLÓGICA DEL CARIBE EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA, COLOMBIA**; DURANTE EL PERIODO DEL **01 DE JULIO 2021 HASTA EL 30 DE JUNIO 2022**; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: 1°) APROBAR LA **BECA EMERGENTE**, A FAVOR DE LA **DOCTORA GLADYS ANTONIA VILLATORO CANALES**, MÉDICO ESPECIALISTA, PARA

QUE REALICE **FELLOWSHIP EN GLAUCOMA**, A DESARROLLARSE EN **CLÍNICA OFTALMOLÓGICA DEL CARIBE EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA, COLOMBIA**; DURANTE EL PERIODO DEL **01 DE JULIO 2021 HASTA EL 30 DE JUNIO 2022**. EL PERÍODO DE LA BECA CORRESPONDE A UN (1) AÑO UN (1) DÍA (INCLUYE UN DÍA DESPUÉS PARA EL TRASLADO, NO INCLUYE EL DÍA ANTES DE TRASLADO DEBIDO A QUE SE ENCUENTRA DE LICENCIA CON GOCE DE SALARIO EN BARRANQUILLA, COLOMBIA). EL REGRESO DE LA BECARIA SERÁ EL 01 DE JULIO DE 2022. EN VIRTUD DE LA NECESIDAD INSTITUCIONAL, DIRECCIÓN GENERAL, HA OTORGADO VISTO BUENO PARA CONCEDER BECA COMPLETA, CONDICIONADA A TRES (3) AÑOS DE COMPENSACIÓN LABORAL; EL CUAL SE HARÁ EFECTIVO UNA VEZ HAYA DADO CUMPLIMIENTO A SU PERIODO DE COMPENSACIÓN LABORAL, COMO BECARIA DEL PROGRAMA DE RESIDENTES DE ESPECIALIDAD Y SUBESPECIALIDAD MÉDICA, DOCTORA GLADYS ANTONIA VILLATORO CANALES, ACEPTA EL PAGO DE TIEMPO DE COMPENSACIÓN LABORAL POR TRES (3) AÑOS. ESTO DEBIDO A QUE ESTA SOLICITUD HABÍA SIDO GESTIONADA ANTE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL DE BECAS, COMO BECA PARCIAL BAJO EL CRITERIO DE FINANCIAMIENTO; CUYA DEFINICIÓN DE PARCIAL ES CUANDO EL INSTITUTO SE OBLIGA A PAGAR TODOS LOS CONCEPTOS DEFINIDOS COMO BENEFICIOS PARA UN BECARIO, EXCEPTO EL OTORGAMIENTO DE LICENCIA CON GOCE DE SALARIO; 2°) AUTORIZAR LA **LICENCIA CON GOCE DE SALARIO**; ASÍ MISMO SE AUTORIZA LA CANTIDAD DE DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (US \$17,405.55), EN **CONCEPTO DE PAGO DE ESTIPENDIO DE BECARIO**, CORRESPONDIENTE A UN (1) AÑO UN (1) DÍA (INCLUYE UN DÍA DESPUÉS, PARA EL TRASLADO). CONFORME A LOS CRITERIOS DE FINANCIAMIENTO, ESTA BECA ES COMPLETA; 3°) AUTORIZAR LA CANTIDAD DE DIECIOCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$18,000.00), PARA EL **PAGO A LA CLÍNICA OFTALMOLÓGICA DEL CARIBE EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA, COLOMBIA**, EN CONCEPTO DE **CUOTA ACADÉMICA**. DE LOS CUALES LA DOCTORA GLADYS ANTONIA VILLATORO CANALES, REALIZÓ EL ABONO POR NUEVE MIL DÓLARES EXACTOS (US \$9,000.00); PARA LO CUAL SE ENCOMIENDA A DOCTORA GLADYS ANTONIA VILLATORO CANALES, PRESENTAR DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES, QUE ACREDITEN EL PAGO DE LA CUOTA ACADÉMICA, PARA HACER EFECTIVO EL REEMBOLSO; 4°) AUTORIZAR LA CANTIDAD DE QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$500.00), EN **CONCEPTO DE PAGO DE BOLETO AÉREO DE REGRESO BARRANQUILLA, COLOMBIA - EL SALVADOR** (COSTO ESTIMADO); 5°) AUTORIZAR LA CANTIDAD DE TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$300.00), EN **CONCEPTO DE PAGO DE SEGURO MÉDICO** (COSTO ESTIMADO); PARA LO CUAL SE ENCOMIENDA A LA DOCTORA GLADYS ANTONIA VILLATORO CANALES, PRESENTAR DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES QUE ACREDITE EL PAGO DEL SEGURO MÉDICO, PARA

HACER EFECTIVO EL REEMBOLSO; 6°) AUTORIZAR A LA **UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL** REALIZAR EL REEMBOLSO MONETARIO EN CONCEPTO DE PAGO DE SEGURO MÉDICO Y PAGO DE ABONO DE COSTOS POR ADIESTRAMIENTO; CONTRA DOCUMENTOS QUE ACREDITEN DICHOS PAGOS; SEGÚN DETALLE SIGUIENTE:

DESCRIPCIÓN	MONTO UNITARIO
Estipendio de becario correspondiente a 1 año 1 día, (incluye un día después, para el traslado)	\$17,405.55
Cuota académica a la Clínica Oftalmológica del Caribe	\$18,000.00
Boleto aéreo de regreso Barranquilla, Colombia– El Salvador, (costo estimado)	\$500.00
Seguro Médico (costo estimado)	\$300.00
MONTO TOTAL	\$36,205.55

7°) AUTORIZAR A LA **UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL** REALIZAR EL PAGO EN CONCEPTO DE **CUOTA ACADÉMICA**, POR UN MONTO DE NUEVE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (**US \$9,000.00**), A FAVOR DE LA CLÍNICA OFTALMOLÓGICA DEL CARIBE EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA, COLOMBIA; 8°) ENCOMENDAR AL DEPARTAMENTO INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA EN SALUD, REMITIR INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA A LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL, PARA REALIZAR EL PAGO DE CUOTA ACADÉMICA; ASÍ MISMO SE ENCOMIENDA A LA DOCTORA GLADYS ANTONIA VILLATORO CANALES, PRESENTAR DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES QUE ACREDITE EL PAGO DE COSTOS POR ADIESTRAMIENTO, PARA HACER EFECTIVA LA LIQUIDACIÓN; 9°) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL QUE LA **UNIDAD JURÍDICA**, ELABORE EL CONTRATO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVA PARA EL OTORGAMIENTO DE BECAS AL PERSONAL DEL ISSS. EN VIRTUD DE LA NECESIDAD INSTITUCIONAL, SE LE OTORGA BECA COMPLETA, CONDICIONADA A TRES (3) AÑOS DE COMPENSACIÓN LABORAL; Y 10°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

5.3. Solicitud de aprobación de **Adenda N° 1** de las **Bases** para la **Licitación Pública N° 2G21000034**, denominada: **“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VENTILADORES MECÁNICOS (SOPORTE DE VIDA) DIFERENTES MARCAS A NIVEL INSTITUCIONAL”**.

Para este punto estuvieron presentes: licenciada Marina Rosa de Cornejo, Jefa de la UACI; ingeniero [REDACTED] Supervisor de Mantenimiento Sección Equipo Médico; licenciada [REDACTED] Analista de UACI; señor [REDACTED], Digitador de UACI; y la ingeniera Claudia Jenniffer Molina Moreno, Jefa de División de Planificación y Monitoreo de Suministro.

La licenciada Marina Rosa de Cornejo, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional; sometió a conocimiento y aprobación la solicitud de la **Adenda N° 1** de las **Bases** para la **Licitación Pública N° 2G21000034**, denominada: “**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VENTILADORES MECÁNICOS (SOPORTE DE VIDA) DIFERENTES MARCAS A NIVEL INSTITUCIONAL**”, con base en los artículos 50 de la LACAP y 50 de RELACAP.

Por lo anterior, la licenciada Rosa de Cornejo, procedió a realizar la presentación del punto detallando lo siguiente:

En referencia al proceso de compra de la **Licitación Pública N° 2G21000034**, denominada: “**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VENTILADORES MECÁNICOS (SOPORTE DE VIDA) DIFERENTES MARCAS A NIVEL INSTITUCIONAL**”, y en el marco del período de **CONSULTAS Y/O ACLARACIONES** y en razón a interrogantes plasmadas por un oferente en cuanto al Anexo N° 2 **DISTRIBUCIÓN POR CENTRO DE ATENCIÓN**, la cual expresa lo siguiente: “Nuestra empresa actualmente brinda el servicio de mantenimiento de los serv ventiladores modelos Servo-i y Servo-s. Algunos de estos ventiladores han sido recientemente reubicados en otros hospitales. Solicitamos se nos confirme las nuevas ubicaciones de los equipos a efectos de realizar una adecuada calendarización”.

NOMBRE/MODELO	N° DE INVENTARIO	CENTRO DE ATENCIÓN ACTUAL
MAQUET SERVO i	09-105-00127	HOSPITAL ZACAMIL
MAQUET SERVO i	09-105-00131	HOSPITAL DE SAN MIGUEL
MAQUET SERVO i	09-105-00132	HOSPITAL DE SAN MIGUEL
MAQUET SERVO i	09-105-00133	HOSPITAL DE SANTA ANA
MAQUET SERVO i	09-105-00134	HOSPITAL DE SANTA ANA
MAQUET SERVO i	09-105-00136	HOSPITAL AMATEPEC
MAQUET SERVO i	09-105-00138	HOSPITAL AMATEPEC
MAQUET SERVO i	09-105-00140	HOSPITAL ZACAMIL
MAQUET SERVO i	09-105-00141	DESCARTADO
MAQUET SERVO i	09-924-00014	HOSPITAL AMATEPEC
MAQUET SERVO i	09-924-00018	HOSPITAL AMATEPEC
MAQUET SERVO i	09-924-00023	HOSPITAL AMATEPEC

Y del Anexo N° 11 **LISTADO Y FORMULARIO PARA OFERTA DE REPUESTOS PREAPROBADOS**, solicitan sean eliminados o no sean considerados 4 repuestos por no formar parte de los ventiladores modelos Servo-i y Servo-s, según detalle:

- PC BO ARD 766 Para uso en modelo Servo 900C
- POTENCIÓMETRO, Para uso en modelo Servo 900C y Servo 300
- PC BO ARD 1618, Para uso en Servo 300
- POTENCIÓMETRO, Para uso en Servo 900C y Servo 300

El doctor Montoya Arguello consultó si esos equipos tienen un solo proveedor en este momento.

La licenciada Rosa de Cornejo aclaró que tienen diferentes proveedores.

El doctor Montoya Argüello sugirió que los técnicos que ven esos repuestos, pongan más atención, para que no pongan repuestos u otras cosas que no se necesitan, para que no vengan personas de afuera a hacerles la observación, que eso no va ahí.

La licenciada Rosa de Cornejo continuó con la presentación, dando a conocer las consultas correspondientes al área de Mantenimiento – Sección Equipo Médico, quienes informan:

a) Que, en efecto, estos equipos han sido reubicados en calidad de préstamo a centros de atención diferentes a los detallados en la Base de Licitación, por la necesidad Institucional de brindar atención a los derechohabientes por motivo de la pandemia de COVID-19. La Institución se ha visto en la obligación de redistribuir los equipos de diferentes marcas y modelos hacia los centros de atención que los han necesitado.

Y confirman que el equipo con número de inventario 09-105-00141 no está descartado; se encuentra ubicado en el Hospital 1° de Mayo. Razón por la cual, sobre el mismo, no recae ninguna adenda.

En caso que los equipos sean retornados a su lugar de origen los servicios de mantenimiento deberán ser brindados en el centro de atención en donde se encuentren o así fuese diferente a la ubicación inicialmente descrita en el Anexo N° 11.

b) En efecto, los repuestos mencionados corresponden a los modelos descritos por el proveedor, por lo cual solicitamos únicamente ofertar repuestos para los modelos de ventilador Servo-i y Servo-s (objeto de la presente licitación).

En consecuencia, los repuestos: PC BO ARD 766; POTENCIÓMETRO; PC BO ARD 1618; y POTENCIÓMETRO, deberán excluirse de la presente licitación.

Por lo que se considera necesario hacerlo del conocimiento a las personas naturales o jurídicas que descargaron las bases en referencia en el sitio de Internet http://www.comprasal.gob.sv/comprasal_web/; o las hayan adquirido en la UACI del ISSS; a través de la ADENDA N° 1; conteniendo información necesaria para las sociedades ofertantes, además deberá prorrogarse la fecha y hora de recepción y apertura pública de oferta por un plazo de **10 días calendario**, contados a partir de la fecha de la Recepción y Apertura Pública de Ofertas, que estaba programada para el día martes **29 de junio de 2021**, siendo la nueva fecha para la Recepción y Apertura Pública de Ofertas, el día viernes **09 de julio de 2021**, en el mismo lugar indicado en el numeral 3.

RECEPCIÓN Y APERTURA PÚBLICA DE OFERTAS, de romano V, contenido en las bases de licitación en referencia.

El doctor Andrés Alberto Zimmermann Mejía, Segundo Vicepresidente del Consejo Directivo, sometió a votación la Adenda N° 1 de las Bases para la Licitación Pública N° 2G21000034, la cual fue aprobada con 8 votos a favor.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2021-1524.JUN.- El Consejo Directivo después de conocer en Puntos de Dirección General LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA ADENDA N° 1 PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2G21000034 DENOMINADA: “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VENTILADORES MECÁNICOS (SOPORTE DE VIDA) DIFERENTES MARCAS A NIVEL INSTITUCIONAL”, Y ASÍ CONOCER EL DOCUMENTO CONTENIENDO LA SOLICITUD DE APROBACIÓN, PRESENTADA POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL; EN RAZÓN A INTERROGANTES PLASMADAS POR UN OFERENTE EN CUANTO AL ANEXO N° 2 **DISTRIBUCIÓN POR CENTRO DE ATENCIÓN**, EN EL CUAL SOLICITAN SE CONFIRME LA UBICACIÓN ACTUAL DE LOS EQUIPOS, A EFECTO DE REALIZAR UNA ADECUADA CALENDARIZACIÓN; SE MODIFICA Y SE ESTABLECE DE LA SIGUIENTE MANERA:

N°	NOMBRE/MODELO	N° DE INVENTARIO	CENTRO DE ATENCIÓN SEGÚN BASE DE LICITACIÓN	CENTRO DE ATENCIÓN ACTUALIZADO
1	MAQUET SERVO i	09-105-00127	H. 1° DE MAYO	HOSPITAL ZACAMIL
2	MAQUET SERVO i	09-105-00131	H. 1° DE MAYO	HOSPITAL DE SAN MIGUEL
3	MAQUET SERVO i	09-105-00132	H. 1° DE MAYO	HOSPITAL DE SAN MIGUEL
4	MAQUET SERVO i	09-105-00133	H. 1° DE MAYO	HOSPITAL DE SANTA ANA
5	MAQUET SERVO i	09-105-00134	H. 1° DE MAYO	HOSPITAL DE SANTA ANA
6	MAQUET SERVO i	09-105-00136	H. 1° DE MAYO	HOSPITAL AMATEPEC
7	MAQUET SERVO i	09-105-00138	H. 1° DE MAYO	HOSPITAL AMATEPEC
8	MAQUET SERVO i	09-105-00140	H. 1° DE MAYO	HOSPITAL ZACAMIL
9	MAQUET SERVO i	09-924-00014	H. GENERAL	HOSPITAL AMATEPEC
10	MAQUET SERVO i	09-924-00018	H. GENERAL	HOSPITAL AMATEPEC
11	MAQUET SERVO i	09-924-00023	H. GENERAL	HOSPITAL AMATEPEC

EN CASO QUE LOS EQUIPOS SEAN RETORNADOS A SU LUGAR DE ORIGEN LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEBERÁN SER BRINDADOS EN EL CENTRO DE ATENCIÓN EN DONDE SE ENCUENTREN O ASÍ FUESE DIFERENTE A LA UBICACIÓN INICIALMENTE DESCRITA EN EL ANEXO N° 11.

EL DETALLE DE LOS REPUESTOS A ELIMINAR DEL CÓDIGO 10501728 REPUESTOS PARA

VENTILADORES DE SOPORTE DE VIDA MARCA MAQUET. (SEGÚN CONTRATO VIGENTE) SON LOS SIGUIENTES:

- PC BO ARD 766
- POTENCIOMETRO
- PC BO ARD 1618
- POTENCIOMETRO

POR LO QUE SE CONSIDERA NECESARIO HACERLO DEL CONOCIMIENTO A LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE DESCARGARON LAS BASES EN REFERENCIA EN EL SITIO DE INTERNET http://www.comprasal.gob.sv/comprasal_web/; O LAS HAYAN ADQUIRIDO EN LA UACI DEL ISSS; A TRAVÉS DE LA ADENDA N° 1; CONTENIENDO INFORMACIÓN NECESARIA PARA LAS SOCIEDADES OFERTANTES Y PRÓRROGA DE LA FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN Y APERTURA PÚBLICA DE OFERTAS, POR UN PLAZO DE **DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO**, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA RECEPCIÓN Y APERTURA PÚBLICA DE OFERTAS, QUE ESTABA PROGRAMADA PARA EL DÍA MARTES **29 DE JUNIO DE 2021**, SIENDO LA NUEVA FECHA PARA LA RECEPCIÓN Y APERTURA PÚBLICA DE OFERTAS, EL DÍA VIERNES **09 DE JULIO DE 2021**, EN EL MISMO LUGAR INDICADO EN EL NUMERAL 3. RECEPCIÓN Y APERTURA PÚBLICA DE OFERTAS, DE ROMANO V, CONTENIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN REFERENCIA; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: 1º) APROBAR LA **ADENDA N° 1** DE LAS BASES CORRESPONDIENTES A LA **LICITACIÓN PÚBLICA N° 2G21000034** DENOMINADA: **“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VENTILADORES MECÁNICOS (SOPORTE DE VIDA) DIFERENTES MARCAS A NIVEL INSTITUCIONAL”**, SEGÚN EL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA UACI DE FECHA VEINTICINCO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO TRES** DE LA PRESENTE ACTA Y DE CONFORMIDAD AL ART. 50 DE LA LACAP, QUE ESTABLECE *“LAS INSTITUCIONES PODRÁN HACER POR ESCRITO ADENDAS O ENMIENDAS A LAS BASES DE LICITACIÓN O DE CONCURSO, ANTES DE QUE VENZA EL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS. TODOS LOS INTERESADOS QUE HAYAN OBTENIDO LAS BASES DE LICITACIÓN O DE CONCURSO, SERÁN NOTIFICADOS DE IGUAL MANERA DE LAS MODIFICACIONES O ACLARACIONES CORRESPONDIENTES. ESTOS PLAZOS SERÁN FIJADOS EN LAS BASES”* Y AL ART. 50, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, QUE EXPRESA: *“LAS ADENDAS O ENMIENDAS A LAS BASES DE LICITACIÓN O CONCURSO SERÁN NOTIFICADAS POR MEDIO DE LA UACI A LOS INTERESADOS QUE HAYAN OBTENIDO BASES, COMO REGLA GENERAL, EN EL PLAZO FIJADO EN LAS BASES, SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY, CUANDO POR SITUACIONES EXCEPCIONALES NO FUESE POSIBLE CUMPLIR CON DICHO PLAZO, LA ADENDA PODRÁ AMPLIAR EL PLAZO DE*

PRESENTACIÓN DE LA OFERTA"; EN RAZÓN A INTERROGANTES PLASMADAS POR UN OFERENTE Y SE CONSIDERA NECESARIO HACERLO DEL CONOCIMIENTO A LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE DESCARGARON LAS BASES EN REFERENCIA EN EL SITIO DE INTERNET http://www.comprasal.gob.sv/comprasal_web/; O LAS HAYAN ADQUIRIDO EN LA UACI DEL ISSS; A TRAVÉS DE LA ADENDA N° 1; CONTENIENDO INFORMACIÓN NECESARIA PARA LAS SOCIEDADES OFERTANTES Y PRORROGAR LA FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN Y APERTURA PÚBLICA DE OFERTAS, POR UN PLAZO DE **DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO**, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA RECEPCIÓN Y APERTURA PÚBLICA DE OFERTAS, QUE ESTABA PROGRAMADA PARA EL DÍA MARTES **29 DE JUNIO DE 2021**, SIENDO LA NUEVA FECHA PARA LA RECEPCIÓN Y APERTURA PÚBLICA DE OFERTAS, EL DÍA VIERNES **09 DE JULIO DE 2021**, EN EL MISMO LUGAR INDICADO EN EL NUMERAL 3. RECEPCIÓN Y APERTURA PÚBLICA DE OFERTAS, DE ROMANO V, CONTENIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN REFERENCIA; 2º) AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN GENERAL PARA QUE, A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, SE NOTIFIQUE A LAS EMPRESAS INTERESADAS EN PARTICIPAR, LA ADENDA N° 1, DE CONFORMIDAD AL ART. 50 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA; Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

6. INFORMES DE LAS COMISIONES DE TRABAJO DEL CONSEJO DIRECTIVO

6.1. COMISIÓN "AUDITORÍA"

(VIERNES 18 DE JUNIO DE 2021 – 11:30 A.M.)

Relató el acta de la comisión el licenciado Miguel Ángel Sandoval Reyes, representante del Ministerio de Hacienda, quien dio a conocer los puntos tratados en la reunión.

6.1.1. Informe referente a: "Examen Especial a los procesos de compra de servicios para diálisis peritoneal continua ambulatoria, años 2020-2021".

El relator de la comisión informó que el licenciado Gerson Ernesto Bernal Álvarez, Jefe del Departamento Auditoría de Delegaciones; presentó el informe referente a: "**Examen Especial a los procesos de compra de servicios para diálisis peritoneal continua ambulatoria, años 2020-2021**", relacionado con la evaluación del cumplimiento de aspectos legales y administrativos, relacionados con la gestión de compra y con la administración de contratos. Durante la presentación detalló: Introducción, Objetivo general y específicos, Alcance y Resultados, dentro de los cuales se concluye: *Producto de la aplicación de nuestros*

procedimientos de auditoría, no se determinaron condiciones relevantes, que llamaran nuestra atención respecto a aspectos de legalidad, pertinencia y cualquier otro aspecto, que incidiera negativamente en el Servicio de Suministro de Soluciones de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria. Para finalizar, detalló las Conclusiones generales siguientes:

Después de aplicar nuestros procedimientos de conformidad a las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental de la Corte de Cuentas de la República, se concluye que:

1. El proveedor, Droguería Americana, S.A. de C.V., está cumpliendo con las condiciones contractuales, establecidas en la cláusula Cuarta del contrato G-104/2020 de la Gestión 4G20000017, de acuerdo a lo manifestado por los pacientes entrevistados según muestra de auditoría (66 pacientes equivalente al 13% sobre población de 501).
2. Existe un alto grado de satisfacción en los pacientes entrevistados del Servicio de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria, ya que el 86% considera que se les ha brindado un excelente servicio; mientras que el restante 14% afirma que, a pesar de estar satisfecho, poseen algunas observaciones en el proceso de las entregas. Dentro de los aspectos considerados en la encuesta, están:
 - ✓ La cantidad entregada, es de conformidad a lo recetado.
 - ✓ El cumplimiento de fechas de entrega.
 - ✓ La atención del personal de la empresa que entrega el producto.
 - ✓ No incurrir en costos adicionales para recibir el servicio.
 - ✓ Están satisfechos con la atención brindada por el Instituto.
3. El Departamento Contratos y Proveedores, realizó los cálculos de multas preliminares por los incumplimientos al contrato G-017/2019 de la Gestión 2G19000029, por monto de \$662.55, debido a entregas extemporáneas del producto contratado. Sin embargo, el tiempo para el cálculo de los mismos, excedió la vigencia del contrato, ya que, según términos, la garantía de cumplimiento venció el 16/10/2020; y los cálculos fueron presentados ante la Dirección General el 15/04/2021.
4. Las existencias de insumos de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria en el Hospital Médico Quirúrgico y Oncológico, son congruentes con la información de recetas, actas, facturas y existencias en farmacia, tanto el área donde se resguardan los dializales en la que se lleva el registro a través de libros de ingresos y egresos; como en el área de Servicio de Nefrología donde se resguardan los insumos, los cuales se registran por medio de kardex.
5. Al momento de realizar los procedimientos de auditoría, no existe reporte de Inspección de Calidad y Análisis por parte del Departamento de Aseguramiento de la Calidad de Bienes e Insumos (DACABI); sin embargo, el administrador del contrato G-104/2020 de la Gestión CD 4G20000017 XXXXXXXXXX

██████ ya gestionó con dicha instancia, el análisis de calidad a las soluciones y /o insumos, según lo establecido en la Cláusula 5ta. del Contrato, sin que exista respuesta favorable por parte de DACABI.

6. Los pagos realizados al Proveedor Droguería Americana, S.A. de C.V., por las entregas de Servicios de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria, se realizaron de forma correcta; conciliando entre recetas, facturas y actas.
7. La Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones - PAAC, año 2021, no ha sido publicada en el Sistema Electrónico de Compras Públicas - COMPRASAL; esto debido a que la parametrización del SAFISSS no cumple con la parametrización actual de COMPRASAL, lo cual no permite la carga de información de forma eficiente, debido al volumen de la misma; por lo que la solución a esta limitante se espera poder solventarla, cuando se adquiera el nuevo SAP ERP.
8. El proceso de compra de la gestión Contratación Directa 4G20000017, cumple con los aspectos legales establecidos en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y su Reglamento; y que su adjudicación fue pertinente.
9. Con base a resultados obtenidos en la evaluación de los indicadores de gestión de la UACI, el proceso de compra 4G20000017, refleja eficacia y efectividad en los tiempos de la ejecución de sus etapas.
10. Existió incompatibilidad de Funciones entre quienes conformaron la Comisión para la Adecuación de Aspectos Generales y la Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO), de las gestiones de compra 4G20000017 y 2G19000029, lo cual generó riesgo de transparencia y objetividad de los resultados.

El señor Martínez Castellanos manifestó que en tiempos anteriores los informes presentados eran bien alarmantes, desde manipulación de boquillas, bolsas abiertas, los kits de alguna manera no completos, sin embargo, el mismo dinamismo de la Administración los va llevando a que tengan que ir dando saltos de calidad. Se refirió al informe, donde menciona que hacen falta los reportes de análisis y calidad, cree que ahora ya se está dando el siguiente paso, que es verificar que lo que verdaderamente están entregando esas empresas, es lo que verdaderamente están comprando, consideró que se va avanzando, pero conforme se vaya haciendo, las exigencias tienen que irse haciendo más grandes; consideró que en este caso, la Auditoría les queda debiendo de cómo les tienen que ir dando armas para ver cómo son esos reportes, porque tanto para la Administración como para este Consejo, son sumamente importantes saber la calidad de lo que se va comprando a este tema. También mencionó que a DACABI la Administración tiene que ponerle mucho énfasis, porque se han dormido mucho en el tema de DACABI.

El licenciado Sandoval Reyes manifestó que en el informe se enfocaron en el usuario, porque con base en los comentarios de los usuarios que están prácticamente todos conformes, son detallitos los que quedan, además la finalidad son los usuarios, es decir, son buenas noticias.

El doctor Andrés Alberto Zimmermann Mejía, Segundo Vicepresidente del Consejo Directivo, sometió a votación el informe sobre: “Examen Especial a los procesos de compra de servicios para diálisis peritoneal continua ambulatoria, años 2020-2021”, el cual fue aprobado con 8 votos a favor.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2021-1525.JUN.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la Comisión de “Auditoría” y CONOCER EL INFORME PRESENTADO POR LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA, DE FECHA SIETE DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO, REFERENTE A “**EXAMEN ESPECIAL A LOS PROCESOS DE COMPRA DE SERVICIOS PARA DIÁLISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA, AÑOS 2020-2021**”, EN CUMPLIMIENTO AL PLAN ANUAL DE TRABAJO Y CONFORME AL ARTÍCULO N° 37 DE LA LEY DE LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA, LOS INFORMES SOBRE AUDITORÍAS QUE REALIZA LA UNIDAD, DEBEN SER DIRIGIDOS A LA MÁXIMA AUTORIDAD Y UNA COPIA A LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA, SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: **1º) DAR POR RECIBIDO EL INFORME REFERENTE A “EXAMEN ESPECIAL A LOS PROCESOS DE COMPRA DE SERVICIOS PARA DIÁLISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA, AÑOS 2020-2021”, QUE APARECE COMO ANEXO NÚMERO CUATRO DE LA PRESENTE ACTA, EN EL QUE SE ESTABLECE QUE, PRODUCTO DE LA APLICACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA, NO SE DETERMINARON CONDICIONES RELEVANTES, QUE LLAMARAN LA ATENCIÓN RESPECTO A ASPECTOS DE LEGALIDAD, PERTINENCIA Y CUALQUIER OTRO ASPECTO, QUE INCIDIERA NEGATIVAMENTE EN EL SERVICIO DE SUMINISTRO DE SOLUCIONES DE DIÁLISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA, ESTABLECIÉNDOSE LAS SIGUIENTES CONCLUSIONES: A) EL PROVEEDOR, DROGUERÍA AMERICANA, S.A. DE C.V., ESTÁ CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES CONTRACTUALES, ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA CUARTA DEL CONTRATO G-104/2020 DE LA GESTIÓN 4G20000017, DE ACUERDO A LO MANIFESTADO POR LOS PACIENTES ENTREVISTADOS SEGÚN MUESTRA DE AUDITORÍA (66 PACIENTES EQUIVALENTE AL 13% SOBRE POBLACIÓN DE 501). B) EXISTE UN ALTO GRADO DE SATISFACCIÓN EN LOS PACIENTES ENTREVISTADOS DEL SERVICIO DE DIÁLISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA, YA QUE EL 86% CONSIDERA QUE SE LES HA BRINDADO UN EXCELENTE SERVICIO; MIENTRAS QUE EL RESTANTE 14% AFIRMA QUE, A PESAR DE ESTAR SATISFECHO, POSEEN ALGUNAS OBSERVACIONES EN EL PROCESO DE LAS**

ENTREGAS. C) EL DEPARTAMENTO CONTRATOS Y PROVEEDORES, REALIZÓ LOS CÁLCULOS DE MULTAS PRELIMINARES POR LOS INCUMPLIMIENTOS AL CONTRATO G-017/2019 DE LA GESTIÓN 2G19000029, POR MONTO DE \$662.55, DEBIDO A ENTREGAS EXTEMPORÁNEAS DEL PRODUCTO CONTRATADO. SIN EMBARGO, EL TIEMPO PARA EL CÁLCULO DE LOS MISMOS, EXCEDIÓ LA VIGENCIA DEL CONTRATO, YA QUE, SEGÚN TÉRMINOS, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO VENCIO EL 16/10/2020; Y LOS CÁLCULOS FUERON PRESENTADOS ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL EL 15/04/2021. D) LAS EXISTENCIAS DE INSUMOS DE DIÁLISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA EN EL HOSPITAL MÉDICO QUIRÚRGICO Y ONCOLÓGICO, SON CONGRUENTES CON LA INFORMACIÓN DE RECETAS, ACTAS, FACTURAS Y EXISTENCIAS EN FARMACIA, TANTO EL ÁREA DONDE SE RESGUARDAN LOS DIALIZALES EN LA QUE SE LLEVA EL REGISTRO A TRAVÉS DE LIBROS DE INGRESOS Y EGRESOS; COMO EN EL ÁREA DE SERVICIO DE NEFROLOGÍA DONDE SE RESGUARDAN LOS INSUMOS, LOS CUALES SE REGISTRAN POR MEDIO DE KARDEX. E) AL MOMENTO DE REALIZAR LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA, NO EXISTE REPORTE DE INSPECCIÓN DE CALIDAD Y ANÁLISIS POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE BIENES E INSUMOS (DACABI); SIN EMBARGO, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO G-104/2020 DE LA GESTIÓN CD 4G20000017, DR. JAIME ERNESTO CHACÓN, YA GESTIONÓ CON DICHA INSTANCIA, EL ANÁLISIS DE CALIDAD A LAS SOLUCIONES Y/O INSUMOS, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA 5ª. DEL CONTRATO, SIN QUE EXISTA RESPUESTA FAVORABLE POR PARTE DE DACABI. F) LOS PAGOS REALIZADOS AL PROVEEDOR DROGUERÍA AMERICANA, S.A. DE C.V., POR LAS ENTREGAS DE SERVICIOS DE DIÁLISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA, SE REALIZARON DE FORMA CORRECTA; CONCILIANDO ENTRE RECETAS, FACTURAS Y ACTAS. G) LA PROGRAMACIÓN ANUAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES - PAAC, AÑO 2021, NO HA SIDO PUBLICADA EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE COMPRAS PÚBLICAS - COMPRASAL; ESTO DEBIDO A QUE LA PARAMETRIZACIÓN DEL SAFISS NO CUMPLE CON LA PARAMETRIZACIÓN ACTUAL DE COMPRASAL, LO CUAL NO PERMITE LA CARGA DE INFORMACIÓN DE FORMA EFICIENTE, DEBIDO AL VOLUMEN DE LA MISMA; POR LO QUE LA SOLUCIÓN A ESTA LIMITANTE SE ESPERA PODER SOLVENTARLA, CUANDO SE ADQUIERA EL NUEVO SAP ERP. H) EL PROCESO DE COMPRA DE LA GESTIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA 4G20000017, CUMPLE CON LOS ASPECTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP) Y SU REGLAMENTO; Y QUE SU ADJUDICACIÓN FUE PERTINENTE. I) CON BASE A RESULTADOS OBTENIDOS EN LA EVALUACIÓN DE LOS INDICADORES DE GESTIÓN DE LA UACI, EL PROCESO DE COMPRA 4G20000017, REFLEJA EFICACIA Y EFECTIVIDAD EN LOS TIEMPOS DE LA EJECUCIÓN DE SUS ETAPAS. J) EXISTIÓ INCOMPATIBILIDAD DE FUNCIONES ENTRE QUIÉNES CONFORMARON LA COMISIÓN PARA LA ADECUACIÓN DE ASPECTOS GENERALES

Y LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS (CEO), DE LAS GESTIONES DE COMPRA 4G20000017 Y 2G19000029, LO CUAL GENERÓ RIESGO DE TRANSPARENCIA Y OBJETIVIDAD DE LOS RESULTADOS; Y 2º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

6.2. COMISIÓN “INFRAESTRUCTURA Y COMPRA DE ARTÍCULOS GENERALES”

(MARTES 22 DE JUNIO DE 2021 – 11:30 A.M.)

Relató el acta de la comisión el doctor Roberto Eduardo Montoya Argüello, representante del Colegio Médico de El Salvador, quien dio a conocer los puntos tratados en la reunión.

6.2.1. Presentación de informe de resultados para la gestión de compra autorizada a través del **Mercado Bursátil N° 7G21000013**, denominada: “**SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE POR MEDIO DE CUPONES O VALES PARA VEHÍCULOS, PLANTAS DE EMERGENCIA Y BOMBAS DE FUMIGACIÓN DEL ISSS A NIVEL NACIONAL**”.

El relator de la comisión informó que la licenciada Marina Rosa de Cornejo, Jefa de la UACI, realizó la presentación del informe de resultados para la gestión de compra autorizada a través del **Mercado Bursátil N° 7G21000013**, denominada: “**SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE POR MEDIO DE CUPONES O VALES PARA VEHÍCULOS, PLANTAS DE EMERGENCIA Y BOMBAS DE FUMIGACIÓN DEL ISSS A NIVEL NACIONAL**”; con el objetivo de dar a conocer los resultados de las ruedas de negociación de la gestión de compra en referencia; para lo cual se otorgó una asignación presupuestaria de \$347,290.58 (asignación presupuestaria del 2021 de \$231,623.13 y asignación presupuestaria preliminar para el 2022 de \$115,667.45), correspondientes a dos (2) códigos.

Dio a conocer los antecedentes e hizo mención que la presente gestión de compra fue aprobada por el Consejo Directivo, según el Acuerdo #2021-0352.FEB., del Acta 3957 de fecha 01 de febrero de 2021; esta se genera considerando la necesidad del servicio de vales de combustible, ya que es indispensable para las unidades médicas y dependencias administrativas en las zonas Oriental, Occidental y Paracentral. El presente proceso de compra ha sido tramitado a través de BOLPROS, S.A. de C.V., se estableció negociar el descuento en porcentajes esperando lograr un máximo de descuento de 0.5% sobre el valor nominal de los vales, de US\$10.00 y de \$5.00 sin impuestos al combustible y sin IVA. El día 21 de mayo de 2021 se realizó la primera rueda de negociación de la gestión de compra en mención del cual ninguno de los ítems se logró acuerdo de cierre, debido a que el proveedor no presentó ninguna oferta de descuento. No obstante, el día 24/05/2021 se continuó negociando y de igual forma no se obtuvo resultados, durante los días 25, 26, 27 y 28, se realizaron diferentes consultas e intercambios con el puesto de Bolsa.

De igual manera, el relator dijo que en la reunión, la licenciada Rosa de Cornejo detalló ampliamente la justificación de compra; empresa que presentó oferta técnica, resultado de la evaluación técnica y financiera, resultado de la negociación, cuadro resumen de comisiones, cuadro resumen de lo contratado y comisión de bolsa, y la diferencia presupuestaria respecto a la última compra.

El doctor Andrés Alberto Zimmermann Mejía, Segundo Vicepresidente del Consejo Directivo, sometió a votación el informe de resultados para la gestión de compra autorizada a través del Mercado Bursátil N° 7G21000013, el cual se dio por recibido con 8 votos a favor.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2021-1526.JUN.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la Comisión de “Infraestructura y Compra de Artículos Generales” y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL EL INFORME RELACIONADO A LA COMPRA REALIZADA A TRAVÉS DEL MERCADO BURSÁTIL DE LOS CÓDIGOS INCLUIDOS Y DESCRITOS EN CUADRO ADJUNTO PRESENTADO POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, RELACIONADO A LA GESTIÓN DE COMPRA MB N° 7G21000013 DENOMINADA: “**SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE POR MEDIO DE CUPONES O VALES PARA VEHÍCULOS, PLANTAS DE EMERGENCIA Y BOMBAS DE FUMIGACIÓN DEL ISSS A NIVEL NACIONAL**”, AUTORIZADA POR MEDIO DE LA **MODALIDAD DEL MERCADO BURSÁTIL** SEGÚN ACUERDO #2021-0352.FEB.- DEL ACTA 3957 DE FECHA 01 DE FEBRERO DE 2021 Y COMPRA CONTRATADA POR MEDIO DE LA **BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.** EN EL MES DE MAYO DE 2021 SOBRE LA BASE DEL ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO # 2017-0179.FEB, ACTA 3717 DE FECHA 6 DE FEBRERO DE 2017; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: 1°) DAR POR RECIBIDO EL **INFORME DE RESULTADOS PARA LA GESTIÓN DE COMPRA AUTORIZADA A TRAVÉS DEL MERCADO BURSÁTIL MB N° 7G21000013 DENOMINADA: “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE POR MEDIO DE CUPONES O VALES PARA VEHÍCULOS, PLANTAS DE EMERGENCIA Y BOMBAS DE FUMIGACIÓN DEL ISSS A NIVEL NACIONAL**”, GESTIÓN EN LA QUE SE CONTRATÓ EN BOLPROS, S.A. DE C.V., HASTA POR UN MONTO TOTAL DE **TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$343,410.00)** INCLUYE IVA MAS IMPUESTOS (FOVIAL + COTRANS + IEC), MÁS COMISIÓN **1.13%** SOBRE EL MONTO NEGOCIADO SIN IMPUESTO AL COMBUSTIBLE Y SIN IVA DE LA **GERENCIA DE SERVICIOS INSTITUCIONALES-GSI DE LA BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. (BOLPROS, S.A. DE C.V.)**, POR UN VALOR TOTAL DE **TRES MIL OCHENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADO UNIDOS DE**

AMÉRICA CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (US \$3,082.82) INCLUYE IVA; DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

CUADRO RESUMEN DE MONTO TOTAL CONTRATADO Y COMISIÓN BOLSA:

ÍTEMS	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	SOCIEDAD CONTRATADA	PUESTOS DE BOLSA	TOTAL CONTRATADO (INCLUYE IVA E IMPUESTOS)	COMISIÓN BOLSA	TOTAL CONTRATADO (INCLUYE IVA, IMPUESTO Y COMISIÓN BOLPROS)
1	160301010	CUPÓN O VALE POR VALOR DE \$10.00 ACEITE DIÉSEL PARA SUMINISTRO POR MEDIO DE BOMBA EN GASOLINERA	DISTRIBUIDORA DE LUBRICANTES Y COMBUSTIBLES, S.A. DE C.V.	SBS, S.A. DE C.V.	\$342,910.00	\$3,078.23	\$345,988.23
2	160302012	CUPÓN O VALE POR VALOR DE \$5.00 GASOLINA REGULAR PARA SUMINISTRO POR MEDIO DE BOMBA EN GASOLINERA			\$500.00	\$4.59	\$504.59
TOTAL					\$343,410.00	\$3,082.82	\$346,492.82

DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA UACI DE FECHA DIECIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO CINCO** DE LA PRESENTE ACTA; 2°) RECOMENDAR QUE PARA LA PRÓXIMA GESTIÓN SE EVALÚE LA MODALIDAD DE COMPRA A REALIZAR DE ACUERDO CON EL ANTECEDENTE DEL PRESENTE PROCESO DE COMPRA; Y 3°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

6.2.2. Presentación de informe de resultados para la gestión de compra autorizada a través del **través del Mercado Bursátil N° 7G21000015**, denominada: **“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A GRANEL PARA VEHÍCULOS, PLANTAS DE EMERGENCIA Y CALDERAS DEL ISSS A NIVEL NACIONAL”**.

El relator de la comisión informó que la licenciada Marina Rosa de Cornejo, Jefa de la UACI, realizó la presentación de informe de resultados para la gestión de compra autorizada a través del **Mercado Bursátil N° 7G21000015**, denominada: **“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A GRANEL PARA VEHÍCULOS, PLANTAS DE EMERGENCIA Y CALDERAS DEL ISSS A NIVEL NACIONAL”**; con el objetivo informar los resultados de las ruedas de negociación de la gestión de compra en mención, para lo cual se otorgó una asignación presupuestaria total por \$2,153,850.00 (asignación presupuestaria 2021 por \$2,133,450.00 y asignación presupuestaria preliminar 2022 por \$20,400.00), correspondientes a dos (2) códigos.

Así mismo, dio a conocer los antecedentes, mostrando que la presente gestión de compra fue aprobada por Consejo Directivo en Acuerdo **#2021-0391.FEB.**, Acta N° 3959 de fecha 10 de febrero de 2021, con el objeto de brindar el suministro de los dos tipos de combustible a granel para el desplazamiento vehicular del personal y derechohabientes, como también el respectivo funcionamiento de las plantas de emergencia para

el soporte energético ante cortes de energía eléctrica, y calderas para generación de vapor a las áreas de lavandería y esterilización entre otras. También presentó detalles del contrato anterior que se derivó de licitación pública. Hizo del conocimiento que en el caso de la presente gestión tramitada a través de BOLPROS, se esperaba negociar un diferencial de \$0.25 por galón como máximo, no obstante, con el puesto de bolsa vendedor, se logró un diferencial de \$0.17 por galón con respecto a los precios de referencia de los combustibles publicados por el MINEC (quedando fijo ese diferencial cuando se facture). Como justificación de la compra mencionó que el servicio contratado permitirá abastecer el suministro de combustible a todos los vehículos de transporte a nivel nacional y los demás equipos de apoyo como plantas de emergencia y calderas de la institución.

De igual manera, el relator dijo que, en la reunión, la licenciada Rosa de Cornejo detalló ampliamente la justificación de la compra; cuadro resumen de comisiones, cuadro resumen de lo contratado y la diferencia presupuestaria respecto a la última compra.

El doctor Andrés Alberto Zimmermann Mejía, Segundo Vicepresidente del Consejo Directivo, sometió a votación el informe de resultados para la gestión de compra autorizada a través del Mercado Bursátil N° 7G21000015, el cual se dio por recibido con 8 votos a favor.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2021-1527.JUN.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la Comisión de “Infraestructura y Compra de Artículos Generales” y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL EL INFORME RELACIONADO A LA COMPRA REALIZADA A TRAVÉS DEL MERCADO BURSÁTIL DE LOS CÓDIGOS INCLUIDOS Y DESCRITOS EN CUADRO ADJUNTO PRESENTADO POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, RELACIONADO A LA GESTIÓN DE COMPRA MB N° **7G21000015**, DENOMINADA: **“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A GRANEL PARA VEHÍCULOS, PLANTAS DE EMERGENCIA Y CALDERAS DEL ISSS A NIVEL NACIONAL”**, AUTORIZADA POR MEDIO DE LA MODALIDAD DEL MERCADO BURSÁTIL SEGÚN ACUERDO #2021-0391.FEB., DEL ACTA N° 3959 DE FECHA 08 DE FEBRERO DE 2021 Y COMPRA CONTRATADA POR MEDIO DE LA BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. EN EL MES DE JUNIO DE 2021, SOBRE LA BASE DEL ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO #2017-0179.FEB., DEL ACTA N° 3717 DE FECHA 6 DE FEBRERO DE 2017; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: 1°) DAR POR RECIBIDO EL INFORME DE RESULTADOS PARA LA GESTIÓN DE COMPRA AUTORIZADA A TRAVÉS DEL **MERCADO BURSÁTIL N° 7G21000015**, DENOMINADA: **“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A GRANEL PARA VEHÍCULOS, PLANTAS DE EMERGENCIA Y CALDERAS DEL ISSS A NIVEL**

NACIONAL”, GESTIÓN EN LA QUE SE CONTRATÓ EN **BOLPROS, S.A. DE C.V.**, HASTA POR UN MONTO TOTAL DE **DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (US \$2,133,580.99)** INCLUYE IVA, MÁS COMISIÓN DE LA GERENCIA DE SERVICIOS INSTITUCIONALES-GSI DE LA **BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. (BOLPROS, S.A. DE C.V.) 1.0735%** SOBRE EL MONTO NEGOCIADO SIN IMPUESTOS Y SIN COMISIÓN, POR UN MONTO TOTAL DE **Dieciocho mil doscientos cuarenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América con un centavo (US \$18,244.01)** INCLUYE IVA; DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

CUADRO RESUMEN DE MONTO TOTAL CONTRATADO POR SOCIEDAD Y COMISIÓN BOLSA:

ÍTEMS	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	SOCIEDAD CONTRATADA	PUESTOS DE BOLSA	TOTAL CONTRATADO (NO INCLUYE IVA E IMPUESTOS)	COMISIÓN BOLSA	TOTAL CONTRATADO (INCLUYE IVA, IMPUESTO Y COMISIÓN BOLPROS)
1	160301005	COMBUSTIBLE DIESEL BAJO EN AZUFRE GRANEL	DISTRIBUIDORA DE LUBRICANTES Y COMBUSTIBLES, S.A. DE C.V.	SBS, S.A. DE C.V.	\$1,683,217.40	\$18,069.34	\$2,131,442.29
2	160302020	GASOLINA REGULAR A GRANEL			\$16,271.20	\$174.67	\$20,382.69
TOTAL					\$1,699,488.60	\$18,244.01	\$2,151,824.99

DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA UACI DE FECHA DIECIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO SEIS** DE LA PRESENTE ACTA; 2°) RECOMENDAR QUE PARA LA PRÓXIMA GESTIÓN SE EVALÚE LA MODALIDAD DE COMPRA A REALIZAR DE ACUERDO CON EL ANTECEDENTE DEL PRESENTE PROCESO DE COMPRA; Y 3°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

6.2.3. Presentación de Informe Técnico Relacionado a la Oferta de Venta de dos Inmuebles, realizada por el señor [REDACTED]

El relator de la comisión informó que el ingeniero Otto Manrique López Márquez, Jefe del Departamento de Evaluación Técnica, realizó la presentación del **Informe Técnico Relacionado a la Oferta de Venta de dos Inmuebles, realizada por el señor [REDACTED]**, inmueble 1320, CAD LAYCO del ISSS, inmueble 1320 A y B; de igual manera, el ingeniero López Márquez dio a conocer las consideraciones técnicas, de lo cual concluyen que por el momento no existe la necesidad que justifique la compra de ambos inmuebles, ya que no se tiene una necesidad de crecimiento de servicios en dicha zona y de acuerdo a los que actualmente se brindan; por lo que, técnicamente no es conveniente para el interés institucional la realización de la gestión de compra.

Finalmente, el relator dijo que después de conocer el punto, se sometió a consideración el Informe Técnico relacionado a la oferta de venta de dos inmuebles, realizada por el señor [REDACTED] el cual se dio por recibido con 4 votos a favor y con la observación de verificar la vigencia del contrato y analizar alternativas para trasladar este centro de atención en caso de ser necesario, de lo cual tomó debida la Administración.

El señor Martínez Castellanos manifestó que ese tipo de ofertas normalmente la Administración se ve en frío, cree que es necesario se realice una análisis bien exhaustivo de qué tanto es la necesidad que se tengan esos alquileres, porque si se hace un análisis de cuánto es lo que se ha invertido en los últimos 3, 4 o más años que tiene ese centro de estar operando en ese inmueble, sin embargo, siempre son presentadas ofertas y dentro de 10 o 15 años nos damos cuenta que hubiera sido buena idea haberlo comprado, por la plusvalía, porque de repente ven la necesidad de expandirse con más servicios, dijo que si no se van a quedar ahí sería bueno vayan buscando algo propio, recordó que en su momento la línea de este Consejo fue, ir viendo cómo ir comprando locales para ya no estar alquilando, porque se gasta mucho dinero en alquileres, entonces si se tiene la oportunidad de que vayan comprando algo y si la División de Infraestructura puede hacer un planteamiento bien serio en cuanto a comprar algo bonito con respecto al derechohabiente, pero en este caso, la Administración ha considerado que no es viable, entonces se irán quedando ahí y no cambia nada, por eso sería bueno que vayan viendo cómo dan un giro a ese tipo de propuesta, porque si se quedan en que simplemente no aceptan y siguen alquilando están gastando cantidad de dinero que al final no van a llegar a nada.

El doctor Montoya Argüello manifestó que en la comisión de trabajo dieron algunas recomendaciones, entre ellas, encomendaron a la División de Infraestructura que investigara nuevos inmuebles.

El doctor Andrés Alberto Zimmermann Mejía, Segundo Vicepresidente del Consejo Directivo, sometió a votación el Informe Técnico relacionado a la oferta de venta de dos Inmuebles, realizada por el señor [REDACTED], el cual se dio por recibido con 8 votos a favor. Con la observación hecha por el señor Martínez Castellanos, acerca de que la División de Infraestructura busque otras alternativas de inmuebles para el Centro de Atención de Día Adulto Mayor (Cad-Layco).

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2021-1528.JUN.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la Comisión de “Infraestructura y Compra de Artículos Generales” y CONOCER EL INFORME TÉCNICO, PRESENTADO POR PARTE DE LA **SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, A TRAVÉS DE LA DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO, RELACIONADO A LA OFERTA DE**

VENTA DE DOS INMUEBLES, REALIZADA POR EL SEÑOR [REDACTED] DE LOS CUALES UNO ES DONDE ACTUALMENTE FUNCIONA EL CENTRO DE ATENCIÓN DE DÍA ADULTO MAYOR (CAD-LAYCO) Y EL OTRO ES EL INMUEBLE QUE SE SITÚA ADYACENTE A ÉSTE, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO #2021-0962.ABR., CONTENIDO EN EL ACTA N° 3970; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: 1°) DAR POR RECIBIDO EL **INFORME TÉCNICO, QUE CONTIENE LOS ANTECEDENTES, GENERALIDADES Y LOS ASPECTOS/CONSIDERACIONES TÉCNICAS DE AMBOS INMUEBLES**, PRESENTADO POR PARTE DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, A TRAVÉS DE LA DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO, RELACIONADO A LA **OFERTA DE VENTA DE DOS INMUEBLES**, REALIZADA POR EL SEÑOR [REDACTED] LOS CUALES, UNO ES DONDE ACTUALMENTE FUNCIONA EL CENTRO DE ATENCIÓN DE DÍA ADULTO MAYOR (CAD-LAYCO) Y EL OTRO ES EL INMUEBLE QUE SE SITÚA ADYACENTE A ÉSTE; QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO SIETE** DE LA PRESENTE ACTA; 2°) ENCOMENDAR A LA UNIDAD JURÍDICA DEL ISSS QUE A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, NOTIFIQUE SOBRE ESTA RESOLUCIÓN AL PROPIETARIO DE AMBOS INMUEBLES; Y 3°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

6.2.4. Remisión de Informe Mensual de Libres Gestiones Adjudicadas en el mes de mayo de 2021, por la cantidad de \$890,821.22 dólares.

El relator de la comisión informó que el licenciado Álvaro Alexander Martínez Portillo, Secretario General del ISSS, informó que la licenciada [REDACTED], Designada de Compras por Libre Gestión, en cumplimiento al acuerdo de Consejo Directivo #2020-0807.MAY, remitió para conocimiento y revisión del Consejo Directivo el **informe mensual referente a las compras por libre gestión realizadas durante el mes de mayo 2021, por un monto de US\$890,821.22 dólares**, aclarando que dicha información se encuentra disponible en el link del Consejo Directivo para su revisión.

Los señores del Consejo Directivo con 8 votos a favor, se dieron por enterados de la remisión del informe mensual de libres gestiones adjudicadas en el mes de mayo de 2021, por un monto total de \$890,821.22.

6.3. COMISIÓN “COMPRA DE MEDICAMENTOS, MATERIAL Y EQUIPO MÉDICO ODONTOLÓGICO”

(MIÉRCOLES 23 DE JUNIO DE 2021– 11:30 A.M.)

Relató el acta de la comisión el doctor Wilfredo Armando Martínez Aldana, representante del Ministerio de Salud, quien presentó los puntos tratados en la comisión.

6.3.1. Presentación de justificación, presupuesto y solicitud de aprobación de la base para la Licitación Pública N° 2Q21000026, denominada: “ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA TERAPIA RESPIRATORIA Y VENTILACIÓN MECÁNICA, PARTE II”.

El relator de la comisión manifestó que la ingeniera Claudia Jenniffer Molina Moreno, Jefa de la División de Planificación y Monitoreo de Suministros; presentó la justificación y presupuesto de la **base** para la **Licitación Pública N° 2Q21000026**, denominada: “**ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA TERAPIA RESPIRATORIA Y VENTILACIÓN MECÁNICA, PARTE II**”. Explicó que, se ha planificado la contratación que incluye la necesidad de treinta y siete (37) insumos utilizados por la gran mayoría de especialidades y servicios de la institución. Con la realización de esta gestión de compra, se busca el abastecimiento de doce (12) meses más inventario de seguridad, y con ello dar una atención adecuada y oportuna, de los pacientes que necesiten atención médica, en las distintas unidades de los centros de atención, que conforman nuestra institución y que requieran manejo de la vía aérea superior o inferior, y dar soporte de la misma, o al momento de realizar los distintos procedimientos quirúrgicos. Se indica que estos insumos son utilizados por la gran mayoría de especialidades y subespecialidades médicas, desde centros de primer nivel hasta el tercer nivel de atención; por lo que son de gran impacto en los servicios de salud del ISSS. Dio a conocer: El objetivo; la valoración del riesgo del abastecimiento; los antecedentes; el detalle de los códigos a gestionar; los precios; precios y presupuesto; la cobertura; y la estimación de necesidades.

Así mismo, el relator de la comisión manifestó que la licenciada Marina Rosa de Cornejo, Jefa de la UACI, sometió a conocimiento y consideración la aprobación de las **bases** para la **Licitación Pública N° 2Q21000026**, denominada: “**ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA TERAPIA RESPIRATORIA Y VENTILACIÓN MECÁNICA, PARTE II**”. Dio a conocer la asignación presupuestaria para el año 2021 por \$126,759.85, y la asignación presupuestaria para el año 2022 de **\$608,512.13**, correspondiente a **treinta y siete (37) códigos**, los cuales han sido solicitados por **21** dependencias a nivel nacional; además expuso el contenido de las bases de licitación: Formas de ofertar; evaluación de la oferta técnica; vencimiento del producto, vigencia del contrato; administrador de contrato; garantías requeridas y formas de pago; por otra parte, mostró los nombres de los responsables de la elaboración de las bases de licitación y los que serán nombrados como administradores del contrato, y detalló las fechas del proceso.

El doctor Andrés Alberto Zimmermann Mejía, Segundo Vicepresidente del Consejo Directivo, sometió a votación la base para la Licitación Pública N° 2Q21000026; la cual fue aprobada con 8 votos a favor.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2021-1529.JUN.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la Comisión de “Compra de Medicamentos, Material y Equipo Médico Odontológico”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL LA PRESENTACIÓN DE JUSTIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LAS BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2Q21000026, DENOMINADA: “**ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA TERAPIA RESPIRATORIA Y VENTILACIÓN MECÁNICA, PARTE II**”, PRESENTADA POR LA DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE SUMINISTROS Y POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL CON BASE A REQUERIMIENTO HECHO POR LOS USUARIOS, CUYAS CANTIDADES HAN SIDO VALIDADAS A TRAVÉS DE LA DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE SUMINISTROS (DPYMS) CON ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA 2021 Y PRELIMINAR 2022, EN CUMPLIMIENTO AL ART. 10 LETRA F Y ART. 20 BIS DE LA LACAP Y CON LA JUSTIFICACIÓN SIGUIENTE: “SE HA PLANIFICADO LA CONTRATACIÓN DE LOS INSUMOS MÉDICOS EN EL CUAL SE INCLUYE LA NECESIDAD DE 37 INSUMOS UTILIZADOS CON LO CUAL SE BUSCA EL ABASTECIMIENTO DE 12 MESES, Y CON ELLO DAR UNA ATENCIÓN ADECUADA Y OPORTUNA, DE LOS PACIENTES QUE NECESITEN ATENCIÓN MÉDICA, EN LAS DISTINTAS UNIDADES DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN, QUE CONFORMAN NUESTRA INSTITUCIÓN Y QUE REQUIERAN MANEJO DE LA VÍA AÉREA SUPERIOR O INFERIOR, Y DAR SOPORTE DE LA MISMA, O AL MOMENTO DE REALIZAR LOS DISTINTOS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS. SE INDICA QUE ESTOS INSUMOS SON UTILIZADOS POR LA GRAN MAYORÍA DE ESPECIALIDADES Y SUBESPECIALIDADES MÉDICAS. DESDE CENTROS DE PRIMER NIVEL, HASTA EL TERCER NIVEL DE ATENCIÓN; POR LO QUE SON DE GRAN IMPACTO EN LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ISSS.

SE BUSCA DISMINUIR LAS TASAS DE MORBI-MORTALIDAD DE LOS PACIENTES QUE REQUIERAN DICHOS INSUMOS, DANDO LAS HERRAMIENTAS MÍNIMAS Y NECESARIAS A LAS DISTINTAS ESPECIALIDADES; PARA EL MANEJO DE EMERGENCIAS, PACIENTES HOSPITALIZADOS Y PACIENTES QUE REQUIERAN LA REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS. ADEMÁS DE REALIZAR PROCEDIMIENTOS, COMO LA TOMA DE GASES ARTERIALES, CON LO QUE SE BUSCA UN PRONÓSTICO DE LAS DISTINTAS PATOLOGÍAS DEL PACIENTE, Y DAR UN MANEJO OPORTUNO Y CERTERO.

CON LA OBTENCIÓN DE LOS INSUMOS ANTERIORES, SE BUSCA:

- ✓ UTILIZACIÓN DE LOS DISTINTOS INSUMOS, COMO PARTE DE LOS COMPONENTES QUE COMPRENEN LA BIOSEGURIDAD DEL PERSONAL DE SALUD, AL MOMENTO DE MANEJAR A LOS PACIENTES QUE LO REQUIERAN.
- ✓ CUMPLIMIENTO DE MEDICAMENTO, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE NEBULIZACIONES.
- ✓ ADMINISTRACIÓN DE OXIGENO SUPLEMENTARIO, PARA LOS PACIENTES QUE LO REQUIERAN.

EL PRESUPUESTO SE SOLICITÓ PARA NECESIDAD 2021 PARA CUBRIR 2 MESES Y 2022 PARA CUBRIR 10 MESES. EL TOTAL DE LA GESTIÓN INCLUYE 37 CÓDIGOS, PARA ELLO SE HA CONSIDERADO NOTA EMITIDA POR EL MINISTERIO DE HACIENDA, DE FECHA 12/03/2020 DONDE SE OBTUVO LA OPINIÓN SIGUIENTE:

“...LA NORMATIVA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES PÚBLICAS VIGENTES, AL IGUAL QUE LA NORMATIVA DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, CONTEMPLAN LA POSIBILIDAD QUE EXISTAN CONTRATOS EN LOS CUALES SU PLAZO DE EJECUCIÓN EXCEDA DEL EJERCICIO FISCAL, EN ESE SENTIDO SE ACLARA, QUE SI BIEN ES CIERTO LA LACAP NO RESTRINGE LA POSIBILIDAD QUE UN CONTRATO SE SUSCRIBA PARA 12 MESES CUYO INICIO NO SEA EN EL PRIMER MES DEL AÑO, POR LO QUE ACABARÍA DOS EJERCICIOS CONSECUTIVOS; ESTO DEBE REALIZARSE DENTRO DEL MARCO DE LO QUE PERMITA LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY AFI... LA NORMATIVA VIGENTE (LACAP Y LEY AFI) HABILITAN LA POSIBILIDAD DE SUSCRIBIR CONTRATOS CON VIGENCIA Y EJECUCIÓN EN MÁS DE UN EJERCICIO FISCAL, PERO CUMPLIENDO CON LAS DISPOSICIONES Y LIMITANTES QUE ESTABLECE LA NORMATIVA EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA...”.

ADICIONALMENTE SE HA CONSIDERADO LA OPINIÓN DE LA CORTE DE CUENTAS DE FECHA 09 DE MARZO DE 2020, LA CUAL, ENTRE OTRAS COSAS, HIZO REFERENCIA A QUE EN LOS CASOS QUE SE SOBREPASE EL AÑO FISCAL, DEBE CUMPLIRSE CON LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ATINENTES ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES, ES DECIR APLICARSE LA NORMATIVA JURÍDICO APLICABLE, ARTS. 32, 42 Y 45 DE LA LEY AFI Y ART. 55 Y SIGUIENTES DE SU REGLAMENTO.

DE LAS ANTERIORES OPINIONES SE EMITIÓ INFORME JURÍDICO SUSCRITO POR EL DESIGNADO JURÍDICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL, DE DONDE SURGIÓ EL ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO #2021-0454.FEB., DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2021, QUE SE REFIERE A LA POSIBILIDAD DE SUSCRIBIR CONTRATOS PARA SER EJECUTADOS EN DOS EJERCICIOS FISCALES DIFERENTES, ES DECIR, QUE LA VIGENCIA DE ESE CONTRATO COMIENZE EN UN AÑO DISTINTO AL QUE TERMINA. (FUENTE DPYMS); DESPUÉS DE DISCUTIR EL INFORME Y

TENER CONOCIMIENTO DE LOS ASPECTOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TÉRMINOS TÉCNICOS CONTENIDOS EN LAS BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2Q21000026, DENOMINADA: “ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA TERAPIA RESPIRATORIA Y VENTILACIÓN MECÁNICA, PARTE II”; por unanimidad ACUERDA: 1°) APROBAR LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2Q21000026, DENOMINADA: “ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA TERAPIA RESPIRATORIA Y VENTILACIÓN MECÁNICA, PARTE II” DE CONFORMIDAD AL ART. 18 INCISO 1° DE LA LACAP. QUE ESTABLECE QUE: “LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS Y PARA LA APROBACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN O DE CONCURSO, SO PENA DE NULIDAD, SERÁ EL TITULAR, LA JUNTA O CONSEJO DIRECTIVO DE LAS RESPECTIVAS INSTITUCIONES QUE SE TRATE, O EL CONCEJO MUNICIPAL EN SU CASO; ASIMISMO, SERÁN RESPONSABLES DE LA OBSERVANCIA DE TODO LO ESTABLECIDO EN ESTA LEY”; DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO ENVIADO POR LA UACI QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO OCHO** DE LA PRESENTE ACTA; 2°) NOMBRAR COMO ADMINISTRADORES DEL CONTRATO, PARA EL PROCESO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2Q21000026, DENOMINADA: “ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA TERAPIA RESPIRATORIA Y VENTILACIÓN MECÁNICA, PARTE II” SEGÚN **ANEXO NÚMERO NUEVE** DE LA PRESENTE ACTA, QUE SE REFIERE A NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO, O QUIEN LOS SUSTITUYA INTERINA O PERMANENTEMENTE, QUIENES SERÁN RESPONSABLES DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, CONFORME AL ART. 82 BIS DE LA LACAP, ADEMÁS DE LAS ATRIBUCIONES QUE SE INDICAN EN EL ART. 74 DEL RELACAP, DEBIENDO NOTIFICAR POR ESCRITO A LA CONTRATISTA DEL INCUMPLIMIENTO OBSERVADO; EN CASO QUE LA CONTRATISTA NO HAYA ATENDIDO DICHA NOTIFICACIÓN, EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO DEBERÁ INFORMAR AL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES-UACI, PARA QUE INFORME AL TITULAR DICHOS INCUMPLIMIENTOS DE CONFORMIDAD A LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y SU REGLAMENTO; 3°) AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN GENERAL PARA QUE A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL INICIE EL PROCESO DE COMPRA CORRESPONDIENTE; Y 4°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

- 6.3.2. Presentación de justificación, presupuesto y solicitud de aprobación de la **base para la Licitación Pública N° 2Q21000009**, denominada: “ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MOBILIARIO MÉDICO PARTE 1 PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS”.

El relator de la comisión manifestó que la ingeniera Claudia Jenniffer Molina Moreno, Jefa de la División de Planificación y Monitoreo de Suministros; presentó la justificación y presupuesto para la **Licitación Pública N° 2Q21000009**, denominada: **“ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MOBILIARIO MÉDICO PARTE 1 PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS”**. Explicó que se ha planificado la contratación la cual se incluye la necesidad de 23 dependencias del ISSS a nivel nacional. Dio a conocer: el objetivo; la valoración de necesidades; los antecedentes; el detalle de los códigos a gestionar; los precios y presupuesto; la cobertura; la estimación de necesidades y el detalle de códigos por centro de atención.

El relator de la comisión manifestó que, la licenciada Marina Rosa de Cornejo, Jefa de la UACI, sometió a conocimiento y consideración la aprobación de las **bases** para la **Licitación Pública N° 2Q21000009**, denominada: **“ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MOBILIARIO MÉDICO PARTE 1 PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS”**. Dio a conocer la asignación presupuestaria para este proceso por **\$331,310.37**, correspondiente a **diez (10) códigos**, los cuales han sido solicitados por **22** dependencias a nivel nacional; además expuso el contenido de las bases de licitación: Formas de ofertar; evaluación de la oferta técnica; vigencia del contrato; administrador de contrato; garantías requeridas y formas de pago; por otra parte, mostró los nombres de los responsables de la elaboración de las bases de licitación y los que serán nombrados como administradores del contrato, y detalló las fechas del proceso.

El doctor Andrés Alberto Zimmermann Mejía, Segundo Vicepresidente del Consejo Directivo, sometió a votación la base para la Licitación Pública N° 2Q21000009; la cual fue aprobada con 8 votos a favor.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2021-1530.JUN.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la Comisión de “Compra de Medicamentos, Material y Equipo Médico Odontológico”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL LA PRESENTACIÓN DE JUSTIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE **BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2Q21000009**, DENOMINADA: **“ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MOBILIARIO MÉDICO PARTE 1 PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS”**, PRESENTADA POR LA DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE SUMINISTROS (DPYMS) Y LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, LA CUAL INCLUYE CANTIDADES REQUERIDAS POR LA DEPENDENCIAS SOLICITANTES Y VALIDADAS POR LA DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE SUMINISTROS (DPYMS), EN CUMPLIMIENTO AL ART. 10 LETRA F Y 20 BIS LETRA B) DE LA LACAP Y CON LA JUSTIFICACIÓN SIGUIENTE: “SE HA PLANIFICADO LA CONTRATACIÓN PARA LA **“ADQUISICIÓN Y PUESTA EN**

FUNCIONAMIENTO DE MOBILIARIO MÉDICO PARTE 1 PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS”, EL CUAL FUE SEPARADO EN 3 PARTES CONSIDERANDO LA CANTIDAD DE ESPECIFICACIONES POR MOBILIARIO MÉDICO Y PROBABILIDAD DE OFERTAS A RECIBIR PARA EL MOMENTO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS. EN LA PARTE 1 SE INCLUYEN 10 CÓDIGOS Y LA NECESIDAD DE 22 DEPENDENCIAS DEL ISSS.

EL OBJETIVO ES ADQUIRIR MOBILIARIO ORIENTADO A GARANTIZAR LA COMODIDAD DE LOS PACIENTES Y FACILITAR EL TRABAJO DEL PERSONAL MÉDICO Y PARAMÉDICO AL SER UTILIZADOS EN ATENCIÓN DIRECTA O COMPLEMENTAR EL PROCESO DE ATENCIÓN DE LOS DERECHOHABIENTES EN PROCEDIMIENTOS DEL ÁREA DE USO DEL MOBILIARIO MÉDICO DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS QUE LOS HAN REQUERIDO.

LA NECESIDAD FUE DETERMINADA POR CENTROS DE ATENCIÓN EN PRIORIZACIÓN DE NECESIDAD PARA EL AÑO 2021, A FIN DE REEMPLAZAR BIENES EXISTENTES, RESPALDADOS POR HOJA DE DESCARTE U OPINIÓN TÉCNICA DE MANTENIMIENTO, O POR NUEVA NECESIDAD DEBIDAMENTE JUSTIFICADA, SEGÚN LO EXPRESADO POR CENTROS DE ATENCIÓN SOLICITANTES...” FUENTE DPYMS. DESPUÉS DE DISCUTIR EL INFORME Y TENER CONOCIMIENTO DE LOS ASPECTOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TÉRMINOS TÉCNICOS CONTENIDOS EN LAS BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2Q21000009, DENOMINADA: “ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MOBILIARIO MÉDICO PARTE 1 PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS”; por unanimidad ACUERDA: 1°) APROBAR LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2Q21000009, DENOMINADA: “ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MOBILIARIO MÉDICO PARTE 1 PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS” DE CONFORMIDAD AL ART. 18 INCISO 1° DE LA LACAP. QUE ESTABLECE QUE: “LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS Y PARA LA APROBACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN O DE CONCURSO, SO PENA DE NULIDAD, SERÁ EL TITULAR, LA JUNTA O CONSEJO DIRECTIVO DE LAS RESPECTIVAS INSTITUCIONES QUE SE TRATE, O EL CONCEJO MUNICIPAL EN SU CASO; ASIMISMO, SERÁN RESPONSABLES DE LA OBSERVANCIA DE TODO LO ESTABLECIDO EN ESTA LEY”; DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO ENVIADO POR LA UACI QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO DIEZ** DE LA PRESENTE ACTA; 2°) NOMBRAR COMO ADMINISTRADORES DEL CONTRATO, PARA EL PROCESO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2Q21000009, DENOMINADA: “ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MOBILIARIO MÉDICO PARTE 1 PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS”, SEGÚN **ANEXO NÚMERO ONCE** DE LA PRESENTE ACTA, QUE SE REFIERE A NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES DE CONTRATO, O QUIEN LOS SUSTITUYA INTERINA O PERMANENTEMENTE, QUIENES SERÁN RESPONSABLES DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, CONFORME AL ART. 82 BIS DE LA LACAP, ADEMÁS DE LAS

ATRIBUCIONES QUE SE INDICAN EN EL ART. 74 DEL RELACAP, DEBIENDO NOTIFICAR POR ESCRITO A LA CONTRATISTA DEL INCUMPLIMIENTO OBSERVADO; EN CASO QUE LA CONTRATISTA NO HAYA ATENDIDO DICHA NOTIFICACIÓN, EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO DEBERÁ INFORMAR AL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES-UACI, PARA QUE INFORME AL TITULAR DICHOS INCUMPLIMIENTOS DE CONFORMIDAD A LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y SU REGLAMENTO; 3°) AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN GENERAL PARA QUE A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL INICIE EL PROCESO DE COMPRA CORRESPONDIENTE; Y 4°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

6.3.3. Informe de resultados para la gestión de compra autorizada a través del Mercado Bursátil N° 7Q21000002, denominada: “ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LAPAROSCOPIA Y GRAPEO QUIRÚRGICO, PARTE II”.

El relator de la comisión manifestó que la licenciada Marina Rosa de Cornejo, Jefa de la UACI, presentó el informe de resultados para la gestión de compra autorizada a través del **Mercado Bursátil N° 7Q21000002**, denominada: “**ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LAPAROSCOPIA Y GRAPEO QUIRÚRGICO, PARTE II**”. Explicó que el objetivo es, informar los resultados de las ruedas de negociación de la gestión de compra en referencia; la cual requería negociar treinta (30) códigos. Explicó como antecedente que la autorización de modalidad de compra por medio del Mercado Bursátil y de Porcentaje de Comisión de este proceso de compra fue presentada a Consejo Directivo aprobándose según Acuerdo #2020-1402.AGO.- del Acta 3926, de fecha 31 de agosto de 2020; dicho proceso consta de 30 códigos, así mismo el presupuesto aprobado es de \$1,600,313.32. En fecha 17 de noviembre de 2020 de los 30 códigos del procesos de compra, solo se recibieron ofertas técnicas para 28 códigos, de los cuales 26 entraron a la etapa de Rueda de Negociación, iniciada el miércoles 10 de marzo de 2021, sólo fueron contratados dieciocho (18) códigos (un código se contrató parcialmente 20 unidades compatibles con el equipo marca y modelo institucional COVIDIEN, quedó pendiente la negociación de 123 unidades del insumo compatible con el equipo marca y modelo institucional ENSEAL) y se continuó el día jueves 11 de marzo de 2021, se contrataron dos (2) códigos, no lográndose en esas ruedas contratar 6 códigos, de los cuales un código por cantidad parcial de 123 unidades del insumo compatible con el equipo marca y modelo institucional ENSEAL, debido a que los precios de posición de venta de 5 códigos se encontraban sobre el valor máximo de compra autorizada y de 2 códigos no se obtuvo precio de venta.

Explicó que, al respecto se solicitó Informes de Razonabilidad de Precios a la Oficina de Inteligencia de Mercado los cuales fueron recibidos: el 09 de abril de 2021 con referencia OIM-20213-36GRRAZ y en fecha 27 de abril de 2021 con referencia OIM-202104-41GRRAZ e Informe de Existencias y Coberturas a

DPYMS de fecha 12 de abril de 2021, también se solicitó opinión de los Usuarios-Especialista y de la Comisión de Delegados, quienes recomendaron continuar con la adquisición de los 5 insumos médicos con precio superiores al presupuesto asignado, debido a que son necesarios para la realización de cirugías laparoscópicas. Por lo cual se envió solicitud de Informes de Razonabilidad de Precios, a la Oficina de Inteligencia de Mercado y se han recibido dichos informes, Ref. OIM-20213-36GRRAZ, el día 09 de abril de 2021, y Ref. OIM-202104-41GRRAZ y en el cual establecen la razonabilidad de precio de 4 códigos y en el caso de 1 código determinaron que se encuentra fuera del rango de los precios de mercado por lo que recomendaron solicitar opinión del usuario. En ese sentido, los usuarios especialistas de la Comisión Evaluadora de Ofertas Técnicas opinaron: “insumo es indispensable para la realización de procedimientos y cirugías laparoscópicas, de las cuales se realizan más de 350 procedimientos mensuales; y de no contar con este insumo se tendría que suspender las cirugías, lo que generaría insatisfacción de los pacientes y aumentaría la mora quirúrgica, la cual ya está afectada por la pandemia”. Características técnicas superiores o mejoras sustantivas, por lo que, al respecto, la opinión de los Delegados fue recomendar continuar con la gestión de compra para adquirir los cinco códigos.

Dijo que, considerando lo anterior y en atención al Acuerdo de Consejo Directivo #2019-0477.MZO., que establece: “En caso que el presupuesto no sea suficiente de acuerdo a las ofertas de venta, no debe disminuir plazo ni cantidades y deberá informar al Consejo Directivo por medio de sus delegados para que este autorice lo pertinente.” Se solicitó un reajuste e incremento de presupuesto para los códigos que pretendían ser negociados, puesto que había asignación presupuestaria en el resto de códigos que no iban a ser negociados, lo cual fue autorizado por Consejo Directivo, según Acuerdo #2021-1236.MAY.-, contenido en Acta N° 3975 de fecha 17 de mayo de 2021. El día 26 de mayo de 2021 se realizó la tercera Rueda de Negociación; sin embargo, de los cinco códigos previstos a negociar, únicamente fueron contratados tres de ellos, puesto que los puestos de bolsa vendedores del resto de códigos no participaron, por lo que se solicitó al delegado de GSI-BOLPROS, consultar a dichos puestos de bolsa si estaban interesados en participar en una nueva rueda de negociación, y se recibió respuesta el día 03 de junio en la cual el delegado informa que los puestos de bolsa manifestaron su interés en participar en una nueva rueda de negociación, por lo que se programó cuarta rueda de negociación para el día 10 de junio de 2021; en dicha fecha solo se logró contratar un código, ya que según informe de negociación remitido por BOLPROS, el puesto de bolsa LAFISE TRADE DE EL SALVADOR, S.A. manifestó que su cliente decidió no participar debido a que no iba a poder cumplir con el tiempo de entrega del producto.

En consecuencia, no fue necesario utilizar todo el reajuste presupuestario ya que con los precios calzados hubo paridad con respecto a los precios autorizados por el Consejo Directivo. Dio a conocer: Los códigos incluidos en el proceso de compra; las sociedades que presentaron oferta técnica; el detalle de códigos no contratados por no haberse recibido ofertas; los resultados de la evaluación; el resultado de las

inconformidades recibidas; el resultado de lo contratado; el cuadro resumen de comisiones; el cuadro comparativo de precio de lo contratado y la diferencia presupuestaria respecto a la contratación.

El licenciado Martínez Portillo informó que fue remitido de UACI el proyecto de acuerdo con una modificación en cuanto al monto de la comisión por Bolsa, decía \$14,610.62, pero lo correcto es \$14,610.60.

Los señores del Consejo Directivo se dieron por enterados.

El doctor Andrés Alberto Zimmermann Mejía, Segundo Vicepresidente del Consejo Directivo, sometió a votación el informe de resultados para la gestión de compra autorizada a través del Mercado Bursátil N° 7Q21000002; el cual se dio por recibido con 8 votos a favor.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2021-1531.JUN.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la Comisión de “Compra de Medicamentos, Material y Equipo Médico Odontológico”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL EL INFORME PRESENTADO POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES, RELACIONADO A LA GESTIÓN DE COMPRA MB N° 7Q21000002, DENOMINADA: “ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LAPAROSCOPIA Y GRAPEO QUIRÚRGICO, PARTE II”, AUTORIZADA POR MEDIO DE LA MODALIDAD DEL MERCADO BURSÁTIL SEGÚN ACUERDO #2020-1402.AGO.- DEL ACTA 3926 DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 2020 Y COMPRA CONTRATADA POR MEDIO DE LA BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. EN LOS MESES DE MARZO, MAYO Y JUNIO DE 2021 SOBRE LA BASE DEL ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO #2017-0179.FEB, DEL ACTA 3717 DE FECHA 6 DE FEBRERO DE 2017; DE CONFORMIDAD A LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: 1°) DAR POR RECIBIDO EL **INFORME DE RESULTADOS PARA LA GESTIÓN DE COMPRA AUTORIZADA A TRAVÉS DEL MERCADO BURSÁTIL MB N° 7Q21000002, DENOMINADA: “ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LAPAROSCOPIA Y GRAPEO QUIRÚRGICO, PARTE II”, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:**

- A. CONTRATACIÓN DE VEINTICUATRO (24) CÓDIGOS HASTA POR UN MONTO TOTAL DE UN MILLÓN QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUATRO CENTAVOS (US \$1,537,960.04) INCLUYE IVA, MÁS 1.0735% SOBRE EL MONTO NEGOCIADO DE LA GERENCIA DE SERVICIOS INSTITUCIONALES- GSI, DE LA BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., POR UN MONTO DE CATORCE MIL SEISCIENTOS DIEZ DÓLARES DE LOS**

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SESENTA CENTAVOS (US \$14,610.60) INCLUYE IVA;
DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

PUESTO VENDEDOR DE BOLSA: SERVICIOS BURSÁTILES SALVADOREÑOS, S.A. DE C.V									
SOCIEDAD QUE BRINDARÁ EL CONTRATO: EUROSALVADOREÑA, S.A. DE C.V.									
ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SAFISSS	UM	CANTIDAD CONTRATADA	MARCA	MODELO	PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL CONTRATADO
1	7030046	PINZA DESCARTABLE PARA CIRUGIA LAPAROSCÓPICA, VÁSTAGO DE 34 - 40 CM DE LONGITUD, DIÁMETRO 10 MM, GIRATORIO, CON SU RESPECTIVO CABLE ADAPTADOR A EQUIPO DE SELLADO DE VASOS MARCA Y MODELO DE USO INSTITUCIONAL	UN	372	COVIDIEN/ MEDTRONIC	N/A	ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA / CHINA	\$ 395.5000	\$ 147,126.00
2	7030047 (*)	PINZA DESCARTABLE PARA CIRUGIA LAPAROSCÓPICA, VÁSTAGO DE 34 - 40 CM DE LONGITUD, DIÁMETRO 5 MM, GIRATORIO, CON SU RESPECTIVO CABLE ADAPTADOR A EQUIPO DE SELLADO DE VASOS MARCA Y MODELO DE USO INSTITUCIONAL	UN	20	COVIDIEN/ MEDTRONIC	N/A	ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	\$ 335.6100	\$ 6,712.20
3	7030051	PINZA DESCARTABLE PARA CIRUGIA ABIERTA EN ESPACIOS PEQUEÑOS, DE 14 A 19 CM, CON SU RESPECTIVO CABLE ADAPTADOR A EQUIPO DE SELLADO DE VASOS MARCA Y MODELO DE USO INSTITUCIONAL	UN	316	COVIDIEN/ MEDTRONIC	N/A	CHINA / ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	\$ 445.2200	\$ 140,689.52
4	7030053	PINZA DESCARTABLE PARA CIRUGIA ABIERTA, DE 18 A 25 CM, MANDÍBULAS CURVAS, VÁSTAGO GIRATORIO, CON SU RESPECTIVO CABLE ADAPTADOR A EQUIPO DE SELLADO DE VASOS MARCA Y MODELO DE USO INSTITUCIONAL	UN	593	COVIDIEN/ MEDTRONIC	N/A	ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	\$ 523.1900	\$ 310,251.67
5	7030064	PINZA TIPO MARYLAND (MANDÍBULA CURVA) PARA CIRUGIA LAPAROSCÓPICA, VÁSTAGO GIRATORIO DE 33 A 37 CM DE LONGITUD, DIÁMETRO DE 5 MM, PARA USO EN EQUIPO DE SELLADO DE VASOS SEGÚN MARCA Y MODELO DE EQUIPO INSTITUCIONAL	UN	458	COVIDIEN/ MEDTRONIC	N/A	ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	\$ 494.9400	\$ 226,682.52
9	7031075	CLIPADORA AUTOMÁTICA PARA CIRUGÍA ABIERTA, DESCARTABLE, QUE INCLUYA SU RESPECTIVO CARTUCHO CON 20 A 30 CLIPS DE TITANEO TAMAÑO MEDIANO	UN	24	COVIDIEN/ MEDTRONIC	N/A	ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	\$ 99.4400	\$ 2,386.56
22	7111094	TUBO DE SUCCION-IRRIGACION, REUTILIZABLE, PARA LAPAROSCOPIA, CON SISTEMA DE GATILLO, QUE INCLUYA CÁNULAS INTERCAMBIABLES DE 5 Y 10 MM DE DIÁMETRO, DE 30 A 35 CM LARGO	UN	233	COVIDIEN/ MEDTRONIC	N/A	ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	\$ 306.2300	\$ 71,351.59
27	7112014	PINZA TIPO MARYLAND (MANDÍBULA CURVA), VÁSTAGO GIRATORIO DE 23 A 27 CM DE LONGITUD, DIÁMETRO DE 5 MM, PARA USO EN EQUIPO DE SELLADO DE VASOS SEGÚN MARCA Y MODELO DE EQUIPO INSTITUCIONAL	UN	228	COVIDIEN/ MEDTRONIC	N/A	ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	\$ 494.9400	\$ 112,846.32

TOTAL INCLUYE IVA (\$)	\$1,018,046.38
-------------------------------	-----------------------

(*) DEL CÓDIGO 7030047, SE CONTRATARON PARCIALMENTE 20 UNIDADES COMPATIBLES CON EL EQUIPO MARCA Y MODELO INSTITUCIONAL COVIDIEN.

PUESTO VENDEDOR DE BOLSA: ASEBURSA, S.A.									
SOCIEDAD QUE BRINDARÁ EL CONTRATO: B. BRAUN MEDICAL CENTRAL AMÉRICA & CARIBE, S.A. DE C.V.									
ÍTEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SAFISSS	UM	CANTIDAD CONTRATADA	MARCA	MODELO	PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL CONTRATADO
12	7072050	SET PARA DRENAJE PLEURAL, INCLUYE: CATÉTER PLEURAL DE LARGA DURACIÓN, ENTRE 14 A 16 FR, LONGITUD NO MAYOR A 70 CM, CON INTRODUCOR PARA TUNELIZACIÓN Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA INTRODUCCIÓN POR TÉCNICA SELDINGER: AGUJA, DILATADOR, GUÍA METÁLICA PUNTA EN "J" Y DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN A PIEL; VÁLVULA DE SEGURIDAD PARA DRENAJE, DEPOSITO COLECTOR AL VACÍO CON CAPACIDAD 500 ML, DESCARTABLE, ESTÉRIL	UN	30	B. BRAUN	N/A	ALEMANIA	\$ 226.0000	\$ 6,780.00
14	7110017	CLIP DE TITANIO DE DOBLE VÁSTAGO CON MECANISMO DE CIERRE DE SEGURIDAD, PARA USO LAPAROSCÓPICO, DESCARTABLE, ESTÉRIL. RIEL O CARTUCHO DE 4 A 6 CLIPS	UN	756	B.BRAUN AESCULAP	DS	ALEMANIA	\$ 68.9300	\$ 52,111.08
TOTAL INCLUYE IVA (\$)									\$58,891.08

PUESTO VENDEDOR DE BOLSA: LAFISE TRADE DE EL SALVADOR, S.A.									
SOCIEDAD QUE BRINDARÁ EL CONTRATO: SALVAMEDICA, S.A. DE C.V.									
ÍTEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SAFISSS	UM	CANTIDAD CONTRATADA	MARCA	MODELO	PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL CONTRATADO
7	7031069	DISPOSITIVO PARA FIJACIÓN DE MALLA LAPAROSCÓPICA, CON CARGA DE 25 A 35 TACKERS ABSORBIBLES, DE 5 mm DE DIÁMETRO Y 30 - 35 CM DE LARGO	UN	242	ABSORBATAACK/ COVIDIEN/ MEDTRONIC	ABSTACK30	ESTADOS UNIDOS	\$ 318.6600	\$ 77,115.72
11	7051036	SUTURA SINTÉTICA ABSORBIBLE MONOFILAR 3/0, AGUJA PUNTA REDONDA, 1/2 CÍRCULO DE 25-28 MM, HEBRA DE 20-30 CMS, SUPERFICIE CON DENTACIONES UNIDIRECCIONALES, CON ASA DISTAL.	UN	39	VLOC/ COVIDIEN/ MEDTRONIC	VLOC0614	ESTADOS UNIDOS	\$ 522.0600	\$ 20,360.34
15	7110033	CLIPS DE TITANIO M - L, (6 - 12 CLIPS POR DISPENSADOR)	UN	7,918	WECK/HORIZON LIGATING CLIPS	003200	MEXICO/USA	\$ 5.6500	\$ 44,736.70
26	7111169	MOVILIZADOR UTERINO PARA CIRUGIA LAPAROSCÓPICA, CON OBTURADOR DE VAGINA	UN	74	RUMI II/COOPER SURGICAL	KC-RUMI-35 / UMH650 / UMW676	USA	\$ 493.8100	\$ 36,541.94
TOTAL INCLUYE IVA (\$)									\$178,754.70

PUESTO VENDEDOR DE BOLSA: NEAGRO, S.A. S.A.									
SOCIEDAD QUE BRINDARÁ EL CONTRATO: SUPLIDORES DIVERSOS, S.A. DE C.V.									
ÍTEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SAFISSS	UM	CANTIDAD CONTRATADA	MARCA	MODELO	PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL CONTRATADO

21	7111092	GANCHO EN "L" PARA COAGULACIÓN, REUTILIZABLE, CON ADAPTADOR PARA CONECTAR CABLE DE ELECTROCAUTERIO MONOPOLAR, DE 5 MM DE DIÁMETRO, 30 -35 CM DE LARGO	UN	271	PAJUNK GMBH MEDIZINTECHNOLOGIE	2000-00-12	ALEMANIA	\$ 85.8574	\$ 23,267.36
29	7112065	CATÉTER PARA COLANGIOGRAFIA LAPAROSCÓPICA CON INTRODUTOR DE 5 MM DE DIÁMETRO Y GUÍA MALEABLE.	UN	53	APPLIED MEDICAL RESOURCES CORPORATION	C1002	USA	\$ 118.6500	\$ 6,288.45
TOTAL INCLUYE IVA (\$)									\$29,555.81

PUESTO VENDEDOR DE BOLSA: ASEBURSA, S.A.									
SOCIEDAD QUE BRINDARÁ EL CONTRATO: EQUIMSA, S.A. DE C.V.									
ÍTEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SAFISSS	UM	CANTIDAD CONTRATADA	MARCA	MODELO	PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL CONTRATADO
23	7111095	LENTE DE 0 GRADOS, 10 MM. DE DIÁMETRO, 300 - 350 MM DE LONGITUD, PANTALLA COMPLETA, DE ALTA DEFINICIÓN, CON ADAPTADORES PARA DIVERSOS CABLES DE FUENTE DE LUZ	UN	22	RICHARD WOLF	8934.431	ALEMANIA	\$ 1,350.3500	\$ 29,707.70
24	7111099	LENTE DE 30 GRADOS, 10 MM. DE DIÁMETRO, 300 - 350 MM DE LONGITUD, PANTALLA COMPLETA, CON ADAPTADORES PARA DIVERSOS CABLES DE FUENTE D E LUZ	UN	52	RICHARD WOLF	8934.432	ALEMANIA	\$ 1,356.0000	\$ 70,512.00
TOTAL INCLUYE IVA (\$)									\$100,219.70

PUESTO VENDEDOR DE BOLSA: SERVICIOS BURSÁTILES SALVADOREÑOS, S.A. DE C.V.									
SOCIEDAD QUE BRINDARÁ EL CONTRATO: SISTEMAS BIOMÉDICOS, S.A. DE C.V.									
ÍTEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SAFISSS	UM	CANTIDAD CONTRATADA	MARCA	MODELO	PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL CONTRATADO
17	7111075	SET DE TUBOS FLEXIBLES PARA UNIDAD DE SUCCIÓN E IRRIGACIÓN, ESTÉRIL, DESCARTABLE. COMPATIBLE CON EQUIPO MARCA Y MODELO DE USO INSTITUCIONAL	UN	56	KARL STORZ	031524-10	ALEMANIA	\$ 509.6300	\$ 28,539.28
18	7111076	CABLE DE CONEXIÓN DE ALTA FRECUENCIA MONOPOLAR PARA RESECTOSCOPIO. COMPATIBLE CON EQUIPO MARCA Y MODELO DE USO INSTITUCIONAL	UN	4	KARL STORZ	277KB	ALEMANIA	\$ 89.2700	\$ 357.08
19	7111078	SET DE ANTICONCEPCIÓN QUIRÚRGICA VOLUNTARIA, QUE INCLUYA APLICADOR DE ANILLOS CON LENTE DE "0" GRADOS, CON OCULAR PARALELO Y CANAL DE TRABAJO DE 6 MM, LONGITUD ENTRE 27 A 30 CM, DIÁMETRO DE 10 MM, ESTERELIZABLE	UN	15	KARL STORZ	26174RA / 26034AA	ALEMANIA	\$ 2,825.0000	\$ 42,375.00
20	7111085	CABLE DE ALTA FRECUENCIA, MONOPOLAR, PARA PINZA LAPAROSCÓPICA, CON SU RESPECTIVO CONECTOR	UN	221	KARL STORZ	26006M	ALEMANIA	\$ 141.2500	\$ 31,216.25

PUESTO VENDEDOR DE BOLSA: SERVICIOS BURSÁTILES SALVADOREÑOS, S.A. DE C.V.									
SOCIEDAD QUE BRINDARÁ EL CONTRATO: SISTEMAS BIOMÉDICOS, S.A. DE C.V.									
ÍTEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SAFISS	UM	CANTIDAD CONTRATADA	MARCA	MODELO	PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL CONTRATADO
25	7111102	LENTE DE 30 GRADOS, 5 MM. DE DIÁMETRO, 300 - 350 MM DE LONGITUD, PANTALLA COMPLETA, CON ADAPTADORES PARA DIVERSOS CABLES DE FUENTE DE LUZ	UN	16	KARL STORZ	26046BA	ALEMANIA	\$ 1,336.7900	\$ 21,388.64
28	7112063	CABLE DE FIBRA ÓPTICA PARA LAPAROSCOPIO, QUE ADAPTE A FUENTE DE LUZ PARA EQUIPO MARCA Y MODELO DE USO INSTITUCIONAL	UN	52	KARL STORZ	495NE	ALEMANIA	\$ 550.3100	\$ 28,616.12
TOTAL INCLUYE IVA (\$)									\$152,492.37

CUADRO RESUMEN DE MONTO TOTAL CONTRATADO SOCIEDAD Y COMISIÓN BOLSA:

N°	SOCIEDAD	PUESTOS DE BOLSA	TOTAL DE CÓDIGOS	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	EUROSALVADOREÑA, S.A. DE C.V.	SERVICIOS BURSÁTILES SALVADOREÑOS, S.A. DE C.V.	8	\$1,018,046.38
2	B. BRAUN MEDICAL CENTRAL AMÉRICA & CARIBE, S.A. DE C.V.	ASEBURSA, S.A.	2	\$58,891.08
3	SALVAMEDICA, S.A. DE C.V.	LAFISE TRADE DE EL SALVADOR, S.A.	4	\$178,754.70
4	SUPLIDORES DIVERSOS, S.A. DE C.V.	NEAGRO, S.A. S.A.	2	29,555.81
5	EQUIMSA, S.A. DE C.V.	ASEBURSA, S.A.	2	\$100,219.70
6	SISTEMAS BIOMÉDICOS, S.A. DE C.V.	SERVICIOS BURSÁTILES SALVADOREÑOS, S.A. DE C.V.	6	\$152,492.37
TOTAL CONTRATADO (INCLUYE IVA)			24	\$1,537,960.04
COMISIÓN BOLSA				\$14,610.60
TOTAL INCLUYE IVA Y COMISIÓN				\$1,552,570.64

DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL DEL DIECIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO DOCE** DE LA PRESENTE ACTA.

B. DOS (2) CÓDIGOS SIN CONTRATAR POR NO HABERSE RECIBIDO OFERTAS TÉCNICAS, DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

No.	CÓDIGO ISSS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SOLICITADA
1	7031030	TUBO DE CALIBRACIÓN ESÓFAGO GÁSTRICA PARA CIRUGÍA BARIATRICA, CON O SIN BALÓN SIMÉTRICO DE 360°, DIÁMETRO 36 FRENCH	48
2	7031073	LÁPIZ PARA BISTURÍ ARMÓNICO CON CUCHILLA TIPO LAMINA CURVA, CONSTA DE PUNTA PLANA, SUPERFICIE CONVEXA ROMA Y SUPERFICIE CONCAVA, PARA CORTE - COAGULACIÓN Y SELLADO DE VASOS, CON LONGITUD DEL EJE AJUSTABLE	16

C. DOS CÓDIGOS (02) SIN CONTRATAR POR NO HABER CUMPLIDO LA EVALUACIÓN TÉCNICA LAS SOCIEDADES PARTICIPANTES, DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

No.	CÓDIGO ISSS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SOLICITADA
1	7072057	TUBO DE IRRIGACIÓN Y ASPIRACIÓN PARA PLEUROSCOPIO RÍGIDO. CON ABERTURAS LATERALES, VAINA ACODADA DISTALMENTE. TAMAÑO 5MM, LONGITUD 28 CM	1

No.	CÓDIGO ISSS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SOLICITADA
2	7111064	SONDA DE FIJACIÓN INTRAUTERINA PARA PROCEDIMIENTOS DE LAPAROSCOPIA, CON CANAL DE LÍQUIDOS Y SOPORTE PARA PINZAS DE GANCHO CON DIÁMETRO DE 4 A 5 MM Y LARGO DE 56 A 240 MM, QUE INCLUYA DOS OLIVAS DE DISTINTO TAMAÑO	25

D. CÓDIGOS NO CONTRATADOS EN LAS RUEDAS DE NEGOCIACIÓN (3 CÓDIGOS) 2 CÓDIGOS DEBIDO A QUE NO SE OBTUVIERON PRECIOS DE VENTA EN RUEDA DE NEGOCIACIÓN Y 1 CÓDIGO QUE NO HUBO CALCE EN PRIMERA RUEDA DE NEGOCIACIÓN Y POSTERIORMENTE EL PUESTO DE BOLSA MANIFESTÓ QUE SU CLIENTE DECIDIÓ NO PARTICIPAR DEBIDO A QUE NO IBA A PODER CUMPLIR CON EL TIEMPO DE ENTREGA DEL PRODUCTO:

ÍTEM	CÓDIGO ISSS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SOLICITADA
2	7030047 (*)	PINZA DESCARTABLE PARA CIRUGIA LAPAROSCÓPICA, VÁSTAGO DE 34 - 40 CM DE LONGITUD, DIÁMETRO 5 MM, GIRATORIO, CON SU RESPECTIVO CABLE ADAPTADOR A EQUIPO DE SELLADO DE VASOS MARCA Y MODELO DE USO INSTITUCIONAL	123
10	7031076	CLIPADORA AUTOMÁTICA PARA CIRUGÍA ABIERTA, DESCARTABLE, QUE INCLUYA SU RESPECTIVO CARTUCHO CON 20 A 30 CLIPS DE TITANEO TAMAÑO PEQUEÑO	60
30	7112076	TUBO PARA INSUFLADOR DE CO2, CON FILTRO, ADAPTABLE A INSUFLADOR PARA CIRUGIA LAPAROSCÓPICA, MARCA Y MODELO INSTITUCIONAL	2,046

(*) DEL CÓDIGO 7030047, NO HUBO CALCE PARA 123 UNIDADES DEL INSUMO COMPATIBLE CON EL EQUIPO MARCA Y MODELO INSTITUCIONAL ENSEAL. SE CONTRATARON PARCIALMENTE 20 UNIDADES COMPATIBLES CON EL EQUIPO MARCA Y MODELO INSTITUCIONAL COVIDIEN.

2°) GESTIONAR UN NUEVO TRÁMITE DE COMPRA PARA LOS CÓDIGOS NO CONTRATADOS, EN LAS LETRAS B, C Y D DEL PRESENTE ACUERDO, PREVIA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS NECESIDADES CON LOS USUARIOS; Y 3°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

6.3.4. Informe de resultados para la gestión de compra autorizada a través del Mercado Bursátil N° 7Q20000016, denominada: “INSUMOS MEDICOS GENERALES PARTE I”.

El relator de la comisión manifestó que la licenciada Marina Rosa de Cornejo, Jefa de la UACI, presentó el informe de resultados para la gestión de compra autorizada a través del Mercado Bursátil N° 7Q20000016, denominada: “INSUMOS MEDICOS GENERALES PARTE I”. Expuso que el objetivo es informar los resultados de las ruedas de negociación de la gestión de compra en mención; la cual requería negociar cuarenta y un (41) códigos. En los antecedentes mencionó que, la autorización de la modalidad de compra por medio del Mercado Bursátil y de porcentaje de comisión del proceso fue presentada a Consejo Directivo, aprobándose según Acuerdo #2020-1400.AGO.- del Acta 3926, de fecha 01 de septiembre de 2020; dicho proceso consta de 41 códigos, así mismo el presupuesto aprobado es de \$2,373,799.93. Teniendo una modificación según acuerdo #2021-1013.ABR. Acta N° 3971 de fecha 26 de abril 2021 por un monto total de **\$3,068,766.96**. En fecha 28 de noviembre de 2020, se recibieron ofertas técnicas para los 41 códigos

del cartel, de los cuales 37 entraron a la etapa de Rueda de Negociación, iniciada el viernes 16 de abril de 2021 contratando 1 código, y continuando el día miércoles 19 de abril de 2021 logrando contratar 13 códigos, en fecha 22 de abril de 2021 se abrió nuevamente la negociación logrando contratar 4 códigos más; a partir de la estrategia de DPYMS en la que realizó modificación al presupuesto según Acuerdo de Consejo Directivo #2021-1013.ABR., se realizó una nueva rueda de negociación, logrando contratar 8 códigos más el 03 de mayo 2021. Quedando 11 códigos pendientes de negociar, debido a que los precios de posición de venta se encontraban sobre el valor máximo de compra autorizada.

Al respecto se solicitó Informe de Razonabilidad de Precios a la Oficina de Inteligencia de Mercado el cual fue recibido el 04 de mayo de 2021 con referencia OIM-202105-43ACRAZ e Informe de Existencias y Coberturas a DPYMS de fecha 03 de mayo de 2021, también se solicitó opinión de los Usuarios-Especialista y de la Comisión de Delegados, quienes recomendaron continuar con la adquisición de todos los insumos médicos incluidos en esta gestión de compra a través de Mercado Bursátil, debido a que son necesarios e indispensables tanto para el manejo de anestésicos y dolor en pacientes, así como para la administración de medicamentos, recolección de muestras en recién nacidos y lactantes, utilizados en pacientes ambulatorios, quirúrgicos, post quirúrgicos y en pacientes críticos, considerando la necesidad de su adquisición.

Considerando lo anterior y en atención al Acuerdo de Consejo Directivo #2020-1400.AGO., que establece: “En caso que el presupuesto no sea suficiente de acuerdo a las ofertas de venta, no debe disminuir plazo ni cantidades y deberá informar al Consejo Directivo por medio de sus delegados para que este autorice lo pertinente”. Se solicitó al Consejo Directivo autorización para continuar la negociación de productos que exceden el presupuesto por código en la gestión de compra MB N° 7Q20000016, lo cual fue autorizado por Consejo Directivo, según Acuerdo #2021-1335.MAY, contenido en acta 3977, de fecha 31 de mayo de 2021, por lo que en fecha 03 de junio de 2021, se realizó una nueva rueda de negociación, contratando los 11 códigos pendientes. Dio a conocer: Los códigos incluidos en el proceso de compra; las sociedades que presentaron oferta técnica; los resultados de la evaluación; los resultados de las inconformidades recibidas; los resultados de la negociación y de lo contratado, la comisión de puesto de bolsa, cuadro comparativo de precios de lo contratado y la diferencia presupuestaria respecto a la última compra.

El doctor Andrés Alberto Zimmermann Mejía, Segundo Vicepresidente del Consejo Directivo, sometió a votación el informe de resultados para la gestión de compra autorizada a través del Mercado Bursátil N° 7Q20000016; la cual fue aprobada con 8 votos a favor.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2021-1532.JUN.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la Comisión de “Compra de Medicamentos, Material y Equipo Médico Odontológico”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL EL INFORME PRESENTADO POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, RELACIONADO A LA GESTIÓN DE COMPRA MB N° 7Q20000016, DENOMINADA: “INSUMOS MÉDICOS GENERALES PARTE I”, AUTORIZADA POR MEDIO DE LA MODALIDAD DEL MERCADO BURSÁTIL SEGÚN ACUERDO #2020-1400.AGO.- DEL ACTA 3926, DE FECHA 01 DE SEPTIEMBRE DE 2020 Y COMPRA CONTRATADA POR MEDIO DE LA BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. EN LOS MESES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DE 2021 SOBRE LA BASE DEL ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO #2017-0179.FEB, DEL ACTA 3717 DE FECHA 6 DE FEBRERO DE 2017; DE CONFORMIDAD A LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: 1°) DAR POR RECIBIDO EL INFORME DE RESULTADOS PARA LA GESTIÓN DE COMPRA AUTORIZADA A TRAVÉS DEL MERCADO BURSÁTIL MB N° 7Q20000016, DENOMINADA: “INSUMOS MÉDICOS GENERALES PARTE I”, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:

A. CONTRATACIÓN DE TREINTA Y SIETE (37) CÓDIGOS HASTA POR UN MONTO TOTAL DE DOS MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL DOCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (US \$2,801,012.43) INCLUYE IVA, MÁS COMISIONES POR NEGOCIACIÓN REGULAR EN BOLSA (0.45%) Y POR SERVICIOS DE REPRESENTACIÓN POR CUENTA DEL ESTADO (0.50%) POR UN MONTO DE VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SESENTA Y UN CENTAVOS (US \$26,609.61) INCLUYE IVA; DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

PUESTO VENDEDOR DE BOLSA: SBS S.A. DE C.V								
SOCIEDAD QUE BRINDARÁ EL CONTRATO: OFERENTE: NIPRO MEDICAL CORPORATION, SUCURSAL EL SALVADOR.								
ÍTEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SAFISSS	UM	CANTIDAD CONTRATADA	MARCA	PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNIT. CONTRATADO	MONTO TOTAL CONTRATADO
1	7010093	AGUJA CATÉTER INTRAVENOSA 18 G, LONGITUD DE CATÉTER DE 1" - 1 1/4", DEPOLIURETANO, RADIOPACO, ESTÉRIL, DESCARTABLE.	UN	307186	NIPRO	BRASIL	\$ 0.3379	\$ 103,788.93
2	7010094	AGUJA CATÉTER INTRAVENOSA 20 G, LONGITUD DE CATÉTER DE 1" - 1 1/4", DEPOLIURETANO, RADIOPACO, SIN PUERTO DE ENTRADA NI ARANDELA, ESTÉRIL, DESCARTABLE	UN	374450	NIPRO	BRASIL	\$ 0.3108	\$ 116,360.34
3	7010095	AGUJA CATÉTER INTRAVENOSA 22 G, LONGITUD DE CATÉTER DE 1" - 1 1/4", DEPOLIURETANO, RADIOPACO, SIN PUERTO DE ENTRADA NI ARANDELA, ESTÉRIL, DESCARTABLE	UN	409269	NIPRO	BRASIL	\$ 0.2995	\$ 122,555.60
5	7010112	AGUJA HIPODÉRMICA 22 G DE 1 1/2", DESCARTABLE, ESTÉRIL.	UN	295052	NIPRO	JAPÓN /CHINA	\$ 0.0288	\$ 8,501.92
6	7010113	AGUJA HIPODÉRMICA 23 G, 1 1/2" DE LONGITUD, DESCARTABLE, ESTÉRIL.	UN	194116	NIPRO	JAPÓN /CHINA	\$ 0.0288	\$ 5,593.45

PUESTO VENDEDOR DE BOLSA: SBS S.A. DE C.V								
SOCIEDAD QUE BRINDARÁ EL CONTRATO: OFERENTE: NIPRO MEDICAL CORPORATION, SUCURSAL EL SALVADOR.								
ÍTEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SAFISSS	UM	CANTIDAD CONTRATADA	MARCA	PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNIT. CONTRATADO	MONTO TOTAL CONTRATADO
13	7011091	DESCARTABLE PARA VENOCCLISIS CON ADAPTADOR UNIVERSAL AL FRASCO Y SIN AGUJA, CON FILTRO DE VENTILACIÓN CON ADAPTADOR DE LUER LOCK, CON DISPOSITIVO PARA INYECTAR PRÓXIMO AL PACIENTE puede ofertar CON AGUJA DESMONTABLE DE 21 X 1/2 O 22 X 1/2.**.	UN	1631114	NIPRO	CHINA	\$ 0.2523	\$ 411,577.36
15	7011098	JERINGA CATÉTER DE 50 - 60 mL DESCARTABLE, ESTÉRIL, PUNTA TIPO TIP	UN	37677	NIPRO	CHINA/INDONESIA	\$ 0.2932	\$ 11,048.22
16	7011100	JERINGA CON ADAPTADOR LUER LOCK, DE 20 mL, DESCARTABLE, ESTÉRIL.	UN	1393152	NIPRO	CHINA/INDONESIA	\$ 0.0931	\$ 129,719.17
17	7011103	JERINGA CON ADAPTADOR LUER LOCK, DE 5 mL CON AGUJA INCORPORADA 22 GX1 1/2", DESCARTABLE, ESTÉRIL.	UN	756040	NIPRO	CHINA/INDONESIA	\$ 0.0480	\$ 36,308.82
18	7011105	JERINGA DE 1 ML CON ADAPTADOR LUER SLIP, AGUJA INCORPORADA, ESCALA DE MEDICIÓN CON INTERVALOS DE 0.01 ML, AGUJA 25 G X 3/8 - 5/8", DESCARTABLE, ESTÉRIL.	UN	97380	NIPRO	INDONESIA	\$ 0.0542	\$ 5,281.89
19	7011111	JERINGA PARA INSULINA DE 1 ML CON AGUJA INCORPORADA, ESCALA DE MEDICIÓN DE 100 UNIDADES CON INTERVALOS DE 10, AGUJA 28 - 30 G X 3/8 - 1/2 DESCARTABLE, ESTÉRIL.	UN	2289327	NIPRO	CHINA/INDONESIA	\$ 0.0492	\$ 112,531.87
20	7011112	JERINGA PARA TUBERCULINA DE 1 mL CON ADAPTADOR LUER SLIP, AGUJA INCORPORADA, ESCALA DE MEDICIÓN CON INTERVALOS DE 0.01 ML, AGUJA 26-27 G X 3/8 - 1/2", DESCARTABLE, ESTÉRIL.	UN	390421	NIPRO	CHINA/INDONESIA	\$ 0.0492	\$ 19,191.14
TOTAL INCLUYE IVA (\$)								\$1,082,458.71

PUESTO VENDEDOR DE BOLSA: ASEBURSA, S.A								
SOCIEDAD QUE BRINDARÁ EL CONTRATO: OFERENTE: DIPROMEQUI, S.A. DE C.V.								
ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SAFISSS	UM	CANTIDAD CONTRATADA	MARCA	PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNIT. CONTRATADO	MONTO TOTAL CONTRATADO
11	7011085	CATÉTER VENOSO 7FR. DE 3 VÍAS, 20 - 30 CM DE LONGITUD, CON UNA VÍA DE 16G y DOS VÍAS 18 G, CON INTRODUCOR, AGUJA, DILATADOR, GUÍA METÁLICA PUNTA EN "J" Y DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN A PIEL, ESTÉRIL.	UN	9128	BIOFLUX	MÉXICO	\$ 21.4559	\$ 195,849.23
12	7011086	CATÉTER VENOSO CENTRAL DE DOS VÍAS, DIÁMETRO 7 FRENCH, LONGITUD DE 20 A 30 CM, CON INTRODUCOR, AGUJA, DILATADOR, GUÍA METÁLICA PUNTA EN "J" Y DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN A PIEL, RADIOFACO, ESTÉRIL	UN	3160	BIOFLUX	MÉXICO	\$ 17.4020	\$ 54,990.32
TOTAL INCLUYE IVA (\$)								\$250,839.55

PUESTO VENDEDOR DE BOLSA: ASEBURSA, S.A								
SOCIEDAD QUE BRINDARÁ EL CONTRATO: OFERENTE: 3M EL SALVADOR, S.A. DE C.V.								
ÍTEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SAFISSS	UM	CANTIDAD CONTRATADA	MARCA	PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNIT. CONTRATADO	MONTO TOTAL CONTRATADO
34	7014046	APÓSITO ADHESIVO TRANSPARENTE DE POLIURETANO IMPERMEABLE, DIMENSIONES DE 8 A 9 CM X 11 A 12 CM CON MARCO DE APLICACIÓN, BORDE REFORZADO	UN	33427	3M	USA	\$ 6.6105	\$ 220,969.18

PUESTO VENDEDOR DE BOLSA: ASEBURSA, S.A								
SOCIEDAD QUE BRINDARÁ EL CONTRATO: OFERENTE: 3M EL SALVADOR, S.A. DE C.V.								
ÍTEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SAFISSS	UM	CANTIDAD CONTRATADA	MARCA	PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNIT. CONTRATADO	MONTO TOTAL CONTRATADO
		DE TELA SUAVE Y TIRAS ESTÉRILES DE SUJECIÓN, CON ALMOHADILLA INTEGRADA DE GEL TRANSPARENTE DE GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 2%, LIBRE DE LÁTEX, EMPAQUE						
37	7014102	APÓSITO TRANSPARENTE ADHESIVO, IMPERMEABLE, DE 4-6X 4-6CM, ESTÉRIL.	UN	385742	3M	USA	\$ 0.1441	\$ 55,575.78
38	7014103	APÓSITO TRANSPARENTE ADHESIVO, IMPERMEABLE, DE 6- 8 X7- 10 CM ESTÉRIL.	UN	324954	3M	USA	\$ 0.1284	\$ 41,713.70
39	7014104	APÓSITO TRANSPARENTE ADHESIVO, IMPERMEABLE, DE 8 - 13 X 10 - 15 CM ESTÉRIL.	UN	193204	3M	USA	\$ 0.2557	\$ 49,405.93
40	7014105	CINTA ADHESIVA DE PAPEL USO QUIRÚRGICO DE 3" X 10 YARDAS, ANTIALÉRGICA. ROLLO	UN	25364	3M	USA	\$ 1.0735	\$ 27,228.25
41	7014106	CINTA ADHESIVA DE PAPEL, USO QUIRÚRGICO, DE 1" X 10 YARDAS, ANTIALÉRGICA. ROLLO	UN	60836	3M	USA	\$ 0.3842	\$ 23,373.19
TOTAL INCLUYE IVA (\$)								\$418,266.03

PUESTO VENDEDOR DE BOLSA: ASEBURSA, S.A								
SOCIEDAD QUE BRINDARÁ EL CONTRATO: OFERENTE: B.BRAUN MEDICAL CENTRAL AMÉRICA & CARIBE, S.A. DE C.V.								
ÍTEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SAFISSS	UM	CANTIDAD CONTRATADA	MARCA	PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNIT. CONTRATADO	MONTO TOTAL CONTRATADO
10	7011083	CATÉTER RADIOPACO, DE 1.3 MM X 80 MM DE LONGITUD, CON AGUJA TOUTHY 18 GX 31/4", DESCARTABLE, ESTÉRIL	UN	5227	B BRAUN	ALEMANIA	\$ 11.8650	\$ 62,018.36
23	7011123	UNIDAD DE TRANSFERENCIA ESTÉRIL PARA LÍQUIDOS ENDOVENOSOS	UN	48403	B BRAUN	ALEMANIA	\$ 0.8475	\$ 41,021.54
33	7012161	SONDA NASOYEYUNAL DE LARGA DURACION, 12 FRENCH, CON PUNTA DE TUNGSTENO, GUÍA METÁLICA, ESTÉRIL, PARA COLOCACIÓN MANUAL	UN	565	B BRAUN	ITALY/ALEMANIA	\$ 20.9615	\$ 11,843.25
TOTAL INCLUYE IVA (\$)								\$114,883.15

PUESTO VENDEDOR DE BOLSA: NEAGRO, S.A.								
SOCIEDAD QUE BRINDARÁ EL CONTRATO: OFERENTE: SUPLIDORES DIVERSOS, S.A. DE C.V.								
ÍTEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SAFISSS	UM	CANTIDAD CONTRATADA	MARCA	PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNIT. CONTRATADO	MONTO TOTAL CONTRATADO
14	7011096	INFUSOR INTRAVENOSO, GRADUADO, CON MICROGOTERO DE 0 - 100 ML., ESTÉRIL, DESCARTABLE. Pueden ofertar INFUSOR INTRAVENOSO CON GRADUACIÓN 0-150 ML**.	UN	14530	EVERGRAND	CHINA	\$ 1.2204	\$ 17,732.41
21	7011115	LLAVE DE 3 VIAS CON 2 ADAPTADORES HEMBRA LUER LOCK Y UNO MACHO SIMPLE, DESCARTABLE ESTÉRIL	UN	83747	EVERGRAND	CHINA	\$ 0.4266	\$ 35,724.38
22	7011121	TAPÓN DE CIERRE CON MEMBRANA DE SILICÓN PARA DISPOSITIVOS INTRAVASCULARES.	UN	867992	EVERGRAND	CHINA	\$ 0.1074	\$ 93,178.94
24	7011132	CONECTOR CON SELLO Y CIERRE AUTOMÁTICO SIN UTILIZACIÓN DE AGUJA, PARA ACCESAR A BOLSAS Y FRASCOS MULTIDOSIS	UN	50449	BD	MÉXICO	\$ 1.7374	\$ 87,648.83
25	7012090	BOLSA DESCARTABLE PARA RECOLECTAR ORINA EN RECIÉN NACIDOS Y LACTANTES, AUTOADHERIBLE, GRADUADA DE 0 A 100 ML, ESTÉRIL	UN	156131	EVERGRAND	CHINA	\$ 0.0961	\$ 14,996.38

PUESTO VENDEDOR DE BOLSA: NEAGRO, S.A.								
SOCIEDAD QUE BRINDARÁ EL CONTRATO: OFERENTE: SUPLIDORES DIVERSOS, S.A. DE C.V.								
ÍTEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SAFISSS	UM	CANTIDAD CONTRATADA	MARCA	PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNIT. CONTRATADO	MONTO TOTAL CONTRATADO
26	7012091	BOLSA PARA DRENAJE URINARIO, TRANSPARENTE, CON BANDAS DE FIJACIÓN AJUSTABLE A PIERNA, CAPACIDAD 500 A 750 ML. CON VÁLVULA DE VACIADO, EMPAQUE ESTÉRIL, DESCARTABLE.	UN	17128	EVERGRAND	CHINA	\$ 0.9718	\$ 16,644.99
27	7012108	SISTEMA CERRADO PARA DRENAJE URINARIO CON CAJA CUENTA GOTAS DE 500 - 600 ML, VÁLVULA ANTIRREFLUJO CON BOLSA RECOLECTORA CON DRENAJE AL EXTERIOR, CON CAPACIDAD DE 1500 - 2000 ML, CON SISTEMA DE BLOQUEO	UN	5467	EVERGRAND	CHINA	\$ 5.2658	\$ 28,788.13
28	7012137	SONDA FOLEY # 14, BALÓN 15 - 30 mL., SILICONIZADA.	UN	5274	EVERGRAND	CHINA	\$ 1.0735	\$ 5,661.64
29	7012138	SONDA FOLEY # 16, BALÓN 15 - 30 mL., SILICONIZADA.	UN	14020	EVERGRAND	CHINA	\$ 1.0735	\$ 15,050.47
30	7012140	SONDA FOLEY # 18, BALÓN 15 - 30 mL., SILICONIZADA.	UN	12448	EVERGRAND	CHINA	\$ 1.0735	\$ 13,362.93
31	7012141	SONDA FOLEY # 20, BALÓN 15 - 30 mL., SILICONIZADA.	UN	6630	EVERGRAND	CHINA	\$ 1.0735	\$ 7,117.31
32	7012143	SONDA FOLEY # 22, BALÓN 15 - 30 mL., SILICONIZADA.	UN	3172	EVERGRAND	CHINA	\$ 1.0735	\$ 3,405.14
TOTAL INCLUYE IVA (\$)								\$339,311.55

PUESTO VENDEDOR DE BOLSA: ASEBURSA, S.A								
SOCIEDAD QUE BRINDARÁ EL CONTRATO: OFERENTE: DISTRIBUCIÓN E INVERSIÓN, S.A. DE C.V.								
ÍTEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SAFISSS	UM	CANTIDAD CONTRATADA	MARCA	PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNIT. CONTRATADO	MONTO TOTAL CONTRATADO
35	7014060	GASA QUIRÚRGICA SIMPLE, ELABORADA CON GASA DE 20 X 24 HILOS POR PULGADA CUADRADA U OTRO MATERIAL ABSORBENTE, LIBRE DE PELUSA, DE 6 A 8 PLIEGUES MÍNIMO, CON ESPESOR DE 1 A 5 MM, MEDIDAS DE 9 A 10 X 9 A 10 CM. EMPAQUE INDIVIDUAL, ESTÉRIL	UN	3397082	DORAL MED	CHINA	\$ 0.1074	\$ 364,676.75
36	7014072	COMPRESA PARA CIRUGIA, CONFECCIONADA CON TELA DE GASA CON TRAMA DE 20X 24 HILOS POR PULGADA, DE 6 A 8 CAPAS DE 18" X 6", CON ARGOLLA DE TELA TIPO DACRON DE 16" Y CON RUEDO DE LA PRENDA DE 1/2 PULGADAS DE ANCHO CON ORILLA REMETIDA, CON CINTA PARA CONTROL RADIOPACO, ABSORBENTE Y RESISTENTE, PRELAVADA, ESTÉRIL Y NO TÓXICO	UN	240059	DORAL MED	CHINA	\$ 0.9605	\$ 230,576.67
TOTAL INCLUYE IVA (\$)								\$595,253.42

CUADRO RESUMEN DE MONTO TOTAL CONTRATADO POR SOCIEDAD Y COMISIÓN

BOLSA:

N°	SOCIEDAD	PUESTOS DE BOLSA	TOTAL DE CÓDIGOS	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	NIPRO MEDICAL CORPORATION, SUCURSAL EL SALVADOR	SBS S.A. DE C.V	12	\$1082458.72
2	DIPROMEQUI, S.A. DE C.V.	ASEBURSA, S.A	2	\$250,839.55
3	3M EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	ASEBURSA, S.A	6	\$418266.04

4	B.BRAUN MEDICAL CENTRAL AMÉRICA & CARIBE, S.A. DE C.V.	ASEBURSA, S.A	3	\$114883.15
5	SUPLIDORES DIVERSOS, S.A. DE C.V.	NEAGRO, S.A.	12	\$339311.55
6	DISTRIBUCIÓN E INVERSIÓN, S.A. DE C.V.	ASEBURSA, S.A	2	\$595253.42
TOTAL CONTRATADO (INCLUYE IVA)			37	\$2,801,012.43
			COMISIÓN BOLSA	26,609.61
			TOTAL INCLUYE IVA Y COMISIÓN	\$2827,622.04

DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL DEL DIECISÉIS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO TRECE** DE LA PRESENTE ACTA.

B. CUATRO CÓDIGOS (04) SIN CONTRATAR POR NO HABER CUMPLIDO LA EVALUACIÓN TÉCNICA LAS SOCIEDADES PARTICIPANTES, DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

Ítem	Código	Descripción	Cantidad
4	7010109	AGUJA HIPODÉRMICA 26 G	419,660
7	7010114	AGUJA HIPODÉRMICA 24 G	344,679
8	7010132	AGUJA PUNCIÓN MEDULA 11G DESCARTABLE	2,059
9	7011071	CATÉTER ARTERIAL 20 G	2,711

2°) GESTIONAR UN NUEVO TRÁMITE DE COMPRA PARA LOS CÓDIGOS NO CONTRATADOS, EN LAS LETRAS B DEL PRESENTE ACUERDO, PREVIA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS NECESIDADES CON LOS USUARIOS; Y 3°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

6.3.5. Solicitud de autorizar la modificación al acuerdo de Consejo Directivo #2021-0862.ABR., referente a la aprobación de la modalidad de compra por medio de **Mercado Bursátil N° 7Q21000008**, denominada: **“ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE UROLOGÍA Y GINECOLOGÍA”**.

El relator de la comisión manifestó que la licenciada Marina Rosa de Cornejo, Jefa de la UACI; sometió a conocimiento y consideración la solicitud de autorizar la **modificación** al acuerdo de Consejo Directivo **#2021-0862.ABR.**, referente a la aprobación de la modalidad de compra por medio de **Mercado Bursátil N° 7Q21000008**, denominada: **“ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE UROLOGÍA Y GINECOLOGÍA”**. Con una asignación presupuestaria de \$578,882.74 para la adquisición de 48 códigos de insumos médicos. La Oferta de Compra N° 137 (Condiciones de Compra) se publicó en fecha 17 de mayo de 2021 en el sitio web de BOLPROS, en el período estipulado en la referida oferta para las consultas y aclaraciones, con límite al 21 de mayo de 2021, el Puesto de Bolsa SBS, S.A. DE C.V., ha realizado consulta sobre el código 7042029, solicitando aclaración sobre si lo que requiere el ISSS son ASAS MONOPOLARES o BIPOLARES y en caso de requerir BIPOLARES, aceptará el ISSS se oferten y

entreguen bajo este código de Asas Monopolares. Los especialistas de la Comisión de Adecuación han efectuado la revisión respectiva y han considerado los equipos para los cuales serán utilizados dichos insumos por las 2 dependencias del ISSS solicitantes: Hospital Policlínico Roma y Hospital General, donde ambas dependencias requieren Asas Bipolares; por lo que no es viable poder adquirirlas a través del código 7042029 ASA PARA CORTE –COAGULACIÓN COMPATIBLE CON EQUIPO DE ELECTROCIRUGÍA MONOPOLAR MARCA Y MODELO INSTITUCIONAL. Por lo anterior expuesto, los especialistas nombrados solicitan se realice modificación al Cartel de la forma siguiente: Se elimine del proceso de compra la necesidad del código detallado a continuación:

POS	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANTIDAD
19	7042029	ASA PARA CORTE - COAGULACIÓN COMPATIBLE CON EQUIPO DE ELECTROCIRUGÍA MONOPOLAR MARCA Y MODELO INSTITUCIONAL	UN	77

Y se incorpore la necesidad del código 7042029 al código 7042041 que actualmente se encuentra en este proceso de compra por una cantidad de 50 unidades, porque su descripción va acorde a las necesidades de las dependencias del ISSS solicitantes, quedando de la siguiente manera:

POS	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANTIDAD
19	7042041	ASA PARA CORTE - COAGULACIÓN COMPATIBLE CON EQUIPO DE ELECTROCIRUGÍA BIPOLAR MARCA Y MODELO INSTITUCIONAL	UN	127

El licenciado Avendaño Martínez consultó si están aprobando la modificativa y el aumento al presupuesto en relación a ese código.

El licenciado Martínez Portillo manifestó que ambas cosas están aprobando. Recordó que explicaron que las monopolares son más baratas que las bipolares, por eso es necesario que haya un incremento.

El doctor Andrés Alberto Zimmermann Mejía, Segundo Vicepresidente del Consejo Directivo, sometió a votación la solicitud de modificación del acuerdo de Consejo Directivo #2021-0862.ABR.; la cual fue aprobada con 8 votos a favor.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2021-1533.JUN.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la Comisión de “Compra de Medicamentos, Material y Equipo Médico Odontológico”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE **MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO #2021-0862.ABR.**, CONTENIDO EN ACTA N° 3968 DE FECHA 7 DE ABRIL DE 2021, DERIVADO DE LA **GESTIÓN DE COMPRA MB N° 7Q21000008**,

DENOMINADA: “ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA UROLOGÍA Y GINECOLOGÍA”, PRESENTADO POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, Y DESPUÉS DE DISCUTIR EN INFORME EN EL QUE INDICAN QUE SEGÚN EL ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO #2021-0862.ABR., CONTENIDO EN ACTA N° 3968 DE FECHA 7 DE ABRIL DE 2021, SE APROBÓ LA MODALIDAD DE COMPRA POR MEDIO DE MERCADO BURSÁTIL Y DE PORCENTAJE DE COMISIÓN DE LA BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., PARA REPRESENTAR AL ISSS EN LA **GESTIÓN DE COMPRA MB N° 7Q21000008**, DENOMINADA: “ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA UROLOGÍA Y GINECOLOGÍA”, CON ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR UN MONTO TOTAL DE QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (US \$ 578,882.74), PARA LA ADQUISICIÓN DE 48 CÓDIGOS DE INSUMOS MÉDICOS.

LA OFERTA DE COMPRA N° 137 (CONDICIONES DE COMPRA) SE PUBLICÓ EN FECHA 17 DE MAYO DE 2021 EN EL SITIO WEB DE BOLPROS. EN EL PERÍODO ESTIPULADO EN LA REFERIDA OFERTA PARA LAS CONSULTAS Y ACLARACIONES, CON LÍMITE 21 DE MAYO DE 2021, EL PUESTO DE BOLSA SBS, S.A. DE C.V., HA REALIZADO CONSULTA SOBRE EL CÓDIGO 7042029, SOLICITANDO ACLARACIÓN SOBRE SI LO QUE REQUIERE EL ISSS SON ASAS MONOPOLARES O BIPOLARES Y EN CASO DE REQUERIR BIPOLARES, ACEPTARÁ EL ISSS SE OFERTEN Y ENTREGUEN BAJO ESTE CÓDIGO DE ASAS MONOPOLARES.

LOS ESPECIALISTAS DE LA COMISIÓN DE ADECUACIÓN HAN EFECTUADO LA REVISIÓN RESPECTIVA Y HAN CONSIDERADO LOS EQUIPOS PARA LOS CUALES SERÁN UTILIZADOS DICHS INSUMOS POR LAS 2 DEPENDENCIAS DEL ISSS SOLICITANTES: HOSPITAL POLICLÍNICO ROMA Y HOSPITAL GENERAL, DONDE AMBAS DEPENDENCIAS REQUIEREN ASAS BIPOLARES; POR LO QUE NO ES VIABLE PODER ADQUIRIRLAS A TRAVÉS DEL CÓDIGO 7042029 ASA PARA CORTE –COAGULACIÓN COMPATIBLE CON EQUIPO DE ELECTROCIRUGÍA MONOPOLAR MARCA Y MODELO INSTITUCIONAL. POR LO ANTERIOR EXPUESTO, LOS ESPECIALISTAS NOMBRADOS SOLICITAN SE REALICE MODIFICACIÓN AL CARTEL DE LA FORMA SIGUIENTE: SE ELIMINE DEL PROCESO DE COMPRA LA NECESIDAD DEL CÓDIGO DETALLADO A CONTINUACIÓN:

POS	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANTIDAD
19	7042029	ASA PARA CORTE - COAGULACIÓN COMPATIBLE CON EQUIPO DE ELECTROCIRUGÍA MONOPOLAR MARCA Y MODELO INSTITUCIONAL	UN	77

SE INCORPORA LA NECESIDAD DEL CÓDIGO 7042029 AL CÓDIGO 7042041 QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA EN ESTE PROCESO DE COMPRA POR UNA CANTIDAD DE 50

UNIDADES, PORQUE SU DESCRIPCIÓN VA ACORDE A LAS NECESIDADES DE LAS DEPENDENCIAS DEL ISSS SOLICITANTES, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

POS	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANTIDAD
19	7042041	ASA PARA CORTE - COAGULACIÓN COMPATIBLE CON EQUIPO DE ELECTROCIRUGÍA BIPOLAR MARCA Y MODELO INSTITUCIONAL	UN	127

LO CUAL IMPLICA UN INCREMENTO DE \$9.4673 POR UNIDAD DEL CÓDIGO 7042041, HACIENDO UN INCREMENTO TOTAL DE \$728.9821, MANTENIENDO EL 1.13% DE COMISIÓN CON IVA INCLUIDO. DE CONFORMIDAD A LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: 1°) **AUTORIZAR** LA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO #2021-0862.ABR., CONTENIDO EN ACTA N° 3968 DE FECHA 7 DE ABRIL DE 2021, DERIVADO DE LA **GESTIÓN DE COMPRA N° 7Q21000008**, DENOMINADA: “**ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA UROLOGÍA Y GINECOLOGÍA**”, QUEDANDO LA MODIFICACIÓN COMO SE INDICA A CONTINUACIÓN:

POS	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANTIDAD	P.U.	MONTO TOTAL
19	7042041	ASA PARA CORTE - COAGULACIÓN COMPATIBLE CON EQUIPO DE ELECTROCIRUGÍA BIPOLAR MARCA Y MODELO INSTITUCIONAL	UN	127	\$175.457165	\$ 22.283.06

HACIENDO UNA NUEVA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA DE QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS ONCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SETENTA Y UN CENTAVOS (US \$ 579,611.71), SEGÚN EL DETALLE SIGUIENTE:

Asignación Presupuestaria	Monto Total US\$
Año 2021	\$ 348,466.25
Año 2022	\$ 231,145.46

DE CONFORMIDAD AL INFORME DE LA UACI DE FECHA 11 DE JUNIO DE 2021; NOTA DE BOLPROS, S.A. DE C.V. DEL 24 DE MAYO DE 2021; OPINIÓN TÉCNICA DE LA COMISIÓN DE ADECUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE COMPRA DE LA OFERTA N° 137 DE FECHA 10 DE JUNIO DE 2021, Y NOTAS DE LA SECCIÓN PROGRAMACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PRESUPUESTO, AMBAS DE FECHA 16 DE JUNIO DE 2021, QUE APARECEN COMO **ANEXO NÚMERO CATORCE** DE LA PRESENTE ACTA.

2°) AUTORIZAR EL USO DEL PRESUPUESTO DE LA GESTIÓN EN EL CASO NO SEA SUFICIENTE DE ACUERDO A LAS OFERTAS DE VENTA, CON LA FINALIDAD DE CONTINUAR EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN SIN TENER QUE DISMINUIR PLAZO NI CANTIDADES, A PARTIR DE OPINIÓN FAVORABLE DE LA COMISIÓN DE DELEGADOS NOMBRADA PARA ESTE PROCESO, LO CUAL DEBERÁ SER PRESENTADO EN EL INFORME FINAL DEL PROCESO ANTE CONSEJO DIRECTIVO; 3°) QUE LA UACI POR MEDIO DE LA **GERENCIA DE SERVICIOS INSTITUCIONALES-GSI** DE LA **BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.** (**BOLPROS, S.A. DE C.V.**) NOTIFIQUE LA MODIFICACIÓN AUTORIZADA PARA AMBOS

CÓDIGOS A LOS PUESTOS DE BOLSA PARTICIPANTES; Y 4°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

6.3.6. Solicitud de aprobar la modificativa del contrato M-060/2020, originado de la Contratación Directa N° 4M20000009, denominada: “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ESPECIALIDADES VARIAS PARA DERECHOHABIENTES DEL ISSS”, suscrito con JMPHARMA, S.A. DE C.V.

El relator de la comisión manifestó que la doctora Carmen Elena Pineda Colorado, Jefa del Departamento Contratos y Proveedores, sometió a conocimiento y consideración la solicitud de aprobar la **modificativa** del contrato **M-060/2020**, originado de la **Contratación Directa N° 4M20000009**, denominada: **“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ESPECIALIDADES VARIAS PARA DERECHOHABIENTES DEL ISSS”**, suscrito con JMPHARMA, S.A. de C.V., en fecha 02 de julio de 2020 con una vigencia al 30 de junio de 2021. Dio a conocer: la solicitud; la opinión jurídica; otras consideraciones; y el marco legal. Por lo anterior, con base en la documentación relacionada, las opiniones y solicitud respectiva, el artículo 83-A, 83-B y 86 LACAP, la CLÁUSULA OCTAVA del contrato, se concluye que se ha cumplido con el procedimiento establecido para este tipo de trámites; por lo que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional recomienda a Consejo Directivo autorizar la **modificación** del contrato **M-060/2020** originado de la **Contratación Directa N° 4M20000009**, suscrito con JMPHARMA, S.A. de C.V., para ampliar el plazo de vigencia comprendido del **01 de julio al 30 de septiembre de 2021**, por mutuo acuerdo entre el Administrador del Contrato y la Contratista, manteniendo el precio unitario, calidad del producto y el resto de las condiciones contractuales.

Finalmente, el relator explicó que se sometió a consideración la modificativa del contrato M-060/2020, originado de la Contratación Directa N° 4M20000009. La cual fue respaldada con 4 votos a favor, con la recomendación de modificar la opinión jurídica para que concuerde con la aprobación de ampliación de la vigencia, de lo cual tomó debida nota la Administración.

El doctor Andrés Alberto Zimmermann Mejía, Segundo Vicepresidente del Consejo Directivo, sometió a votación la aprobación de la modificativa del contrato M-060/2020, originado de la Contratación Directa N° 4M20000009, que incluye la modificación requerida por los miembros de la comisión de trabajo. La cual fue aprobada con 8 votos a favor.

El licenciado Martínez Portillo manifestó que la incongruencia que existía entre lo que se iba a aprobar y las fechas que aparecían relacionadas en la opinión jurídica, fue resuelta, este día recibió la opinión jurídica con la modificación.

El licenciado Daniel Rodrigo Chacón Ramírez, Jefe de la Unidad Jurídica, explicó que para hacer ese cambio en la opinión jurídica, le consultaron al proveedor, porque si bien es cierto que en su momento el proveedor había propuesto una fecha que era hasta agosto, que es la que habían tomado en referencia, le volvieron a consultar, entonces ambas partes quedaron claras.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2021-1534.JUN.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la Comisión de “Compra de Medicamentos, Material y Equipo Médico Odontológico”, y CONOCER EL INFORME PRESENTADO POR LA UACI A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES, ASÍ COMO LAS SOLICITUDES Y OPINIONES BRINDADAS POR LAS DEPENDENCIAS INVOLUCRADAS EN EL PRESENTE TRÁMITE DE **MODIFICATIVA DEL CONTRATO M-060/2020**, DERIVADO DE LA **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 4M20000009**, DENOMINADA: **“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ESPECIALIDADES VARIAS PARA DERECHOHABIENTES DEL ISSS”**, SUSCRITO CON **JMPHARMA, S.A. DE C.V.**, CON UNA VIGENCIA AL 30 DE JUNIO DE 2021 , HACE LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES:

1. SOLICITUD

LA JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE ALMACENES, REMITE SOLICITUD EL 04 DE JUNIO DEL 2021, EN CALIDAD DE ADMINISTRADORES DE CONTRATO, EN ELLA INFORMAN QUE EL CONTRATISTA HA SOLICITADO AMPLIACIÓN DE PLAZO EN LA VIGENCIA DEL CONTRATO, PARA QUE ÉSTA VENZA AL 31 DE AGOSTO DE 2021; ESPECÍFICAMENTE PARA EL CÓDIGO 8120033 -CREMA FRÍA; CERA DE ESTERES CETÍLICOS 125 G, CERA BLANCA 120 G, ACEITE MINERAL 560 G, BORATO DE SODIO 5 G, AGUA PURIFICADA 190 ML, CANTIDAD APROXIMADA 1,000 G; CREMA; TARRO DE 250 G; A EFECTO QUE LA ENTREGAS DEL PRODUCTO SE REALICEN DENTRO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y EVITAR INCUMPLIR EN EL PLAZO DE ENTREGA QUE TERMINA EL 28 DE JUNIO DE 2021.

ARGUMENTANDO LA CONTRATISTA QUE POR ESTAR REALIZANDO ACCIONES CORRECTIVAS AL ENVASE DEL PRODUCTO, SE HA CAMBIADO EL PROVEEDOR DE ENVASES, PARA SUPERAR EL RECHAZO QUE SE HA REALIZADO A LOS LOTES DE CREMA FRÍA, Y A SU VEZ HAN IMPLEMENTADO LA COLOCACIÓN DE SELLOS DE INDUCCIÓN A LOS ENVASES QUE ACTUALMENTE ESTÁN ENTREGANDO; Y QUE LA ELABORACIÓN REQUIERE DE TIEMPO PARA SU PRODUCCIÓN.

EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO MANIFIESTA ESTAR DE ACUERDO CON LA MODIFICATIVA SOLICITADA. ASÍ MISMO INDICAN QUE EL CONTRATISTA HA CONSIDERADO QUE ENTREGARÁ EL PRODUCTO EL 31 DE AGOSTO DE 2021.

2. OPINIÓN JURÍDICA

LA UNIDAD JURÍDICA HA REMITIDO OPINIÓN FAVORABLE CON REFERENCIA DJGA-OP-236-2021 DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2021, EN LA QUE RELACIONA LA CLÁUSULA OCTAVA DEL CONTRATO, LA SOLICITUD Y OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE DEL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, Y VERIFICÁNDOSE QUE NO HAY TRANSGRESIÓN A LAS PRENOTADAS CLÁUSULAS CONTRACTUALES, NI A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 83-A Y 83-B DE LA LACAP, ES PROCEDENTE LA MODIFICATIVA SOLICITADA EN CUANTO A LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE VIGENCIA PARA EL CONTRATO M-060/2020 POR NO AFECTAR INTERESES INSTITUCIONALES, PREVIA APROBACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ISSS.

3. OTRAS CONSIDERACIONES

EN VISTA QUE LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO ES HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2021, ES CONVENIENTE AMPLIAR EL PLAZO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021, EN VIRTUD QUE LA FECHA DE ENTREGA PROPUESTA POR EL CONTRATISTA ES EL 31 DE AGOSTO DE 2021, MÁS UN MES QUE SE UTILIZA PARA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. SE ADVIERTE QUE LEGALMENTE LA SOLICITUD DE LA CONTRATISTA ES EN REALIDAD UNA PRÓRROGA EN EL PLAZO DE ENTREGA, QUE A SU VEZ LLEVA IMPLÍCITA LA AMPLIACIÓN EN LA VIGENCIA DEL CONTRATO; LO QUE FUE AVALADO POR LA OPINIÓN JURÍDICA.

4. MARCO LEGAL

ART. 83-A DE LA LACAP QUE REZA: “*LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE PODRÁ MODIFICAR LOS CONTRATOS EN EJECUCIÓN REGIDOS POR LA PRESENTE LEY, INDEPENDIEMENTE DE SU NATURALEZA Y ANTES DEL VENCIMIENTO DE SU PLAZO, SIEMPRE QUE CONCURRAN CIRCUNSTANCIAS IMPREVISTAS Y COMPROBADAS.*”

PARA EFECTOS DE ESTA LEY, SE ENTENDERÁ POR CIRCUNSTANCIAS IMPREVISTAS, AQUEL HECHO O ACTO QUE NO PUEDE SER EVITADO, PREVISTO O QUE CORRESPONDA A CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

LA COMPROBACIÓN DE DICHAS CIRCUNSTANCIAS, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL TITULAR DE LA INSTITUCIÓN (...).”

EL ART. 83-B LACAP, CONSIGNA: “*LOS CONTRATOS NO PODRÁN MODIFICARSE CUANDO SE ENCUENTREN ENCAMINADAS A CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES OBJETIVOS:*”

a) ALTERAR EL OBJETO CONTRACTUAL;

b) FAVORECER SITUACIONES QUE CORRESPONDAN A FALTA O INADECUADA PLANIFICACIÓN DE LAS ADQUISICIONES, O CONVALIDAR LA FALTA DE DILIGENCIA DEL CONTRATISTA EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

LA MODIFICACIONES QUE SE REALICE EN CONTRA DE LO ESTABLECIDO EN EL INCISO ANTERIOR SERÁ NULA, Y LA RESPONSABILIDAD SERÁ DEL TITULAR DE LA INSTITUCIÓN”.

ART. 86 LACAP, ACLARA: “*SI EL RETRASO DEL CONTRATISTA SE DEBIERA A CAUSA NO IMPUTABLE AL MISMO DEBIDAMENTE COMPROBADA, TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR Y A QUE SE LE CONCEDA UNA PRÓRROGA EQUIVALENTE AL TIEMPO PERDIDO, Y EL MERO RETRASO NO DARÁ DERECHO AL CONTRATISTA A RECLAMAR UN COMPENSACIÓN ECONÓMICA ADICIONAL, LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DEBERÁ HACERSE DENTRO DEL PLAZO CONTRACTUAL PACTADO PARA LA ENTREGA CORRESPONDIENTE.”*

LA MODIFICATIVA DE CONTRATO SE REALIZÓ CON BASE EN EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA OCTAVA: MODIFICACIONES CONTRACTUALES, QUE ESTABLECE: “*TODA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL DEBE SER APROBADA POR CONSEJO DIRECTIVO, SEGÚN LA RECOMENDACIÓN JUSTIFICADA Y DOCUMENTADA DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, DEBIENDO EXISTIR OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE, EMITIDA POR EL DEPARTAMENTO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE BIENES E INSUMOS, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO O EL USUARIO, SEGÚN SEA LA MATERIA DE SU COMPETENCIA; ASÍ COMO OPINIÓN JURÍDICA FAVORABLE EMITIDA POR LA UNIDAD JURÍDICA DEL ISSS. (...)”.*

CLÁUSULA CUARTA. OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA. 2.5 REPROGRAMACIONES DE LAS ENTREGAS. “*EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO CONSIDERANDO LAS NECESIDADES, LAS TENDENCIAS DE CONSUMO Y/O SITUACIONES IMPREVISTAS, PODRÁ REITERAR O REPROGRAMAR LAS ENTREGAS DESIGNANDO OTRO LUGAR, FECHA Y CANTIDAD PARA LA ENTREGA DEL PRODUCTO CONTRATADO, O SUSPENDER LAS ENTREGAS TEMPORALMENTE HASTA NUEVO AVISO”.*

POR TANTO, CON BASE A LA SOLICITUD RESPECTIVA, OPINIÓN TÉCNICA DEL ADMINISTRADOR DE CONTRATO Y JURÍDICA, EL ARTÍCULO 83-A, 83-B Y 86 LACAP; Y, CLÁUSULA OCTAVA DEL CONTRATO; por unanimidad ACUERDA: 1º) AUTORIZAR POR RECOMENDACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES CON EL VISTO BUENO DE LA UNIDAD JURÍDICA, LA **MODIFICATIVA DEL CONTRATO M-060/2020**, DERIVADO DE LA **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 4M20000009**, DENOMINADA: “**ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ESPECIALIDADES VARIAS PARA DERECHOHABIENTES DEL ISSS**”, SUSCRITO CON **JMPHARMA, S.A. DE C.V.**, PARA AMPLIAR EL PLAZO DE VIGENCIA COMPRENDIDO **DEL 01 DE JULIO DE 2021 AL 30 DE SEPTIEMBRE**

DE 2021 POR MUTUO ACUERDO ENTRE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y LA CONTRATISTA, MANTENIENDO EL PRECIO UNITARIO, CALIDAD DEL PRODUCTO Y EL RESTO DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES; DE CONFORMIDAD AL INFORME DE LA UACI DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2021; OPINIÓN JURÍDICA DEL 25 DE JUNIO DE 2021; OPINIÓN TÉCNICA DE LA SECCIÓN ALMACÉN DE MEDICAMENTOS DE FECHA 14 DE JUNIO DE 2021 Y SOLICITUD DE LA CONTRATISTA JMPHARMA, S.A. DE C.V., DEL 24 DE MAYO DE 2021, QUE APARECEN COMO **ANEXO NÚMERO QUINCE** DE LA PRESENTE ACTA; 2º) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL, QUE LA UACI ELABORE EL INSTRUMENTO LEGAL RESPECTIVO DE LA MODIFICATIVA DEL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS AUTORIZADOS; 3º) QUE UACI NOTIFIQUE EL RESULTADO DEL PRESENTE ACUERDO; Y 4º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

6.4. COMISIÓN “RECURSOS HUMANOS Y JURÍDICA”

(JUEVES 24 DE JUNIO DE 2021 – 11:30 A.M.)

Relató el acta de la comisión la doctora Asucena Maribel Menjívar de Hernández, representante de la Sociedad Dental de El Salvador, quien dio a conocer los puntos tratados en la reunión.

6.4.1. Solicitud de autorización para el pago de prestaciones, en cumplimiento al Contrato Colectivo de Trabajo ISSS/STISSS:

Cláusula N° 55, a cargo del Fondo de Protección de los Trabajadores del ISSS

<u>Por Retiro Voluntario</u>	N° de empleado	Monto US \$
6.4.1.1. [REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

El doctor Andrés Alberto Zimmermann Mejía, Segundo Vicepresidente del Consejo Directivo, sometió a votación la solicitud para el pago de la prestación por retiro voluntario. La cual fue aprobada con 8 votos a favor.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2021-1535.JUN.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la Comisión de “Recursos Humanos y Jurídica”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, EL INFORME PRESENTADO POR EL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, Y CON BASE A LA **CLÁUSULA N° 55** LITERAL “a” DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO

ISSS/STISSS; por unanimidad ACUERDA: 1º) AUTORIZAR EL PAGO A LA SEÑORA [REDACTED] [REDACTED] CON NÚMERO DE EMPLEADA [REDACTED] LA CANTIDAD DE: [REDACTED] [REDACTED] EN CONCEPTO DE PRESTACIÓN POR **RETIRO VOLUNTARIO** Y A CARGO DEL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, **POR SER MENOR DE CINCUENTA Y DOS AÑOS DE EDAD** Y HABER TRABAJADO PARA EL ISSS, **OCHO AÑOS, DOS MESES Y DIEZ DÍAS**; SUMA DE LA CUAL SE LE DESCONTARÁ LA CANTIDAD DE: [REDACTED] [REDACTED] PARA CANCELAR SALDO PENDIENTE QUE TIENE A SU CARGO **IMPUESTO SOBRE LA RENTA**; SEGÚN CONSTANCIAS ADJUNTAS; 2º) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL GIRE INSTRUCCIONES AL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, PARA QUE REALICE EL **PAGO LÍQUIDO** POR LA CANTIDAD DE: [REDACTED] [REDACTED] Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

6.4.1.2. [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

El doctor Andrés Alberto Zimmermann Mejía, Segundo Vicepresidente del Consejo Directivo, sometió a votación la solicitud para el pago de la prestación por retiro voluntario. La cual fue aprobada con 8 votos a favor.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2021-1536.JUN.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la Comisión de “Recursos Humanos y Jurídica”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, EL INFORME PRESENTADO POR EL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, Y CON BASE A LA **CLÁUSULA N° 55 LITERAL “a”** DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO ISSS/STISSS; por unanimidad ACUERDA: 1º) AUTORIZAR EL PAGO A LA SEÑORA [REDACTED] [REDACTED] CON NÚMERO DE EMPLEADA [REDACTED] LA CANTIDAD DE: [REDACTED] [REDACTED] EN CONCEPTO DE PRESTACIÓN POR **RETIRO VOLUNTARIO** Y A CARGO DEL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, **POR SER MAYOR DE CINCUENTA Y DOS AÑOS DE EDAD** Y HABER TRABAJADO PARA EL ISSS, **DIECISÉIS AÑOS Y TRECE DÍAS**; SUMA DE LA CUAL SE LE DESCONTARÁ LA CANTIDAD DE [REDACTED] [REDACTED] PARA CANCELAR SALDOS

PENDIENTES QUE TIENE A SU CARGO ASÍ: **SECCIÓN REMUNERACIONES:** [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]; **IMPUESTO SOBRE LA RENTA;** [REDACTED]
[REDACTED] SEGÚN
CONSTANCIAS ADJUNTAS; 2º) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL GIRE
INSTRUCCIONES AL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, PARA QUE
REALICE EL **PAGO LÍQUIDO** POR LA CANTIDAD DE: [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

6.4.1.3. [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

El doctor Andrés Alberto Zimmermann Mejía, Segundo Vicepresidente del Consejo Directivo, sometió a votación la solicitud para el pago de la prestación por retiro voluntario. La cual fue aprobada con 8 votos a favor.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2021-1537.JUN.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la Comisión de “Recursos Humanos y Jurídica”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, EL INFORME PRESENTADO POR EL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, Y CON BASE A LA **CLÁUSULA N° 55 LITERAL “a”** DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO ISSS/STISSS; por unanimidad ACUERDA: 1º) AUTORIZAR EL PAGO A LA SEÑORA [REDACTED]
[REDACTED] CONOCIDA POR [REDACTED] CON
NÚMERO DE EMPLEADA [REDACTED] A CANTIDAD DE: [REDACTED]
[REDACTED]
EN CONCEPTO DE PRESTACIÓN POR **RETIRO VOLUNTARIO** Y A CARGO DEL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, **POR SER MAYOR DE CINCUENTA Y DOS AÑOS DE EDAD** Y HABER TRABAJADO PARA EL ISSS, **DIECISÉIS AÑOS, UN MES Y DIECIOCHO DÍAS**; SUMA DE LA CUAL SE LE DESCONTARÁ LA CANTIDAD DE: [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] PARA CANCELAR SALDOS PENDIENTES QUE TIENE A SU CARGO ASÍ:
PRÉSTAMO PERSONAL-FONDO DE PROTECCIÓN: [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED]
SECCIÓN REMUNERACIONES: [REDACTED]
[REDACTED] **IMPUESTO**

SOBRE LA RENTA: [REDACTED]
[REDACTED] SEGÚN CONSTANCIAS ADJUNTAS; 2º) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL GIRE INSTRUCCIONES AL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, PARA QUE REALICE EL **PAGO LÍQUIDO** POR LA CANTIDAD DE: [REDACTED]
[REDACTED]); Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

Por Despido

6.4.1.4. [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

El doctor Andrés Alberto Zimmermann Mejía, Segundo Vicepresidente del Consejo Directivo, sometió a votación la solicitud para el pago de la prestación por despido. La cual fue aprobada con 8 votos a favor.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2021-1538.JUN.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la Comisión de “Recursos Humanos y Jurídica”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, EL INFORME PRESENTADO POR EL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, Y CON BASE A LA **CLÁUSULA N° 55 LITERAL “a”** DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO ISSS/STISSS; por unanimidad ACUERDA: 1º) AUTORIZAR EL PAGO AL SEÑOR [REDACTED]
[REDACTED] CON NÚMERO DE EMPLEAD [REDACTED] LA CANTIDAD DE: [REDACTED]
[REDACTED], EN CONCEPTO DE PRESTACIÓN POR **DESPIDO** Y A CARGO DEL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, **POR SER MENOR DE CINCUENTA Y DOS AÑOS DE EDAD** Y HABER TRABAJADO PARA EL ISSS, **UN AÑO, NUEVE MESES Y CINCO DÍAS**; SUMA DE LA CUAL SE LE DESCONTARÁ LA CANTIDAD DE: [REDACTED]
[REDACTED] PARA CANCELAR SALDO PENDIENTE QUE TIENE A SU CARGO EN LA **SECCIÓN REMUNERACIONES**; SEGÚN CONSTANCIAS ADJUNTAS; 2º) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL GIRE INSTRUCCIONES AL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, PARA QUE REALICE EL **PAGO LÍQUIDO** POR LA CANTIDAD DE: [REDACTED]
[REDACTED] Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

Por muerte

.- [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]
Beneficiarios del trabajador fallecido:
6.4.1.5. [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

El doctor Andrés Alberto Zimmermann Mejía, Segundo Vicepresidente del Consejo Directivo, sometió a votación la solicitud para el pago de la prestación por muerte. La cual fue aprobada con 8 votos a favor.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2021-1539.JUN.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la Comisión de “Recursos Humanos y Jurídica”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, EL INFORME PRESENTADO POR EL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, Y CON BASE A LA **CLÁUSULA N° 55 LITERAL “e”** DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO ISSS/STISSS; por unanimidad ACUERDA: **1°) AUTORIZAR EL PAGO AL SEÑOR [REDACTED] QUIEN COBRARÁ EL 25% DE LA PRESTACIÓN POR MUERTE DEL TRABAJADOR FALLECIDO [REDACTED] CON NÚMERO DE EMPLEADO [REDACTED] Y A CARGO DEL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, POR HABER SIDO MAYOR DE CINCUENTA Y DOS AÑOS DE EDAD Y HABER TRABAJADO PARA EL ISSS, VEINTICINCO AÑOS, OCHO MESES Y DIECISIETE DÍAS, SIENDO EL MONTO TOTAL DE LA PRESTACIÓN: [REDACTED] [REDACTED] SUMA DE LA CUAL SE LE DESCONTARÁ LA CANTIDAD DE: [REDACTED] [REDACTED] PARA CANCELAR SALDOS PENDIENTES QUE TIENE A SU CARGO ASÍ: **PRÉSTAMO PERSONAL-FONDO DE PROTECCIÓN:** [REDACTED] [REDACTED] SECCIÓN REMUNERACIONES: [REDACTED] [REDACTED] **IMPUESTO SOBRE LA RENTA;** [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] SEGÚN CONSTANCIAS ADJUNTAS; **2°) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL GIRE INSTRUCCIONES AL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, PARA QUE REALICE EL PAGO LÍQUIDO DEL 25% POR LA CANTIDAD DE: [REDACTED]****

6.4.1.7. [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

El doctor Andrés Alberto Zimmermann Mejía, Segundo Vicepresidente del Consejo Directivo, sometió a votación la solicitud para el pago de la prestación por muerte. La cual fue aprobada con 8 votos a favor.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2021-1541.JUN.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la Comisión de “Recursos Humanos y Jurídica”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, EL INFORME PRESENTADO POR EL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, Y CON BASE A LA **CLÁUSULA N° 55 LITERAL “e”** DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO ISSS/STISSS; por unanimidad ACUERDA: 1º) AUTORIZAR EL PAGO AL SEÑOR [REDACTED] [REDACTED] QUIEN COBRARÁ EL 25% DE LA PRESTACIÓN POR MUERTE DEL TRABAJADOR FALLECIDO [REDACTED] CON NÚMERO DE EMPLEADO [REDACTED] Y A CARGO DEL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, POR HABER SIDO **MAYOR DE CINCUENTA Y DOS AÑOS DE EDAD Y HABER TRABAJADO PARA EL ISSS, VEINTICINCO AÑOS, OCHO MESES Y DIECISIETE DÍAS**, SIENDO EL MONTO TOTAL DE LA PRESTACIÓN: [REDACTED]

[REDACTED] SUMA DE LA CUAL SE LE DESCONTARÁ LA CANTIDAD DE: [REDACTED]

[REDACTED] PARA CANCELAR SALDOS PENDIENTES QUE TIENE A SU CARGO ASÍ: **PRÉSTAMO PERSONAL-FONDO DE PROTECCIÓN:** [REDACTED]

SECCIÓN REMUNERACIONES: [REDACTED]

[REDACTED] **IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** [REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]; SEGÚN CONSTANCIAS ADJUNTAS; 2º) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL GIRE INSTRUCCIONES AL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, PARA QUE REALICE EL **PAGO LÍQUIDO DEL 25%** POR LA CANTIDAD DE: [REDACTED]

[REDACTED] Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

Beneficiarias del trabajador fallecido:

6.4.1.8. [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

El doctor Andrés Alberto Zimmermann Mejía, Segundo Vicepresidente del Consejo Directivo, sometió a votación la solicitud para el pago de la prestación por muerte. La cual fue aprobada con 8 votos a favor.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2021-1542..JUN.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la Comisión de “Recursos Humanos y Jurídica”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, EL INFORME PRESENTADO POR EL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, Y CON BASE A LA CLÁUSULA N° 55 LITERAL “e” DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO ISSS/STISSS; por unanimidad ACUERDA: **1°) AUTORIZAR EL PAGO A LA SEÑORA [REDACTED] [REDACTED] QUIEN COBRARÁ EL 50% DE LA PRESTACIÓN POR MUERTE DEL TRABAJADOR FALLECIDO [REDACTED], CON NÚMERO DE EMPLEADO [REDACTED] Y A CARGO DEL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, POR HABER SIDO MAYOR DE CINCUENTA Y DOS AÑOS DE EDAD Y HABER TRABAJADO PARA EL ISSS, VEINTISÉIS AÑOS, NUEVE MESES Y DOCE DÍAS, SIENDO EL MONTO TOTAL DE LA PRESTACIÓN: [REDACTED] [REDACTED] SUMA DE LA CUAL SE LE DESCONTARÁ LA CANTIDAD DE [REDACTED] [REDACTED] PARA CANCELAR SALDOS PENDIENTES QUE TIENE A SU CARGO ASÍ: PRÉSTAMO PERSONAL-FONDO DE PROTECCIÓN: [REDACTED] [REDACTED]); SECCIÓN REMUNERACIONES: [REDACTED] [REDACTED] IMPUESTO SOBRE LA [REDACTED] [REDACTED]; SEGÚN CONSTANCIAS ADJUNTAS; 2°) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL GIRE INSTRUCCIONES AL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, PARA QUE REALICE EL PAGO LÍQUIDO DEL 50% POR LA CANTIDAD DE: [REDACTED] [REDACTED] Y 3°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.**

6.4.1.9. [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

El doctor Andrés Alberto Zimmermann Mejía, Segundo Vicepresidente del Consejo Directivo, sometió a votación la solicitud para el pago de la prestación por muerte. La cual fue aprobada con 8 votos a favor.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2021-1543.JUN.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la Comisión de “Recursos Humanos y Jurídica”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, EL INFORME PRESENTADO POR EL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, Y CON BASE A LA **CLÁUSULA N° 55 LITERAL “e”** DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO ISSS/STISSS; por unanimidad ACUERDA: **1º) AUTORIZAR EL PAGO A LA SEÑORA [REDACTED] QUIEN COBRARÁ EL 25% DE LA PRESTACIÓN POR MUERTE DEL TRABAJADOR FALLECIDO [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] CON NÚMERO DE EMPLEADO [REDACTED] Y A CARGO DEL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, POR HABER SIDO MAYOR DE CINCUENTA Y DOS AÑOS DE EDAD Y HABER TRABAJADO PARA EL ISSS, VEINTISÉIS AÑOS, NUEVE MESES Y DOCE DÍAS, SIENDO EL MONTO TOTAL DE LA PRESTACIÓN: [REDACTED] [REDACTED] SUMA DE LA CUAL SE LE DESCONTARÁ LA CANTIDAD DE: [REDACTED] [REDACTED] PARA CANCELAR SALDOS PENDIENTES QUE TIENE A SU CARGO ASÍ: PRÉSTAMO PERSONAL-FONDO DE PROTECCIÓN: [REDACTED] [REDACTED] SECCIÓN REMUNERACIONES [REDACTED] [REDACTED] IMPUESTO SOBRE LA RENTA: [REDACTED] [REDACTED]; SEGÚN CONSTANCIAS ADJUNTAS; 2º) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL GIRE INSTRUCCIONES AL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, PARA QUE REALICE EL PAGO LÍQUIDO DEL 25% POR LA CANTIDAD DE: [REDACTED] [REDACTED] Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.**

6.4.1.10. [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

El doctor Andrés Alberto Zimmermann Mejía, Segundo Vicepresidente del Consejo Directivo, sometió a votación la solicitud para el pago de la prestación por muerte. La cual fue aprobada con 8 votos a favor.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2021-1544.JUN.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la Comisión de “Recursos Humanos y Jurídica”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, EL INFORME PRESENTADO POR EL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, Y CON BASE A LA **CLÁUSULA N° 55** LITERAL “e” DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO ISSS/STISSS; por unanimidad ACUERDA: **1º) AUTORIZAR EL PAGO A LA SEÑORA [REDACTED] QUIEN COBRARÁ EL 25% DE LA PRESTACIÓN POR MUERTE DEL TRABAJADOR FALLECIDO [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] CON NÚMERO DE EMPLEADO [REDACTED] A CARGO DEL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, POR HABER SIDO MAYOR DE CINCUENTA Y DOS AÑOS DE EDAD Y HABER TRABAJADO PARA EL ISSS, VEINTISÉIS AÑOS, NUEVE MESES Y DOCE DÍAS, SIENDO EL MONTO TOTAL DE LA PRESTACIÓN: [REDACTED] [REDACTED] SUMA DE LA CUAL SE LE DESCONTARÁ LA CANTIDAD [REDACTED] [REDACTED] PARA CANCELAR SALDOS PENDIENTES QUE TIENE A SU CARGO ASÍ: PRÉSTAMO PERSONAL-FONDO DE PROTECCIÓN: [REDACTED] [REDACTED] SECCIÓN REMUNERACIONES: [REDACTED] [REDACTED] IMPUESTO SOBRE LA RENTA: [REDACTED] [REDACTED] SEGÚN CONSTANCIAS ADJUNTAS; 2º) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL GIRE INSTRUCCIONES AL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, PARA QUE REALICE EL PAGO LÍQUIDO DEL 25% POR LA CANTIDAD DE: [REDACTED] [REDACTED] Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.**

Cláusula N° 56, a cargo del Fondo de Protección de los Trabajadores del ISSS

Gratificación por servicios prestados

N° de empleado Monto US \$

6.4.1.11. [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

El doctor Andrés Alberto Zimmermann Mejía, Segundo Vicepresidente del Consejo Directivo, sometió a votación la solicitud para el pago de gratificación por servicios prestados. La cual fue aprobada con 8 votos a favor.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2021-1545.JUN.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la Comisión de “Recursos Humanos y Jurídica”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL EL INFORME PRESENTADO POR EL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL, CON BASE A LA **CLÁUSULA N° 56 GRATIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS**, DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO ISSS/STISSS; por unanimidad ACUERDA: 1º) AUTORIZAR EL PAGO A LA SEÑORA [REDACTED], CON NÚMERO DE EMPLEAD [REDACTED] LA CANTIDAD DE: [REDACTED] [REDACTED] EN CONCEPTO DE PRESTACIÓN **GRATIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS** Y A CARGO DEL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, POR SER **MAYOR DE CINCUENTA Y DOS AÑOS DE EDAD** Y HABER TRABAJADO PARA EL ISSS, **VEINTICUATRO AÑOS, CINCO MESES Y OCHO DÍAS**; SUMA DE LA CUAL SE LE DESCONTARÁ LA CANTIDAD DE: [REDACTED] [REDACTED] PARA CANCELAR SALDO PENDIENTE CON LA **SECCIÓN REMUNERACIONES**; SEGÚN CONSTANCIA ADJUNTA; 2º) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL GIRE INSTRUCCIONES AL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, PARA QUE REALICE EL **PAGO LÍQUIDO** POR LA CANTIDAD DE: [REDACTED] [REDACTED] Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

6.4.1.12. [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

El doctor Andrés Alberto Zimmermann Mejía, Segundo Vicepresidente del Consejo Directivo, sometió a votación la solicitud para el pago de gratificación por servicios prestados. La cual fue aprobada con 8 votos a favor.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2021-1546.JUN.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la Comisión de “Recursos Humanos y Jurídica”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL EL INFORME PRESENTADO POR EL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL, CON BASE A LA **CLÁUSULA N° 56 GRATIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS**, DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO ISSS/STISS; por unanimidad ACUERDA: 1º) AUTORIZAR EL PAGO AL SEÑOR [REDACTED] [REDACTED] CON NÚMERO DE EMPLEADO [REDACTED] POR MEDIO DE SU APODERADA LEGAL [REDACTED], LA CANTIDAD DE: [REDACTED] [REDACTED] EN CONCEPTO DE PRESTACIÓN **GRATIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS** Y A CARGO DEL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, POR SER **MAYOR DE CINCUENTA Y DOS AÑOS DE EDAD** Y HABER TRABAJADO PARA EL ISSS, **TREINTA Y DOS AÑOS, NUEVE MESES Y VEINTINUEVE DÍAS**; SUMA DE LA CUAL SE LE DESCONTARÁ LA CANTIDAD DE: [REDACTED] [REDACTED] PARA CANCELAR SALDO PENDIENTE CON LA **SECCIÓN REMUNERACIONES**; SEGÚN CONSTANCIA ADJUNTA; 2º) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL GIRE INSTRUCCIONES AL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, PARA QUE REALICE EL **PAGO LÍQUIDO** POR LA CANTIDAD DE: [REDACTED] [REDACTED] Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

6.4.1.13. [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

El doctor Andrés Alberto Zimmermann Mejía, Segundo Vicepresidente del Consejo Directivo, sometió a votación la solicitud para el pago de gratificación por servicios prestados. La cual fue aprobada con 8 votos a favor.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2021-1547.JUN.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la Comisión de “Recursos Humanos y Jurídica”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL EL INFORME PRESENTADO POR EL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL, CON BASE A LA **CLÁUSULA N° 56 GRATIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS**, DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO ISSS/STISS; por

unanimidad ACUERDA: 1º) AUTORIZAR EL PAGO A LA SEÑORA [REDACTED]
CON NÚMERO DE EMPLEADA [REDACTED] LA CANTIDAD DE: [REDACTED]

[REDACTED] EN CONCEPTO DE PRESTACIÓN **GRATIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS** Y A CARGO DEL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, POR SER **MAYOR DE CINCUENTA Y DOS AÑOS DE EDAD** Y HABER TRABAJADO PARA EL ISSS, **VEINTIOCHO AÑOS, DOS MESES Y ONCE DÍAS**; SUMA DE LA CUAL SE LE DESCOTARÁ LA CANTIDAD DE: [REDACTED]

[REDACTED] PARA CANCELAR **IMPUESTO SOBRE LA RENTA**; SEGÚN DOCUMENTACIÓN ADJUNTA; 2º) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL GIRE INSTRUCCIONES AL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, PARA QUE REALICE EL PAGO LÍQUIDO POR LA CANTIDAD DE: [REDACTED]

[REDACTED] Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

6.4.1.14. [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

El doctor Andrés Alberto Zimmermann Mejía, Segundo Vicepresidente del Consejo Directivo, sometió a votación la solicitud para el pago de gratificación por servicios prestados. La cual fue aprobada con 8 votos a favor.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2021-1548.JUN.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la Comisión de “Recursos Humanos y Jurídica”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL EL INFORME PRESENTADO POR EL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL, CON BASE A LA **CLÁUSULA N° 56 GRATIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS**, DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO ISSS/STISSS; por unanimidad ACUERDA: 1º) AUTORIZAR EL PAGO AL SEÑOR [REDACTED] CON NÚMERO DE EMPLEADO [REDACTED] POR MEDIO DE SU APODERADO LEGA [REDACTED] LA CANTIDAD DE: [REDACTED]

[REDACTED] EN CONCEPTO DE PRESTACIÓN **GRATIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS** Y A CARGO DEL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, POR SER **MAYOR DE CINCUENTA Y DOS AÑOS DE EDAD** Y HABER TRABAJADO PARA EL ISSS, **VEINTICINCO AÑOS, UN MES Y TRES**

DÍAS; SUMA DE LA CUAL SE LE DESCONTARÁ LA CANTIDAD DE: [REDACTED]

[REDACTED], PARA CANCELAR SALDOS PENDIENTES QUE TIENE A SU CARGO
ASÍ: **PRÉSTAMO PERSONAL – FONDO DE PROTECCIÓN:** [REDACTED]

SECCIÓN REMUNERACIONES: [REDACTED]

[REDACTED] SEGÚN CONSTANCIAS ADJUNTAS; 2°)
ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL GIRE INSTRUCCIONES AL FONDO DE PROTECCIÓN
DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, PARA QUE REALICE EL **PAGO LÍQUIDO** POR LA CANTIDAD
DE: [REDACTED]

[REDACTED] Y 3°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA
PRESENTE SESIÓN.

6.4.1.15. [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

El doctor Andrés Alberto Zimmermann Mejía, Segundo Vicepresidente del Consejo Directivo, sometió a votación la solicitud para el pago de gratificación por servicios prestados. La cual fue aprobada con 8 votos a favor.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2021-1549.JUN.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la Comisión de “Recursos Humanos y Jurídica”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL EL INFORME PRESENTADO POR EL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL, CON BASE A LA **CLÁUSULA N° 56 GRATIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS**, DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO ISSS/STISSS; por unanimidad ACUERDA: 1°) AUTORIZAR EL PAGO A LA SEÑORA [REDACTED]

[REDACTED] CON NÚMERO DE EMPLEAD [REDACTED], LA CANTIDAD DE: [REDACTED]

[REDACTED] EN CONCEPTO DE PRESTACIÓN **GRATIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS** Y A CARGO DEL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, POR SER **MAYOR DE CINCUENTA Y DOS AÑOS DE EDAD** Y HABER TRABAJADO PARA EL ISSS, **VEINTIOCHO AÑOS, DIEZ MESES Y VEINTISÉIS DÍAS**; SUMA DE LA CUAL SE LE DESCONTARÁ LA CANTIDAD DE: [REDACTED]

[REDACTED], PARA CANCELAR SALDOS PENDIENTES QUE TIENE A SU CARGO ASÍ: **PRÉSTAMO PERSONAL – FONDO DE**

PROTECCIÓN: [REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] **SECCIÓN**

REMUNERACIONES: [REDACTED]

[REDACTED] SEGÚN CONSTANCIAS ADJUNTAS;
2º) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL GIRE INSTRUCCIONES AL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, PARA QUE REALICE EL **PAGO LÍQUIDO** POR LA CANTIDAD DE: [REDACTED]
[REDACTED] Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

6.4.1.16. [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

El doctor Andrés Alberto Zimmermann Mejía, Segundo Vicepresidente del Consejo Directivo, sometió a votación la solicitud para el pago de gratificación por servicios prestados. La cual fue aprobada con 8 votos a favor.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2021-1550.JUN.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la Comisión de “Recursos Humanos y Jurídica”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL EL INFORME PRESENTADO POR EL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL, CON BASE A LA **CLÁUSULA N° 56 GRATIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS**, DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO ISSS/STISSS; por unanimidad ACUERDA: 1º) AUTORIZAR EL PAGO A LA SEÑOR [REDACTED]

[REDACTED] CON NÚMERO DE EMPLEAD [REDACTED] LA CANTIDAD DE: [REDACTED]

[REDACTED] N CONCEPTO DE PRESTACIÓN **GRATIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS** Y A CARGO DEL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, POR SER **MAYOR DE CINCUENTA Y DOS AÑOS DE EDAD** Y HABER TRABAJADO PARA EL ISSS, **VEINTISIETE AÑOS, CINCO MESES Y TRES DÍAS**; SUMA DE LA CUAL SE LE DESCONTARÁ LA CANTIDAD DE: [REDACTED]

[REDACTED] PARA CANCELAR DEUDA CON **SECCIÓN REMUNERACIONES**; SEGÚN CONSTANCIA ADJUNTA; 2º) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL GIRE INSTRUCCIONES AL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, PARA QUE REALICE EL **PAGO LÍQUIDO** POR LA CANTIDAD DE: [REDACTED]

NÚMERO VEINTICUATRO (24), QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO DIECISÉIS** DE LA PRESENTE ACTA, SEGÚN LAS GENERALES Y CONDICIONES INDICADAS EN LAS PROPUESTAS RESPECTIVAS Y JUSTIFICACIONES DE LAS MISMAS; 2º) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL A TRAVÉS DE LAS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES DEN CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO; Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

6.4.2.1.2. Personal Paramédico detallado en el cuadro N° 24 “A”.

La relatora de la comisión manifestó que el licenciado José Indalecio Funes Ramos, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, sometió a conocimiento y consideración **treinta y cinco (35) nombramientos** correspondientes al **personal paramédico**, para cubrir plazas en los diferentes centros de atención y de esa manera poder brindar una mejor atención a los derechohabientes del ISSS, para lo cual explicó que, el **cuadro 24 “A”**, correspondiente al personal paramédico, detalla: 35 nombramientos, de los cuales 30 son nombrados de forma interina y 5 en carácter permanente.

El doctor Andrés Alberto Zimmermann Mejía, Segundo Vicepresidente del Consejo Directivo, sometió a votación las propuestas de nombramiento del personal paramédico detalladas en el cuadro 24 “A”. Las cuales fueron aprobadas con 8 votos a favor.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2021-1552.JUN.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la Comisión de “Recursos Humanos y Jurídica”, y CONOCER EL INFORME PRESENTADO POR LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DEL ISSS, DE FECHA VEINTICUATRO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO, RELATIVO A **TREINTA Y CINCO (35) PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO DEL PERSONAL PARAMÉDICO**, POR CONTRATO Y POR LEY DE SALARIOS, Y QUE SU SALARIO SOBREPASA LOS CINCO MIL COLONES (**¢5,000.00**) MENSUALES O SU EQUIVALENTE EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (**US \$571.43**), PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES, EN DISTINTOS, LUGARES Y POR DIFERENTES MOTIVOS, **Y EN LOS CASOS EN DONDE APARECE EL PERÍODO DE FORMA RETROACTIVA O EXTEMPORÁNEA, RATIFICAR LO ACTUADO POR LA ADMINISTRACIÓN SUPERIOR**, SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: 1º) APROBAR Y RATIFICAR CON BASE A LO REGULADO EN EL ARTÍCULO No. 14, LITERALES “e” y “h” DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y REGLAMENTOS DEL RÉGIMEN GENERAL DE SALUD Y RIESGOS PROFESIONALES, LOS **NOMBRAMIENTOS DEL PERSONAL**

PARAMÉDICO, DE LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD DEL ISSS, DETALLADOS EN EL CUADRO NÚMERO VEINTICUATRO “A” (24 “A”), QUE APARECE COMO ANEXO NÚMERO DIECISIETE DE LA PRESENTE ACTA, SEGÚN LAS GENERALES Y CONDICIONES INDICADAS EN LAS PROPUESTAS RESPECTIVAS Y JUSTIFICACIONES DE LAS MISMAS; 2º) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL A TRAVÉS DE LAS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES DEN CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO; Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

6.4.2.1.3. Personal de Enfermería detallado en el cuadro N° 24 “B”.

La relatora de la comisión manifestó que el licenciado José Indalecio Funes Ramos, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, sometió a conocimiento y consideración **ciento diez (110) nombramientos** correspondientes al **personal de enfermería**, para cubrir plazas en los diferentes centros de atención y de esa manera poder brindar una mejor atención a los derechohabientes del ISSS; sobre lo cual explicó que, el **cuadro 24 “B”**, correspondiente a personal de enfermería, detalla: 110 nombramientos, de los cuales 88 serán nombrados de forma interina y 22 en carácter permanente.

El doctor Andrés Alberto Zimmermann Mejía, Segundo Vicepresidente del Consejo Directivo, sometió a votación las propuestas de nombramiento del personal de enfermería detalladas en el cuadro 24 “B”. Las cuales fueron aprobadas con 8 votos a favor.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2021-1553.JUN.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la Comisión de “Recursos Humanos y Jurídica”, y CONOCER EL INFORME PRESENTADO POR LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DEL ISSS, DE FECHA VEINTICUATRO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO, RELATIVO A **CIENTO DIEZ (110) PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO DEL PERSONAL DE ENFERMERÍA**, POR CONTRATO Y POR LEY DE SALARIOS, Y QUE SU SALARIO SOBREPASA LOS CINCO MIL COLONES (**¢5,000.00**) MENSUALES O SU EQUIVALENTE EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (**US \$571.43**), PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES, EN DISTINTOS, LUGARES Y POR DIFERENTES MOTIVOS, **Y EN LOS CASOS EN DONDE APARECE EL PERÍODO DE FORMA RETROACTIVA O EXTEMPORÁNEA, RATIFICAR LO ACTUADO POR LA ADMINISTRACIÓN SUPERIOR**, SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: 1º) APROBAR Y RATIFICAR CON BASE A LO REGULADO EN EL ARTÍCULO No. 14, LITERALES “e” y “h” DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y REGLAMENTOS DEL RÉGIMEN GENERAL DE SALUD Y RIESGOS PROFESIONALES, **LOS NOMBRAMIENTOS DEL PERSONAL**

DE ENFERMERÍA, DE LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD DEL ISSS, DETALLADOS EN EL CUADRO NÚMERO VEINTICUATRO “B” (24 “B”), QUE APARECE COMO ANEXO NÚMERO DIECIOCHO DE LA PRESENTE ACTA, SEGÚN LAS GENERALES Y CONDICIONES INDICADAS EN LAS PROPUESTAS RESPECTIVAS Y JUSTIFICACIONES DE LAS MISMAS; 2º) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL A TRAVÉS DE LAS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES DEN CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO; Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

6.4.2.1.4. Personal Administrativo de Salud detallado en el cuadro N° 24 “C”.

La relatora de la comisión manifestó que el licenciado José Indalecio Funes Ramos, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, sometió a conocimiento y consideración **diez (10) nombramientos**, correspondientes a personal administrativo de salud, para cubrir plazas administrativas en los diferentes centros de atención, indicó que estos nombramientos son necesarios para poder brindar una mejor atención a los derechohabientes del ISSS, y hacer una gestión administrativa eficiente; sobre lo cual explicó que, el **cuadro 24 “C”**, correspondiente a personal administrativo de salud, detalla: 10 nombramientos, de los cuales 9 serán nombrados de forma interina y 1 en carácter permanente.

El doctor Andrés Alberto Zimmermann Mejía, Segundo Vicepresidente del Consejo Directivo, sometió a votación las propuestas de nombramiento del personal administrativo de salud detalladas en el cuadro 24 “C”. Las cuales fueron aprobadas con 8 votos a favor.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2021-1554.JUN.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la Comisión de “Recursos Humanos y Jurídica”, y CONOCER EL INFORME PRESENTADO POR LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DEL ISSS, DE FECHA VEINTICUATRO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO, RELATIVO A **DIEZ (10) PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE SALUD**, POR CONTRATO Y POR LEY DE SALARIOS, Y QUE SU SALARIO SOBREPASA LOS CINCO MIL COLONES (¢5,000.00) MENSUALES O SU EQUIVALENTE EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$571.43), PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES, EN DISTINTOS, LUGARES Y POR DIFERENTES MOTIVOS, Y EN LOS CASOS EN DONDE APARECE EL PERÍODO DE FORMA RETROACTIVA O EXTEMPORÁNEA, **RATIFICAR LO ACTUADO POR LA ADMINISTRACIÓN SUPERIOR**, SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: 1º) APROBAR Y RATIFICAR CON BASE A LO REGULADO EN EL ARTÍCULO No. 14, LITERALES “e” y “h” DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y REGLAMENTOS DEL RÉGIMEN

GENERAL DE SALUD Y RIESGOS PROFESIONALES, LOS **NOMBRAMIENTOS DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE SALUD, DE LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD DEL ISSS**, DETALLADOS EN EL **CUADRO NÚMERO VEINTICUATRO “C” (24 “C”)**, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO DIECINUEVE** DE LA PRESENTE ACTA, SEGÚN LAS GENERALES Y CONDICIONES INDICADAS EN LAS PROPUESTAS RESPECTIVAS Y JUSTIFICACIONES DE LAS MISMAS; 2º) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL A TRAVÉS DE LAS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES DEN CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO; Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

6.4.2.2. Dirección General: Subdirección Administrativa, Unidad de Desarrollo Institucional, Unidad Ambiental, y Oficina de Información y Respuesta.

- [REDACTED] - Analista de Desarrollo Institucional
- [REDACTED] - Técnico de Gestión Ambiental
- [REDACTED] - Analista de Desarrollo Institucional
- [REDACTED] - Asistente Administrativo de Dirección y Subdirección General II
- [REDACTED] - Colaborador de Información y Respuesta
- [REDACTED] - Subdirector Administrativo

La relatora de la comisión manifestó que el licenciado José Indalecio Funes Ramos, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, sometió a conocimiento y consideración **seis (6) nombramientos** que corresponden a la Subdirección Administrativa, Unidad de Desarrollo Institucional, Unidad Ambiental, y Oficina de Información y Respuesta, con base en lo regulado en el Art. 14, literales “e”, “h” y el Art. 47 de la Ley del Seguro Social y Reglamentos del Régimen General de Salud y Riesgos Profesionales; así como en el Art. 25 del Código de Trabajo, a fin de alcanzar los objetivos y metas establecidas en las áreas respectivas, y de acuerdo a la justificación de las mismas.

- **Licenciada** [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] como **Analista de Desarrollo Institucional**, del Departamento Planes y Proyectos Estratégicos, de la Unidad de Desarrollo Institucional, promoción temporal, a partir del 14 de julio al 14 de octubre de 2021.
- **Arquitect** [REDACTED] como **Técnico de Gestión Ambiental**, del Departamento Políticas y Gestión Ambiental, de la Unidad Ambiental, del 22 de julio al 20 de septiembre de 2021.
- **Licenciado** [REDACTED], como **Analista de Desarrollo Institucional**, del Departamento Actuario y Estadística, de la Unidad de Desarrollo Institucional, de forma indefinida, a partir del 6 de julio de 2021.

- **Licenciada** [REDACTED], como **Asistente Administrativo de Dirección y Subdirección General II**, de forma indefinida, a partir del 6 de julio de 2021.
- **Licenciada** [REDACTED] como **Colaborador de Información y Respuesta**, de la Oficina de Información y Respuesta, de forma indefinida, a partir del 13 de julio de 2021.
- **Licenciada** [REDACTED], como **Subdirector Administrativo**, de forma indefinida, a partir del 6 de julio de 2021.

El doctor Andrés Alberto Zimmermann Mejía, Segundo Vicepresidente del Consejo Directivo, sometió a votación las propuestas de nombramiento del personal de la Dirección General, detalladas en el cuadro 23 “A”. Las cuales fueron aprobadas con 8 votos a favor.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:
ACUERDO #2021-1555.JUN.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la Comisión de “Recursos Humanos y Jurídica”, y CONOCER LA SOLICITUD DE LAS PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL, A TRAVÉS DEL INFORME PRESENTADO POR LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS, DEL VEINTICUATRO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO, EN RELACIÓN A LAS PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO CORRESPONDIENTES A LA **SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, UNIDAD DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, UNIDAD AMBIENTAL, Y OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA DE LA DIRECCIÓN GENERAL**; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: 1°) APROBAR LOS NOMBRAMIENTOS DETALLADOS A CONTINUACIÓN:

NOMBRE DEL TRABAJADOR	CARGO PROPUESTO	DEPENDENCIA	SALARIO	PERIODO DE NOMBRAMIENTO	
				DESDE	HASTA
[REDACTED]	ANALISTA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL PROMOCIÓN TEMPORAL	UNIDAD DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DEPARTAMENTO PLANES Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS	[REDACTED]	14/07/2021	14/10/2021
[REDACTED] Z	TÉCNICO DE GESTIÓN AMBIENTAL	UNIDAD AMBIENTAL DEPARTAMENTO POLÍTICAS Y GESTIÓN AMBIENTAL	[REDACTED]	22/06/2021	20/09/2021
[REDACTED]	ANALISTA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	UNIDAD DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DEPARTAMENTO ACTUARIADO Y ESTADÍSTICA	[REDACTED]	06/07/2021	INDEFINIDO
[REDACTED]	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE DIRECCIÓN Y SUBDIRECCIÓN GENERAL II	DIRECCIÓN GENERAL	[REDACTED]	06/07/2021	INDEFINIDO
[REDACTED]	COLABORADOR DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA PROMOCIÓN	OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA	[REDACTED]	13/07/2021	INDEFINIDO

	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO PROMOCIÓN	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA		06/07/2021	INDEFINIDO
---	---	-----------------------------	---	------------	------------

CON JORNADA DE OCHO (8) HORAS DIARIAS, SEGÚN GENERALES Y CONDICIONES INDICADAS EN LA PROPUESTA RESPECTIVA Y JUSTIFICACIÓN DE LA MISMA; CON BASE EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO N° 14, LITERALES “e”, “h”; Y EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y REGLAMENTO DEL RÉGIMEN GENERAL DE SALUD Y RIESGOS PROFESIONALES; ASÍ COMO EL ARTÍCULO 25 DEL CÓDIGO DE TRABAJO; DE CONFORMIDAD A LO DETALLADO EN EL CUADRO VEINTITRÉS “A” (23 “A”) DE LA DIRECCIÓN GENERAL; QUE APARECE COMO ANEXO NÚMERO VEINTE DE LA PRESENTE ACTA; Y 2º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

6.4.2.3. Subdirección Administrativa: División de Servicios de Apoyo; División de Aseguramiento, Recaudación y Beneficios Económicos; División de Infraestructura y Mantenimiento; y División de Desarrollo de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

- Sr.  - Encargado de Bodega
- Sr.  - Encargado de Bodega
- Ing.  - Jefe de Departamento de Soporte Técnico a
Mobiliarios y Equipos
-  - Jefe de Sucursal Administrativa
-  - Motorista
- Arq.  - Supervisor de Mantenimiento
- Lic.  - Supervisor de Lavandería
- Sr.  - Técnico de Mantenimiento I
- Ing.  - Analista Programador
- Sr.  - Ascensorista
- Sr.  - Técnico de Mantenimiento II
- Sr.  - Operador de Máquina

La relatora de la comisión manifestó que el licenciado José Indalecio Funes Ramos, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, sometió a conocimiento y consideración **doce (12) nombramientos** que corresponden a la **División de Servicios de Apoyo; División de Aseguramiento, Recaudación y Beneficios Económicos; División de Infraestructura y Mantenimiento; y División de Desarrollo de Tecnologías de la Información y Comunicaciones**, con base en lo regulado en el Art. 14, literales “e”, “h” y el Art. 47 de la Ley del Seguro Social y Reglamentos del Régimen General de Salud y Riesgos Profesionales; así como en el Art. 25 del Código de Trabajo, a fin de alcanzar los objetivos y metas establecidas en las áreas respectivas, y de acuerdo a la justificación de las mismas.

- Señor  como **Encargado de Bodega**, de la Sección Alimentación y Dietas, de la División de Servicios de Apoyo, a partir del 1 al 21 de julio de 2021.

- **Señor** [REDACTED] como **Encargado de Bodega**, de la Sección Alimentación y Dietas, de la División de Servicios de Apoyo, a partir del 5 al 25 de julio de 2021.
- **Ingenier** [REDACTED], como **Jefe de Departamento de Soporte Técnico a Mobiliarios y Equipos**, de la División de Servicios de Apoyo, promoción temporal, a partir del 29 de junio al 30 de septiembre de 2021.
- **Licenciado** [REDACTED], como **Jefe de Sucursal Administrativa**, de la Dirección Sucursal Sonsonate, de la División Aseguramiento, Recaudación y Beneficios Económicos, a partir del 29 de junio al 27 de septiembre de 2021.
- **Señor** [REDACTED], como **Motorista**, de la Sección Equipo Médico, de la División de Servicios de Apoyo, a partir del 29 de junio al 27 de agosto de 2021.
- **Arquitecto** [REDACTED] como **Supervisor de Mantenimiento**, de la Sección Mantenimiento de Infraestructura, de la División de Infraestructura y Mantenimiento, a partir del 29 de junio al 30 de agosto de 2021.
- **Licenciado** [REDACTED] como **Supervisor de Lavandería**, de la Sección de Lavandería Central, de la División de Servicios de Apoyo, a partir del 1 de julio al 31 de julio de 2021.
- **Seño** [REDACTED], como **Técnico de Mantenimiento I**, de Mantenimiento Hospital Regional Sonsonate, de la División de Infraestructura y Mantenimiento, a partir del 1 al 21 de julio de 2021.
- **Ingeniero** [REDACTED] como **Analista Programador**, de la Sección Análisis, Diseño, Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas, de la División de Desarrollo de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, de forma indefinida, a partir del 1 de julio de 2021.
- **Señor** [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] **Ascensorista**, de la Sección Servicios Oficinas Administrativas, de la División de Servicios de Apoyo, de forma indefinida, a partir del 1 de julio de 2021.
- **Seño** [REDACTED], como **Técnico de Mantenimiento II**, de la Sección Mantenimiento de Infraestructura, de la División de Servicios de Apoyo, de forma indefinida, a partir del 1 de julio de 2021.
- **Seño** [REDACTED] como **Operador de Máquina**, de la Sección Lavandería Central, de la División de Servicios de Apoyo, de forma indefinida, a partir del 1 de julio de 2021.

El doctor Andrés Alberto Zimmermann Mejía, Segundo Vicepresidente del Consejo Directivo, sometió a votación las propuestas de nombramiento del personal de la Subdirección administrativa, detalladas en el cuadro 24 “A”. Las cuales fueron aprobadas con 8 votos a favor.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2021-1556.JUN.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la Comisión de “Recursos Humanos y Jurídica”, y CONOCER LA SOLICITUD DE LAS PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL, A TRAVÉS DEL INFORME PRESENTADO POR LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS, DEL VEINTICUATRO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO, EN RELACIÓN A LAS PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO CORRESPONDIENTES A LA **DIVISIÓN DE SERVICIOS DE APOYO; DIVISIÓN DE ASEGURAMIENTO, RECAUDACIÓN Y BENEFICIOS ECONÓMICOS; DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO; Y DIVISIÓN DE DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES, DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA;** SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: 1º) APROBAR LOS NOMBRAMIENTOS DETALLADOS A CONTINUACIÓN:

NOMBRE DEL TRABAJADOR	CARGO PROPUESTO	DEPENDENCIA	SALARIO	PERIODO DE NOMBRAMIENTO	
				DESDE	HASTA
██████████ ██████████ ██████████	ENCARGADO DE BODEGA	DIVISIÓN DE SERVICIOS DE APOYO SECCIÓN ALIMENTACIÓN Y DIETAS	██████████	01/07/2021	21/07/2021
██████████ ██████████ ██████████	ENCARGADO DE BODEGA	DIVISIÓN DE SERVICIOS DE APOYO SECCIÓN ALIMENTACIÓN Y DIETAS	██████████	05/07/2021	25/07/2021
██████████ ██████████ ██████████	JEFE DE DEPARTAMENTO DE SOPORTE TÉCNICO A MOBILIARIOS Y EQUIPOS PROMOCIÓN TEMPORAL	DIVISIÓN DE SERVICIOS DE APOYO DEPARTAMENTO DE SOPORTE TÉCNICO A MOBILIARIOS Y EQUIPO	██████████	29/06/2021	30/09/2021
██████████ ██████████ ██████████	JEFE DE SUCURSAL ADMINISTRATIVA PROMOCIÓN TEMPORAL	DIVISIÓN ASEGURAMIENTO, RECAUDACIÓN Y BENEFICIOS ECONÓMICOS DIRECCIÓN SUCURSAL SONSONATE	██████████	29/06/2021	27/09/2021
██████████ ██████████ ██████████	MOTORISTA	DIVISIÓN DE SERVICIOS DE APOYO SECCIÓN EQUIPO MEDICO	██████████	29/06/2021	27/08/2021
██████████ ██████████ ██████████	SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO	DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO SECCIÓN MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA	██████████	29/06/2021	30/08/2021
██████████ ██████████ ██████████	SUPERVISOR DE LAVANDERÍA	DIVISIÓN DE SERVICIOS DE APOYO SECCIÓN LAVANDERÍA CENTRAL	██████████	01/07/2021	31/07/2021
██████████ ██████████ ██████████ MAZARIEGO	TÉCNICO DE MANTENIMIENTO I	DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO MANTENIMIENTO HOSPITAL REGIONAL SONSONATE	██████████	01/07/2021	21/07/2021

NOMBRE DEL TRABAJADOR	CARGO PROPUESTO	DEPENDENCIA	SALARIO	PERIODO DE NOMBRAMIENTO	
				DESDE	HASTA
[REDACTED]	ANALISTA PROGRAMADOR	DIVISIÓN DE DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES SECCIÓN ANÁLISIS, DISEÑO, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS	[REDACTED]	01/07/2021	INDEFINIDO
[REDACTED]	ASCENSORISTA PROMOCIÓN	DIVISIÓN DE SERVICIOS DE APOYO SECCIÓN SERVICIOS OFICINAS ADMINISTRATIVAS	[REDACTED]	01/07/2021	INDEFINIDO
[REDACTED]	TÉCNICO DE MANTENIMIENTO II PROMOCIÓN	DIVISIÓN DE SERVICIOS DE APOYO SECCIÓN MANTENIMIENTO DE INFRA	[REDACTED]	01/07/2021	INDEFINIDO
[REDACTED]	OPERADOR DE MAQUINA PROMOCIÓN	DIVISIÓN DE SERVICIOS DE APOYO SECCIÓN LAVANDERÍA CENTRAL	[REDACTED]	01/07/2021	INDEFINIDO

CON JORNADA DE OCHO (8) HORAS DIARIAS, SEGÚN GENERALES Y CONDICIONES INDICADAS EN LAS PROPUESTAS RESPECTIVAS Y JUSTIFICACIÓN DE LAS MISMAS; CON BASE EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO N° 14, LITERALES “e”, “h”; Y EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y REGLAMENTO DEL RÉGIMEN GENERAL DE SALUD Y RIESGOS PROFESIONALES; ASÍ COMO EL ARTÍCULO 25 DEL CÓDIGO DE TRABAJO; DE CONFORMIDAD A LO DETALLADO EN EL CUADRO VEINTICUATRO “A” (24 “A”) DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA; QUE APARECE COMO ANEXO NÚMERO VEINTIUNO DE LA PRESENTE ACTA; Y 2º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

6.4.2.4. Subdirección de Logística: Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, y Oficina de Inteligencia de Mercado.

- Licda. [REDACTED] - Analista de UACI II
- Lic. [REDACTED] - Analista de UACI I
- Licda. [REDACTED] - Analista de UACI II
- Sra. [REDACTED] o - Colaborador de UACI
- Sr. [REDACTED] - Archivista
- Licda. [REDACTED] - Gestor de Compras
- Licda. [REDACTED] - Analista de Logística

La relatora de la comisión manifestó que el licenciado José Indalecio Funes Ramos, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, sometió a conocimiento y consideración **siete (7) nombramientos** que corresponden a la **Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, y Oficina de Inteligencia de Mercado**, con base en lo regulado en el Art. 14, literales “e”, “h” y el Art. 47 de la Ley del Seguro Social y Reglamentos del Régimen General de Salud y Riesgos Profesionales; así como en el Art. 25 del Código de Trabajo, a fin

de alcanzar los objetivos y metas establecidas en las áreas respectivas, y de acuerdo a la justificación de las mismas.

- **Licenciada** [REDACTED], como **Analista de UACI II**, de la Sección Control de Contratos, de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, promoción temporal, del 29 de junio al 29 de septiembre de 2021.
- **Licenciada** [REDACTED] como **Analista de UACI I**, de la Sección Control de Contratos, de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, a partir del 29 de junio al 29 de septiembre de 2021.
- **Licenciada** [REDACTED], como **Analista de UACI II**, Sección Compras por Licitación Pública, Concurso Publico, Contratación Directa y Subasta Inversa de Bienes Generales, Servicios y Obras, de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, a partir del 29 de junio al 29 de septiembre de 2021.
- **Señora** [REDACTED] [REDACTED], como **Colaborador de UACI**, de la Sección Compras por Licitación Pública, Concurso Publico, Contratación Directa y Subasta Inversa de Bienes Generales, Servicios y Obras, de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, a partir del 29 de junio al 27 de agosto de 2021.
- **Señor** [REDACTED], como **Archivista**, de la Sección Registro y Notificaciones, de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, promoción temporal, a partir del 29 de junio al 29 de septiembre de 2021.
- **Licenciada** [REDACTED], como **Gestor de Compras**, de la Sección Compras por Libre Gestión, de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, a partir del 29 de junio al 16 de septiembre de 2021.
- **Licenciada** [REDACTED] como **Analista de Logística**, de la Oficina de Inteligencia de Mercado, de la Subdirección Logística, a partir del 29 de junio al 27 de octubre de 2021.

El doctor Andrés Alberto Zimmermann Mejía, Segundo Vicepresidente del Consejo Directivo, sometió a votación las propuestas de nombramiento del personal de la Subdirección de Logística, detalladas en el cuadro 18 "A". Las cuales fueron aprobadas con 8 votos a favor.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2021-1557.JUN.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la Comisión de “Recursos Humanos y Jurídica”, y CONOCER LA SOLICITUD DE LAS PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL, A TRAVÉS DEL INFORME PRESENTADO POR LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS, DEL VEINTICUATRO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO, EN RELACIÓN A LA PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTOS CORRESPONDIENTES A LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, Y OFICINA DE INTELIGENCIA DE MERCADO DE LA SUBDIRECCIÓN DE LOGÍSTICA; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: 1°) APROBAR LOS NOMBRAMIENTOS DETALLADOS A CONTINUACIÓN:

NOMBRE DEL TRABAJADOR	CARGO PROPUESTO	DEPENDENCIA	SALARIO	PERIODO DE NOMBRAMIENTO	
				DESDE	HASTA
██████████ ██████████ ██████████	ANALISTA DE UACI II PROMOCIÓN TEMPORAL	UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL SECCIÓN CONTROL DE CONTRATOS	██████████	29/06/2021	29/09/2021
██████████ ██████████ ██████████	ANALISTA DE UACI I	UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL SECCIÓN CONTROL DE CONTRATOS	██████████	29/06/2021	29/09/2021
██████████ ██████████ ██████████	ANALISTA DE UACI II PROMOCIÓN TEMPORAL	UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL SECCIÓN COMPRAS POR LICITACIÓN PÚBLICA, CONCURSO PÚBLICO, CONTRATACIÓN DIRECTA Y SUBASTA INVERSA DE BIENES GENERALES, SERVICIOS Y OBRAS	██████████	29/06/2021	27/08/2021
██████████ ██████████ ██████████ ██████████	COLABORADOR DE UACI PROMOCIÓN TEMPORAL	UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL SECCIÓN COMPRAS POR LICITACIÓN PÚBLICA, CONCURSO PÚBLICO, CONTRATACIÓN DIRECTA Y SUBASTA INVERSA DE BIENES GENERALES, SERVICIOS Y OBRAS	██████████	29/06/2021	27/08/2021
██████████ ██████████	ARCHIVISTA PROMOCIÓN TEMPORAL	UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL SECCIÓN REGISTRO Y NOTIFICACIONES	██████████	29/06/2021	22/09/2021
██████████ ██████████ ██████████ ██████████	GESTOR DE COMPRAS CAMBIO DE NOMBRAMIENTO TEMPORAL	UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL SECCIÓN COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN	██████████	29/06/2021	16/09/2021
██████████ ██████████ ██████████ ██████████	ANALISTA DE LOGÍSTICA	SUBDIRECCIÓN LOGÍSTICA OFICINA DE INTELIGENCIA DE MERCADO	██████████	29/06/2021	27/10/2021

CON JORNADA DE OCHO (8) HORAS DIARIAS, SEGÚN GENERALES Y CONDICIONES INDICADAS EN LAS PROPUESTAS RESPECTIVAS Y JUSTIFICACIÓN DE LAS MISMAS; CON BASE EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO N° 14, LITERALES “e”, “h”; Y EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y REGLAMENTO DEL RÉGIMEN GENERAL DE SALUD Y RIESGOS PROFESIONALES; ASÍ COMO EL ARTÍCULO 25 DEL CÓDIGO DE TRABAJO; DE CONFORMIDAD A LO DETALLADO EN EL CUADRO DIECIOCHO “A” (18 “A”) DE LA

SUBDIRECCIÓN DE LOGÍSTICA; QUE APARECE COMO ANEXO NÚMERO VEINTIDÓS DE LA PRESENTE ACTA; Y 2°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

6.4.3. Informe sobre los **nombramientos con salarios menores a \$571.43**, correspondientes al **mes de abril de 2021**; en cumplimiento al acuerdo de Consejo directivo **#2020-0747.ABR.**

La relatora de la comisión manifestó que el licenciado José Indalecio Funes Ramos, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, sometió a conocimiento y consideración el informe sobre los **nombramientos con salarios menores a \$571.43**, correspondientes al **mes de abril de 2021**; en cumplimiento al acuerdo de Consejo Directivo **#2020-0747.ABR.** Explicó que a fin de dar cumplimiento al acuerdo de Consejo Directivo **#2020-0747.ABR.**, contenido en Acta N° 3902, celebrado en sesión ordinaria de fecha 27 de abril de 2020, en el que se encomienda a la Administración que la Unidad de Recursos Humanos, presente cada mes en la comisión de Recursos Humanos y Jurídica informe de los nombramientos que tienen un salario menor a los US \$571.43, los cuales no aprueba el Consejo Directivo. Detalló el cuadro que contiene el resumen de los nombramientos del área de salud y administrativa: categoría de puestos de médicos, paramédicos, enfermería, administrativo, y total.

El doctor Montoya Argüello manifestó que entiende que es un informe sobre salarios menores a los \$571.43, preguntó por qué mencionan a los médicos.

La doctora Menjívar de Hernández manifestó que entiende que por los horarios, de dos horas, cuatro horas, depende de las horas que estén contratados, si el médico tiene un salario menor a \$571.43, es porque está contratado por horas en el ISSS.

El doctor Zimmermann Mejía comentó que cuando laboró en el ISSS tuvo 3 plazas, todas de dos horas, nunca le arreglaron esa situación, se jubiló de esa manera, al principio tuvo dos horas con salario menor a los \$571.43.

El doctor Andrés Alberto Zimmermann Mejía, Segundo Vicepresidente del Consejo Directivo, sometió a votación el informe sobre los nombramientos con salarios menores a \$571.43, que corresponde al mes de abril de 2021. El cual se dio por recibido con 8 votos a favor.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2021-1558.JUN.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la Comisión de “Recursos Humanos y Jurídica”, y CONOCER EL INFORME PRESENTADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL, A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS, EN RELACIÓN A LOS **NOMBRAMIENTOS CON SALARIOS MENORES A QUINIENTOS SETENTA Y UN DÓLARES**

DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (US \$571.43), CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DE 2021; EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO #2020-0747.ABR., CONTENIDO EN ACTA N° 3902, DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2020; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: 1°) DAR POR RECIBIDO EL INFORME PRESENTADO CORRESPONDIENTE A LOS NOMBRAMIENTOS DE SALARIO MENOR A LOS QUINIENTOS SETENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (US \$571.43), QUE CORRESPONDE AL MES DE ABRIL DE 2021; DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO QUE APARECE COMO ANEXO NÚMERO VEINTITRÉS DE LA PRESENTE ACTA; Y 2°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

6.4.4. Solicitud de aprobar el monto adicional en concepto de complemento para el pago a los trabajadores nombrados en el mes de junio de 2021; y la contratación temporal de recurso humano para atender la pandemia por covid-19, fortaleciendo a 21 dependencias del ISSS, a partir del 1 de julio del 2021.

La relatora de la comisión manifestó que el licenciado José Indalecio Funes Ramos, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, sometió a conocimiento y consideración la solicitud de aprobar el monto adicional en concepto de complemento para el pago a los trabajadores nombrados en el mes de junio de 2021; y la contratación temporal de recurso humano para atender la pandemia por covid-19, fortaleciendo a 21 dependencias del ISSS, a partir del 1 de julio del 2021. Informó que, el ISSS como miembro del Sistema Nacional Integrado de Salud conforme a lo establecido en el Art. 6 de la Ley del Sistema Nacional Integrado de Salud, se encuentra obligado a realizar todas las acciones en casos de emergencia sanitaria, como la que actualmente enfrenta el país por la pandemia por COVID-19; a la vez, en el Art.4 de la referida ley, se establece que la salud es un derecho humano fundamental y la finalidad del sistema es la persona humana, la satisfacción de sus derechos y la solución de sus necesidades en este ámbito, con el objeto de alcanzar su desarrollo digno e integral. Por lo que el Instituto debe seguir brindando atención a los derechohabientes, ante la Pandemia por COVID-19, en diferentes centros de atención durante el año 2020 y el presente año y de esa manera reforzar 21 dependencias, para lo cual se plantean acciones que se detallan a continuación: Hospitales designados de forma exclusiva a la atención COVID, centros de atención “Transfer”, refuerzo a los griparios, centros y cabinas de vacunación, cantidad de recursos y la proyección de gastos. El personal para atenciones de pacientes sospechosos o confirmados COVID: **Enfermería, orientador, registrador, vacunadores:** realizado por personal de Enfermería, quienes cumplen la principal función de la actividad generada en la inmunización contra COVID 19 en los diferentes centros de atención. El 100% de centros de atención que cuentan con cabinas de vacunación han asignado personal de: enfermería, vigilantes, ejecutivos de atención al usuario, médicos, auxiliares de servicio. Todo ello a fin de no desmejorar la prestación de servicios a los pacientes y además que se permita brindar el portafolio normal de servicios (Consulta externa, procedimientos electivos y procedimientos diagnósticos y terapéuticos). Por lo anteriormente expuesto debe

dársele continuidad a la contratación 600 trabajadores a partir del primero de julio del año dos mil veintiuno, para un plazo de tres meses del año en curso y por la modalidad de planilla, como se ha venido realizando desde año 2020 y el presente año.

El doctor Andrés Alberto Zimmermann Mejía, Segundo Vicepresidente del Consejo Directivo, sometió a votación aprobar el monto adicional en concepto de complemento para el pago a los trabajadores nombrados en el mes de junio de 2021; y la contratación temporal de recurso humano para atender la pandemia por covid-19. Lo cual fue aprobado con 8 votos a favor.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2021-1559.JUN.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la Comisión de “Recursos Humanos y Jurídica”, y CONOCER EL INFORME PRESENTADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD, UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL Y UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS; QUE CONTIENE LA **SOLICITUD DE APROBAR EL MONTO ADICIONAL EN CONCEPTO DE COMPLEMENTO PARA EL PAGO A LOS TRABAJADORES NOMBRADOS EN EL MES DE JUNIO DE 2021; Y LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE RECURSO HUMANO PARA ATENDER LA PANDEMIA POR COVID-19, FORTALECIENDO A 21 DEPENDENCIAS DEL ISSS, A PARTIR DEL 1 DE JULIO DEL 2021**, EN LA CUAL SE PLANTEA QUE EL ISSS SE ENCUENTRA OBLIGADO A REALIZAR TODAS LAS ACCIONES EN CASOS DE EMERGENCIA SANITARIA, EN VISTA QUE LA SALUD ES UN DERECHO HUMANO FUNDAMENTAL Y LA FINALIDAD DEL SISTEMA NACIONAL INTEGRADO DE SALUD. POR LO QUE EL INSTITUTO DEBE SEGUIR BRINDANDO ATENCIÓN A LOS DERECHOHABIENTES, ANTE LA PANDEMIA POR COVID-19, EN DIFERENTES CENTROS DE ATENCIÓN DURANTE EL AÑO 2021, Y DE ESA MANERA REFORZAR 21 DEPENDENCIAS Y EL REFUERZO PARA EL PAGO A LOS TRABAJADORES NOMBRADOS EN EL MES DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, QUE HAN APOYADO LA PANDEMIA COVID-19; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: 1º) DAR POR RECIBIDO EL **INFORME SOBRE LAS ACCIONES PROPUESTAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL PARA ATENDER LA PANDEMIA POR COVID-19**, CONSISTENTE EN **REFORZAR 21 DEPENDENCIAS**: HOSPITALES AMATEPEC, REGIONAL DE SAN MIGUEL, GENERAL, MÉDICO QUIRÚRGICO Y ONCOLÓGICO, REGIONALES DE SANTA ANA Y SONSONATE, POLICLÍNICO ZACAMIL, LAS UNIDADES MÉDICAS DE SAN JACINTO, APOPA, LA UNIÓN, USULUTÁN, ATLACATL, SAN VICENTE, SANTIAGO DE MARÍA, COJUTEPEQUE, ILOPANGO, SANTA TECLA, AGUILARES, SANTA ANA, AHUACHAPÁN Y EL DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN AL USUARIO MEGA CENTRO DE VACUNACIÓN, HOSPITAL EL SALVADOR); A FIN DE NO DESMEJORAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LOS PACIENTES Y ADEMÁS QUE

SE PERMITA BRINDAR EL PORTAFOLIO NORMAL DE SERVICIOS (CONSULTA EXTERNA, PROCEDIMIENTOS ELECTIVOS Y PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS), CON LA CONTRATACIÓN DE **SEISCIENTOS (600) TRABAJADORES A PARTIR DEL PRIMERO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO**, POR LA MODALIDAD DE PLANILLA, COMO SE HA VENIDO REALIZANDO DURANTE EL AÑO DOS MIL VEINTE Y EL PRESENTE AÑO; ASÍ COMO UN MONTO ADICIONAL EN CONCEPTO DE COMPLEMENTO PARA EL PAGO A LOS TRABAJADORES NOMBRADOS EN EL MES DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, PARA APOYAR LA PANDEMIA COVID-19; 2°) AUTORIZAR EL MONTO ESTIMADO DE: UN MILLÓN QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (US \$1,539,203.52), PARA LA CONTRATACIÓN DE **SEISCIENTOS (600) TRABAJADORES POR LA MODALIDAD DE PLANILLA**, A PARTIR DEL **UNO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO**, PARA UN PLAZO DE **TRES (3) MESES** DEL AÑO EN CURSO Y UN MONTO ADICIONAL ESTIMADO DE TRESIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (US \$365,140.92), EN CONCEPTO DE **COMPLEMENTO PARA EL PAGO A LOS TRABAJADORES NOMBRADOS EN EL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO**, PARA APOYAR LA PANDEMIA COVID-19; SIENDO EL MONTO TOTAL A AUTORIZAR EQUIVALENTE A UN MILLÓN NOVECIENTOS CUATRO MIL TRESIENTOS CUARENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (US \$1,904,344.44); DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO VEINTICUATRO** DE LA PRESENTE ACTA; 3°) ENCOMENDAR A LA **UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL** QUE REALICE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS CONFORME AL MARCO LEGAL PERTINENTE, A FIN DE FINANCIAR LAS CONTRATACIONES POR LA MODALIDAD DE PLANILLA PARA ATENDER LA PANDEMIA POR COVID-19; 4°) ENCOMENDAR A LAS SUBDIRECCIONES DE SALUD Y ADMINISTRATIVA Y A LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE DICHO ACUERDO; Y 5°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

- 6.4.5.** Solicitud de aprobar el curso de **Cariología Clínica Contemporánea y Biomateriales de última generación**, para **150 empleados profesionales de Odontología del ISSS**, impartido en la modalidad semipresencial por la **Facultad de Odontología (FOUES)**, de la Universidad de El Salvador.

La relatora de la comisión manifestó que el doctor Luis Gerardo Hidalgo Funes, Jefe del Departamento Investigación y Docencia en Salud, presentó la solicitud de aprobar el curso de **Cariología Clínica Contemporánea y Biomateriales de última generación**, para 150 empleados profesionales de

Odontología del ISSS, impartido en la modalidad semipresencial por la **Facultad de Odontología (FOUES)**, de la Universidad de El Salvador. Informó que en cumplimiento al Plan Anual de Capacitación 2021, autorizado en Acuerdo #2021-0030.ENE., se solicita autorización para realizar el Curso de Cariología Clínica Contemporánea y Biomateriales de última generación; impartido en la modalidad semipresencial por la Facultad de Odontología (FOUES), de la Universidad de El Salvador. A favor de 150 empleados profesionales de Odontología. La formación tiene una duración de 60 horas, de las cuales 40 horas son en modalidad virtual y 20 horas presenciales, para la práctica preclínica; la distribución de los empleados participantes. Se requiere licencia con goce de salario, para realizar las prácticas pre-clínicas, las cuales se encuentran programadas por la FOUES, los días lunes y viernes (días sujetos a cambios). Esta formación no es considerada como beca, debido a que no supera los 120 días de formación, que indica el ordinal 1 de las generalidades del proceso de la Normativa para el otorgamiento de becas al personal del ISSS, por lo cual, los empleados participantes únicamente suscribirán la carta compromiso como documento contractual. El costo total de la formación es de US\$33,060.00, lo que corresponde a un monto individual de doscientos US\$220.40.

El doctor Andrés Alberto Zimmermann Mejía, Segundo Vicepresidente del Consejo Directivo, sometió a votación el curso de Cariología Clínica Contemporánea y Biomateriales de última generación, para 150 empleados profesionales de Odontología del ISSS. El cual fue aprobado con 8 votos a favor.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2021-1560.JUN.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la Comisión de “Recursos Humanos y Jurídica”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, LA PROPUESTA DE LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD PRESENTADA POR EL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA EN SALUD, EN RELACIÓN A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA REALIZAR EL **CURSO DE CARIOLOGÍA CLÍNICA CONTEMPORÁNEA Y BIOMATERIALES DE ÚLTIMA GENERACIÓN**, IMPARTIDO EN MODALIDAD SEMIPRESENCIAL POR LA **FACULTAD DE ODONTOLOGÍA (FOUES)**, DE LA **UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR**. A FAVOR DE **CIENTO CINCUENTA (150) EMPLEADOS PROFESIONALES DE ODONTOLOGÍA**; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: 1°) APROBAR REALIZAR EL **CURSO DE CARIOLOGÍA CLÍNICA CONTEMPORÁNEA Y BIOMATERIALES DE ÚLTIMA GENERACIÓN**; IMPARTIDO EN MODALIDAD SEMIPRESENCIAL POR LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA (FOUES), DE LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR. A FAVOR DE **CIENTO CINCUENTA (150) EMPLEADOS PROFESIONALES DE ODONTOLOGÍA**, DE CONFORMIDAD A LOS CUADROS QUE APARECEN COMO **ANEXO NÚMERO VEINTICINCO** DE LA PRESENTE ACTA. LA FORMACIÓN TIENE UNA DURACIÓN DE 64 HORAS, DE LAS CUALES 40 HORAS SON

EN MODALIDAD VIRTUAL, 20 HORAS PRESENCIALES PARA LA PRÁCTICA PRECLÍNICA Y 4 HORAS CON PACIENTES; LA DISTRIBUCIÓN DE LOS EMPLEADOS PARTICIPANTES SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

DESCRIPCIÓN	Primero Grupo	Segundo Grupo	Tercer Grupo	Cuarto Grupo	Quinto Grupo
Curso de Cariología Clínica Contemporánea y Biomateriales de última generación.	30 empleados, a desarrollarse del 05 al 23 de julio 2021	30 empleados, a desarrollarse del 09 al 27 de agosto 2021	30 empleados, a desarrollarse del 01 al 24 de septiembre 2021	30 empleados, a desarrollarse del 01 al 22 de octubre 2021	30 empleados, a desarrollarse del 01 al 22 de noviembre 2021

ESTA FORMACIÓN NO ES CONSIDERADA COMO BECA, DEBIDO A QUE NO SUPERA LOS 120 DÍAS DE FORMACIÓN, QUE INDICA EL ORDINAL 1 DE LAS GENERALIDADES DEL PROCESO DE LA NORMATIVA PARA EL OTORGAMIENTO DE BECAS AL PERSONAL DEL ISSS, POR LO CUAL LOS EMPLEADOS PARTICIPANTES ÚNICAMENTE SUSCRIBIRÁN LA CARTA COMPROMISO COMO DOCUMENTO CONTRACTUAL.

2°) AUTORIZAR LA CANTIDAD TOTAL DE TREINTA Y TRES MIL SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (**US \$33,060.00**), LO QUE CORRESPONDE A UN MONTO INDIVIDUAL DE DOSCIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUARENTA CENTAVOS (**US \$220.40**), PARA **CIENTO CINCUENTA (150) EMPLEADOS PARTICIPANTES**; ASÍ MISMO SE AUTORIZA LA **LICENCIA CON GOCE DE SALARIO**, PARA EL DESARROLLO DE LAS 20 HORAS PRESENCIALES PARA LA PRÁCTICA PRECLÍNICA Y 4 HORAS CON PACIENTES, LAS CUALES SE ENCUENTRAN PROGRAMADAS LOS DÍAS LUNES Y VIERNES (DÍAS SUJETOS A CAMBIOS); 3°) AUTORIZAR A LA **UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL**, REALIZAR EL PAGO TOTAL DE COSTOS POR ADIESTRAMIENTO, POR LA CANTIDAD TOTAL DE TREINTA Y TRES MIL SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (**US \$33,060.00**), LO QUE CORRESPONDE A UN MONTO INDIVIDUAL DE DOSCIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUARENTA CENTAVOS (**US \$220.40**), A LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA (FOUES), DE LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR A TRAVÉS DE LA CUENTA PROYECTO ACADÉMICO ESPECIAL (PAE-UES); 4°) ENCOMENDAR AL **DEPARTAMENTO INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA EN SALUD**, REMITIR INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA A LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL, PARA REALIZAR EL PAGO TOTAL DE LOS COSTOS POR ADIESTRAMIENTO DEL CURSO DE CARIOLOGÍA CLÍNICA CONTEMPORÁNEA Y BIOMATERIALES DE ÚLTIMA GENERACIÓN A FAVOR DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA (FOUES), DE LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR; Y 5°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

6.4.6. Informe sobre la situación de las Inversiones Financieras de la Reserva Técnica y Otros Recursos del Régimen Salud al 31 de mayo de 2021; y aprobación del Programa mensual de Inversiones Financieras para el mes de julio de 2021, por un monto total de US \$8,784,456.81.

La relatora de la comisión manifestó que el licenciado Carlos Argueta Chávez, Jefe de la Unidad Financiera Institucional, presentó el informe sobre la situación de las **Inversiones Financieras de la Reserva Técnica y Otros Recursos del Régimen Salud al 31 de mayo de 2021**; y la solicitud de aprobación del **Programa mensual de Inversiones Financieras para el mes de julio de 2021**, por un monto total de **US \$8,784,456.81**. Presentó los cuadros que contienen: Informe de inversiones financieras, cuentas de ahorro y corrientes del Régimen de Salud al mes de mayo 2021, informe comparativo de depósitos a plazo fijo del Régimen de Salud, incremento, cancelación y variación de las inversiones financieras de enero - mayo 2021, fondo de inversión, infraestructura y equipamiento, saldos fondo de inversión para infraestructura y equipamiento mes de mayo 2021, saldos fondo de inversión para infraestructura y equipamiento septiembre 2015 - mayo 2021, fondos patrimoniales, límites y disponibilidad real al mes de mayo 2021; porcentajes máximos de inversión aplicando lineamientos internos del ISSS, ejecución real del presupuesto-programa de las inversiones de la reserva técnica de salud al mes de mayo 2021, intereses percibidos por depósitos a plazo, cuentas ahorro y corrientes período: enero - mayo 2021, y programa mensual de inversión financiera - julio 2021.

El doctor Andrés Alberto Zimmermann Mejía, Segundo Vicepresidente del Consejo Directivo, sometió a votación el informe sobre la Situación de las Inversiones Financieras de la Reserva Técnica y Otros Recursos del Régimen Salud al 31 de mayo de 2021; y el Programa mensual de Inversiones Financieras para el mes de julio de 2021. El cual se dio por recibido y aprobado con 8 votos a favor.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2021-1561.JUN.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la Comisión de “Recursos Humanos y Jurídica”, y CONOCER LOS INFORMES PRESENTADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL, A TRAVÉS DEL SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE INVERSIONES, QUE SE REFIEREN A: **A) INFORME DE LA SITUACIÓN DE LAS INVERSIONES FINANCIERAS DE LA RESERVA TÉCNICA Y OTROS RECURSOS DEL RÉGIMEN DE SALUD DEL ISSS, AL 31 DE MAYO DE 2021; Y B) PROGRAMA MENSUAL DE INVERSIONES Y REINVERSIONES FINANCIERAS PARA EL MES DE JULIO DE 2021, POR UN MONTO TOTAL DE OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (US \$8,784,456.81); SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: 1º) DAR POR RECIBIDO LOS INFORMES: A) INFORME DE LA SITUACIÓN DE LAS INVERSIONES FINANCIERAS DE LA RESERVA**

TÉCNICA Y OTROS RECURSOS DEL RÉGIMEN DE SALUD DEL ISSS, AL 31 DE MAYO DE 2021; Y B) PROGRAMA MENSUAL DE INVERSIONES Y REINVERSIONES FINANCIERAS PARA EL MES DE JULIO DE 2021, POR UN MONTO TOTAL DE OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (US \$8,784,456.81); DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO QUE APARECE COMO ANEXO NÚMERO VEINTISÉIS DE LA PRESENTE ACTA; 2º) APROBAR EL **PROGRAMA MENSUAL DE INVERSIONES Y REINVERSIONES FINANCIERAS PARA EL MES DE JULIO DE 2021**, POR UN MONTO TOTAL DE OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (US \$8,784,456.81), QUE SERÁ EJECUTADO CON BASE AL ARTÍCULO 3 DEL REGLAMENTO DE LAS INVERSIONES DE LAS RESERVAS TÉCNICAS DEL ISSS, NUMERAL 9 DE LOS LINEAMIENTOS PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS PARA LA COLOCACIÓN DE DEPÓSITOS E INVERSIONES EMITIDOS POR EL MINISTERIO DE HACIENDA Y NUMERAL 15 DE LOS LINEAMIENTOS INTERNOS PARA LA INVERSIÓN DE LA RESERVA TÉCNICA DE RIESGOS PROFESIONALES Y OTROS RECURSOS DEL RÉGIMEN DE SALUD DEL ISSS. DICHS INFORMES NO FUERON RECOMENDADOS POR EL COMITÉ DE INVERSIONES POR NO HABERSE REALIZADO LA SESIÓN MENSUAL, DEBIDO A QUE NO SE OBTUVO EL QUÓRUM CORRESPONDIENTE POR LA FALTA DE DESIGNACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS SECTORES LABORAL Y EMPLEADOR; NO OBSTANTE, SEGÚN OPINIÓN JURÍDICA SE MANIFIESTA QUE LOS INFORMES REFERIDOS PUEDEN SER PRESENTADOS DIRECTAMENTE AL CONSEJO DIRECTIVO SIN LA RECOMENDACIÓN DE DICHO COMITÉ; Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

6.4.7. Informe sobre la Ejecución Presupuestaria del Régimen de Salud, del 01 de enero al 31 de mayo de 2021, presentado por la Unidad Financiera Institucional.

La relatora de la comisión manifestó que el licenciado Carlos Argueta Chávez, Jefe de la Unidad Financiera Institucional, presentó el informe sobre la **Ejecución Presupuestaria del Régimen de Salud, del 01 de enero al 31 de mayo de 2021**. Explicó el informe que contiene: ingresos presupuestados y devengados del 1 de enero al 31 de mayo de 2021; gastos presupuestados y devengados del 01 de enero al 31 de mayo de 2021 (**remuneraciones**, pensiones y subsidios, adquisiciones de bienes y servicios, gastos financieros y otros (impuestos y primas de seguros), transferencias corrientes (programas de capacitación y otros); inversiones en activos fijos; resultado presupuestario del 1 de enero al 31 de mayo de 2021; comparación de ingresos devengados del 1 de enero al 31 de mayo 2020/2021; comparación de gastos devengados del 1 de enero al 31 de mayo 2020/2021 (remuneraciones, pensiones y subsidios, adquisiciones de bienes y servicios, gastos

financieros y otros (impuestos y primas y gastos de seguros); transferencias corrientes (programas de capacitaciones y otros); inversiones en activos fijos (infraestructura, equipos y otros); resultados comparativos del 1 de enero al 31 de abril 2020/2021.

El doctor Andrés Alberto Zimmermann Mejía, Segundo Vicepresidente del Consejo Directivo, sometió a votación el informe sobre la Ejecución Presupuestaria del Régimen de Salud, del 01 de enero al 31 de mayo de 2021. El cual se dio por recibido con 8 votos a favor.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2021-1562..JUN.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la Comisión de “Recursos Humanos y Jurídica”, y CONOCER EL INFORME PRESENTADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL A TRAVÉS DE LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL (UFI), DE FECHA VEINTICUATRO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO, RELATIVO AL INFORME DE LA **EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL RÉGIMEN DE SALUD DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MAYO DE 2021**; Y CON BASE A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY ORGÁNICA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO, LITERALES B) Y C); SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: 1º) DAR POR RECIBIDO EL **INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL RÉGIMEN DE SALUD DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MAYO DE 2021**, DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO VEINTISIETE** DE LA PRESENTE ACTA; Y 2º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

6.4.8. Informe y solicitud de autorización de la **donación de 50 tablets por parte de la empresa** [REDACTED] las cuales servirán para el proyecto de fortalecimiento de atención al paciente que se implementará en diversos centros de atención del ISSS.

La relatora de la comisión manifestó que el licenciado Daniel Rodrigo Chacón, Jefe de la Unidad Jurídica, presentó la solicitud de autorización de la **donación de 50 tablets por parte de la empresa** [REDACTED] las cuales servirán para el proyecto de fortalecimiento de atención al paciente que se implementará en diversos centros de atención del ISSS. Informó que se ha recibido nota de la Vicecónsul de Las Vegas, Nevada, Estados Unidos de América, en la cual informa a la señora Directora General del ISSS, que a partir de la visita que hizo a ese país se obtuvo el ofrecimiento de [REDACTED] la empres [REDACTED] de [REDACTED] la donación de 50 tablets que servirían como recurso de apoyo para el proyecto para del fortalecimiento de la atención al paciente que implementaría el Instituto en algunos centros

de atención, para lo cual piden la autorización de recepción y las especificaciones requeridas para dichos equipos. Se ha hecho las consultas con la Subdirección Administrativa, la cual manifiesta que será de gran apoyo para el proyecto para el fortalecimiento de la atención al paciente que implementaría el Instituto en algunos centros de atención. En ese sentido, y siendo que el apoyo ofrecido por la empresa [REDACTED] será importante para el proceso de fortalecimiento de la atención al paciente, por lo que se recomienda autorizar dicha donación y se proceda a brindar las especificaciones requeridas para dichos equipos, ya que no se han encontrado impedimentos legales para su recepción, conforme a lo establecido en el Art. 14 de la Ley del Seguro Social.

El licenciado Martínez Portillo informó que fue realizada la modificación solicitada por la doctora Menjívar de Hernández, en cuanto a dejar el precio estimado, dijo que según lo enviado por la Unidad Jurídica el precio estimado es de \$500.00 por tablet lo que haría un total de \$25,000.00.

El doctor Andrés Alberto Zimmermann Mejía, Segundo Vicepresidente del Consejo Directivo, sometió a votación la donación al ISSS de 50 tablets por parte de la empresa [REDACTED]. La cual fue aprobada con 8 votos a favor.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2021-1563.JUN.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la Comisión de “Recursos Humanos y Jurídica”, y CONOCER EL INFORME PRESENTADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL SOBRE EL OFRECIMIENTO DE [REDACTED] CEO DE LA EMPRESA [REDACTED] PARA LA **DONACIÓN DE CINCUENTA (50) TABLETS** QUE SE UTILIZARÁN COMO RECURSO DE APOYO PARA EL PROYECTO DEL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN AL PACIENTE QUE IMPLEMENTARÁ EL INSTITUTO EN ALGUNOS CENTROS DE ATENCIÓN, Y CONFORME A LA RECOMENDACIÓN DE LA UNIDAD JURÍDICA; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: 1º) DAR POR RECIBIDO EL INFORME PRESENTADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL A TRAVÉS DE LA UNIDAD JURÍDICA; 2º) ACEPTAR LA **DONACIÓN DE [REDACTED] DE LA [REDACTED] DE CINCUENTA (50) TABLETS**, QUE RONDARÁN EN UN PRECIO UNITARIO APROXIMADO DE QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (**US \$500.00**), QUE TOTALIZAN LA CANTIDAD DE VEINTICINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (**US \$25,000.00**), LAS CUALES SERVIRÁN COMO RECURSO DE APOYO PARA EL PROYECTO DEL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN AL PACIENTE QUE IMPLEMENTARÁ EL INSTITUTO EN ALGUNOS CENTROS DE ATENCIÓN, Y CONFORME A LA

RECOMENDACIÓN DE LA UNIDAD JURÍDICA, SEGÚN EL DOCUMENTO PRESENTADO POR DICHA UNIDAD, DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2021; Y LA NOTA DE LA VICECÓNSUL DE EL SALVADOR EN LAS VEGAS, NEVADA, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, DE FECHA 11 DE JUNIO DE 2021; QUE APARECEN COMO **ANEXO NÚMERO VEINTIOCHO** DE LA PRESENTE ACTA; 3º) ENCOMENDAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE PROCEDA A BRINDARLE A [REDACTED] DE LA EMPRESA [REDACTED] LA INFORMACIÓN DE ESPECIFICACIONES REQUERIDAS PARA DICHOS EQUIPOS, ASÍ COMO PARA COORDINAR LA RECEPCIÓN DE LOS MISMOS; Y 4º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

6.4.9. Solicitud de aprobar la recomendación de la Subdirección de Salud en relación al **reconocimiento de gastos médicos**, solicitado por el señor [REDACTED], con número de afiliación [REDACTED]

La relatora de la comisión informó que la comisión de trabajo concluyó en retirar el punto para que se realice una nueva evaluación, tomando en cuenta lo planteado por los miembros de la comisión de Trabajo, ya que solicitaron que se ampliara lo investigado.

Los señores del Consejo Directivo se dieron por enterado.

6.4.10. Informe sobre el **consolidado del seguimiento al cumplimiento de los acuerdos pendientes de marzo-diciembre 2020, enero-marzo 2021 y UPISSS enero 2020-febrero 2021**. Presentado por los Asesores del Consejo Directivo del ISSS, en atención al acuerdo #2020-0265.FEB.

La relatora de la comisión manifestó que la licenciada Rosa Sara Miranda de Castillo, Asesora del Consejo Directivo, presentó el informe sobre el **consolidado del seguimiento al cumplimiento de los acuerdos pendientes de marzo-diciembre 2020, enero-marzo 2021 y UPISSS enero 2020-febrero 2021**, lo cual se presenta en atención al acuerdo de Consejo Directivo #2020-0265.FEB. Presentó el informe que contiene: Objetivo, metodología del seguimiento, mostró cuadros de los acuerdos pendientes de marzo-diciembre de 2020 (cantidad de acuerdos y porcentaje); cumplimiento de acuerdos pendientes de marzo – diciembre 2020 (cantidad de acuerdos y porcentaje); cumplimiento de acuerdos de enero – marzo 2021 (unidades, cumplidos, proceso y pendientes), y cumplimiento de acuerdos de enero 2020 – febrero 2021 de la Unidad de Pensiones (acuerdos cumplidos, en proceso y pendientes; cantidad y porcentaje). Por lo anterior se solicita: 1. Dar por recibido el informe consolidado de acuerdos pendientes marzo-diciembre 2020, enero-marzo 2021 y UPISSS enero 2020-febrero 2021. 2. Encomendar al Equipo de Asesores continuar el seguimiento al cumplimiento de los acuerdos del Consejo Directivo del ISSS, originados en el año 2020 y

2021. 3. Encomendar al Equipo de Asesores consulte y verifique, mediante entrevista, con las jefaturas pertinentes, las causas por las cuales no se ha conseguido el cumplimiento de los acuerdos pendientes.

El licenciado Martínez Portillo informó que la licenciada Miranda de Castillo, Asesora del Consejo, remitió a la Unidad de Secretaría General una aclaración respecto de lo manifestado durante la exposición, acerca de que la Subdirección General solo tenía un acuerdo y estaba cumplido, no estaba pendiente como se dijo en la exposición.

Los señores del Consejo se dieron por enterados.

El doctor Andrés Alberto Zimmermann Mejía, Segundo Vicepresidente del Consejo Directivo, sometió a votación el informe en relación al consolidado de acuerdos pendientes marzo-diciembre 2020, enero-marzo 2021 y UPISSS enero 2020-febrero 2021. El cual se dio por recibido con 8 votos a favor.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2021-1564.JUN.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la Comisión de “Recursos Humanos y Jurídica”, y CONOCER EL INFORME PRESENTADO POR LOS ASESORES DEL CONSEJO DIRECTIVO, EN RELACIÓN AL **CONSOLIDADO DE ACUERDOS PENDIENTES MARZO-DICIEMBRE 2020, ENERO-MARZO 2021 Y UPISSS ENERO 2020-FEBRERO 2021;** SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: 1º) DAR POR RECIBIDO EL INFORME DE **CONSOLIDADO DE ACUERDOS PENDIENTES MARZO-DICIEMBRE 2020, ENERO-MARZO 2021 Y UPISSS ENERO 2020-FEBRERO 2021;** SEGÚN EL DOCUMENTO DE FECHA VEINTIUNO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO VEINTINUEVE** DE LA PRESENTE ACTA; 2º) ENCOMENDAR AL EQUIPO DE ASESORES CONTINUAR EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ISSS, ORIGINADOS EN LOS AÑOS 2020 Y 2021; 3º) ENCOMENDAR AL EQUIPO DE ASESORES CONSULTE Y VERIFIQUE, MEDIANTE ENTREVISTA CON LAS JEFATURAS PERTINENTES, LAS CAUSAS POR LAS CUÁLES NO SE HA CONSEGUIDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS PENDIENTES; Y 4º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

7. MOCIONES Y ASUNTOS VARIOS

No Hubo.

No habiendo más que tratar, finalizó la sesión a las trece horas con veinte minutos de este mismo día.

Se hace constar que todos los acuerdos del Consejo Directivo tomados en esta sesión, se realizaron con base en la Constitución, ley, disposiciones legales y reglamentos vigentes aplicables al ISSS.

Maritza Haydee Calderón de Ríos
Viceministra de Trabajo y Previsión Social y
Presidente del Consejo Directivo

Miguel Ángel Sandoval Reyes
Miembro del Consejo

Joel Adonay De Paz Flores
Miembro del Consejo

Wilfredo Armando Martínez Aldana
Miembro del Consejo

Marlon Arnoldo Avendaño Martínez
Miembro del Consejo

Alejandro Hernández Castro
Miembro del Consejo

Edwin Eulise Ortez
Miembro del Consejo

Asucena Maribel Menjívar de Hernández
Miembro del Consejo

Andrés Alberto Zimmermann Mejía
Miembro del Consejo

Wendy Marisol López Rosales
Secretaria del Consejo Directivo

/sdel.